



EUROJUST

Informe anual de 2015



Criminal justice across borders

Eurojust supports national authorities in the efficient coordination of investigations and prosecutions of serious and organised cross-border crime

© Eurojust, 2016

La presente publicación abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015

Número de catálogo: QP-AA-16-001-ES-N

ISBN: 978-92-9490-044-9

ISSN: 2443-6526

DOI: 10.2812/28657

Si desea realizar alguna consulta:

Teléfono: + 31 70 412 5000

Correo electrónico: info@eurojust.europa.eu

Página web: www.eurojust.europa.eu



Informe Anual de 2015

El Informe Anual de Eurojust de 2015 ha sido traducido
del original en inglés al español

Índice



Prólogo	7
Resumen ejecutivo	9
Eurojust de un vistazo.....	13

Capítulo 1 Herramientas de Eurojust

1.1 Reuniones de coordinación de Eurojust...	15
1.2 Centros de coordinación de Eurojust	16
1.3 Sistema de gestión de casos de Eurojust..	17
1.4 Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación.....	18

2015 Cronograma: acontecimientos del año.....	24
--	-----------

Capítulo 2 Casos de Eurojust

2.1 Casos de Eurojust en áreas de delincuencia prioritaria.....	27
2.1.1 Terrorismo	28
2.1.2 Ciberdelincuencia	32
2.1.3 Tráfico ilícito de migrantes	34
2.1.4 Trata de seres humanos.....	35
2.1.5 Fraude.....	37
2.1.6 Corrupción	39
2.1.7 Tráfico de drogas	40
2.1.8 Delitos organizados contra la propiedad cometidos por MOCG.....	42

2.2 Asistencia de Eurojust en otros campos de la actividad delictiva	44
--	----

2.2.1 Blanqueo de capitales.....	44
2.2.2 Delitos PIF.....	44
2.2.3 Piratería marítima.....	44
2.2.4 Delitos medioambientales.....	45
2.2.5 Protección del menor	45

2.3 Socios de Eurojust	46
------------------------------	----

2.3.1 Cooperación con Europol	46
2.3.2 Cooperación con OLAF.....	46
2.3.3 Cooperación con terceros Estados.....	47

Operación Vertigo: un examen detallado	54
---	-----------

Capítulo 3 Desafíos y buenas prácticas

3.1 Conflictos de jurisdicción	57
3.2 Retención de datos	59
3.3 Entregas controladas	60

Enfoque del año: Embargo, confiscación y recuperación de activos.....	62
--	-----------

Capítulo 4 Administración de Eurojust

4.1 Apoyo al trabajo operativo y estratégico..	67
4.2 Personal y presupuesto	69
4.3 Comunicación externa.....	69
4.4 Nuevas instalaciones	70



Capítulo 5 Redes de Eurojust y de profesionales

5.1	Red Judicial Europea.....	73
5.2	Red de Expertos en ECI.....	73

5.3	Red de Genocidio.....	75
5.4	Foro Consultivo	75

Tema: Evaluación y futuras perspectivas.....	78
---	-----------

Seguimiento de las conclusiones del Consejo.....	81
--	----

Gráficos y figuras

Eurojust fights serious, cross-border organised crime	4
Casos en el periodo 2002 – 2015.....	10
Casos bilaterales y multilaterales en el periodo 2011 – 2015	10
Casos bilaterales y multilaterales por Estado miembro	11
Estados miembros requirentes/requeridos	11
Eurojust at work in 2015.....	12
Reuniones de coordinación	15
Terceros Estados, socios de cooperación y organizaciones internacionales participantes en las reuniones de coordinación	16
Centros de coordinación	17
28 Eurojust National Coordination Systems	18
ECI apoyados por Eurojust y los principales tipos de delito	19
Financiación de ECI de Eurojust (Diciembre 2009 – Diciembre 2015)	21
Eurojust and joint investigation teams	22
Tipos de delincuencia prioritaria de Eurojust	28
Implicación de terceros Estados, socios de cooperación y organizaciones internacionales en casos de Eurojust	48
Eurojust cooperation with third States	49
Principales tipos de delitos que implican a terceros Estados	51
Los diez terceros Estados más implicados en casos de Eurojust	52
Casos por fiscales de enlace de 2011 a 2015.....	53
Casos de OEDE	61
Eurojust organigram	67
Funding joint investigation teams	74
Casos del artículo 13	79

Eurojust fights serious, cross-border organised crime

Early involvement of Eurojust facilitates the coordination of investigations and prosecutions. Eurojust enables effective and efficient cooperation between Member States' competent national authorities in bringing criminals to justice.



Eurojust supports EU Member States by:



Coordinating cross-border investigations and prosecutions; assisting with conflicts of jurisdiction and gathering of evidence



Facilitating execution of EU legal instruments, such as the European Arrest Warrant (EAW), confiscation and freezing orders, setting up joint investigation teams (JITs), and more

Eurojust casework 2010 - 2015



Acrónimos y abreviaturas

ACC	Autoridad Común de Control
CCE	Célula de Coordinación de Emergencia
CMS	Sistema de Gestión de Casos
COSI	Comité Permanente de Seguridad Interior
CR	Comisión Rogatoria
CTE	Combatientes terroristas extranjeros
DOP	Delitos organizados contra la propiedad
DSC	Decomiso sin condena
ECI	Equipo Conjunto de Investigación
EMPACT	Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Criminales
EPPO	Fiscalía Europea
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MLA	Asistencia judicial mutua
MOCCG	Grupo delictivo organizado (itinerante)
MPJM	Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima
MTIC	Fraude intracomunitario del “missing trader”
NSP	Nuevas sustancias psicotrópicas
OCG	Grupo Delictivo Organizado
OEDE	Orden Europea de Detención y Entrega
OEI	Orden Europea de Investigación
PAO	Plan de Acción Operativo
PIF	Protección de los Intereses Financieros de la Unión Europea
QBRN-E	Sustancias químicas, biológicas, radiológicas, nucleares y explosivos
REFJ	Red Europea de Formación Judicial
RJE	Red Judicial Europea
SCNE	Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust
SOCTA	Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Organizada Grave
TCM	Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas
TE-SAT	Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en Europa
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
THB	Trata de seres humanos
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Decisión del Consejo sobre Eurojust

La Decisión del Consejo sobre Eurojust de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust con el propósito de reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, modificada por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Eurojust, se denominará en lo sucesivo en este informe “Decisión del Consejo sobre Eurojust”. La Secretaría General del Consejo ha preparado una [versión consolidada](#) de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, a efectos puramente informativos.

Las estadísticas sobre casos de Eurojust incluidas en este informe han sido elaboradas en base a los datos contenidos en el Sistema de Gestión de Casos de Eurojust. Los números fueron recopilados el 14 de enero de 2016 y reflejan los datos disponibles en ese momento. Debido a la naturaleza continua de los casos, pueden producirse discrepancias con números previamente indicados.



La cooperación interactiva y agilizada fomenta, además de los resultados operativos, la aplicación del principio de reconocimiento mutuo y la creación de confianza mutua entre autoridades nacionales competentes de la Unión Europea.

Prólogo

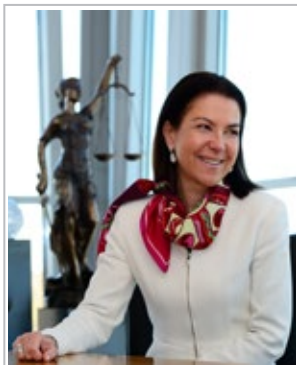
Me complace presentar el decimocuarto Informe Anual, el cual ofrece un panorama general de los casos y actividad estratégica de Eurojust en la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave, así como el desarrollo organizativo de Eurojust a la luz de las expectativas de los Estados miembros, un marco legislativo en transformación y las limitaciones presupuestarias.

El 2015 no ha sido ninguna excepción. Los casos de Eurojust aumentan todos los años. Los Estados miembros solicitaron asistencia a Eurojust en 2 214 casos, lo que representó un aumento del 23 % en comparación con 2014. Estas estadísticas confirman que el trabajo de Eurojust es necesario, reconocido y valorado. La creciente implicación de terceros Estados en los casos de Eurojust demuestra, una vez más, la naturaleza sin fronteras de la delincuencia.

También se ha verificado una tendencia creciente en el uso de las reuniones de coordinación y centros de coordinación de Eurojust. El concepto de equipos conjuntos de investigación también está adquiriendo notoriedad en terceros Estados y cabe destacar un aumento de la implicación de terceros Estados en los equipos con apoyo de Eurojust.

A nivel estratégico, Eurojust observa el valor añadido de las reuniones de redes de fiscales especializados, como los delegados nacionales de Eurojust en materia de terrorismo y los puntos de contacto de la Red de Expertos en ECI. La ciberdelincuencia como fenómeno de delincuencia en transformación presenta otra área en la cual se valora la necesidad de una red de fiscales especializados en ciberdelincuencia. El intercambio de desafíos y buenas prácticas, por ejemplo, la recogida de pruebas y conflictos de jurisdicción, produce resultados tangibles: la construcción de puentes, consolidación del conocimiento y convicciones firmes.

De acuerdo con las prioridades establecidas en las agendas europeas de Seguridad y de Migración y en vista de los atentados terroristas y la crisis migratoria sin precedentes, Eurojust puede presentar, para el 2015, un considerable aumento de los casos de terrorismo, ciberdelincuencia y tráfico ilícito de migrantes. Contrarrestar los fenómenos de delincuencia progresiva y estructuras delictivas requiere un enfoque multidisciplinario y estrechas relaciones entre los organismos de Justicia e Interior y una mayor cooperación con terceros Estados. El nombramiento de un experto en ciberdelincuencia de Eurojust para trabajar estrechamente con



EC3, el magistrado de enlace de Suiza recientemente nombrado, y una red de puntos de contacto judiciales en expansión en terceros Estados, son claramente pasos en la dirección correcta.

Los grupos de delincuencia organizada financian su existencia con beneficios sustanciales procedentes de sus actividades delictivas y los productos del delito se blanquean y se reintroducen en la economía legal. Privar a los delincuentes de los productos del delito es, por lo tanto, una medida eficaz contra las estructuras delictivas. Por ello, en 2015, Eurojust se centró en embargar, confiscar y recuperar activos, mediante un resumen de los desafíos y una posible manera de proceder a través de la armonización de leyes y prácticas.

Eurojust recibió los resultados de la evaluación externa independiente de Eurojust, que complementan las recomendaciones de los Estados miembros de la sexta ronda de evaluaciones mutuas. El Colegio adoptó un enfoque proactivo para mejorar los servicios de Eurojust, las estructuras internas y los métodos de trabajo, apreciando al mismo tiempo los comentarios positivos recibidos de dichos ejercicios de evaluación.

Eurojust sigue con gran interés el proceso legislativo sobre un nuevo Reglamento de Eurojust y contribuye al debate en base a nuestra experiencia. Sin duda, Eurojust también observó los desarrollos referentes a nuestro socio, Europol, y a un futuro nuevo actor en el panorama europeo de la cooperación judicial y policial, la Fiscalía Europea. Confiamos en que, en base a la complementariedad de los mandatos otorgados por los legisladores de la Unión, se alcanzarán sinergias en la práctica, que permitirán a Eurojust explotar su potencial.

Cada año se espera más, nunca menos, de Eurojust. Sin embargo, en 2016, las limitaciones presupuestarias empezarán, por primera vez, a afectar al trabajo de Eurojust. No obstante, al rectificar los déficits junto con las autoridades presupuestarias europeas, Eurojust se encontrará en mejores condiciones para optimizar la asignación de recursos a su trabajo operativo, priorizar dentro de sus limitaciones presupuestarias y conseguir las necesarias mejoras de eficiencia para satisfacer las expectativas crecientes de todas las partes implicadas en los próximos años.

A nivel personal, es un honor haber sido reelegida como presidenta de Eurojust por el Colegio. Trabajando con mis vicepresidentes y mis colegas del Colegio, tengo la convicción de que Eurojust continuará creciendo como centro de conocimientos jurídicos y judiciales.

Michèle CONINSX
Presidenta de Eurojust

Colegio de Eurojust de Miembros Nacionales 2015



Michèle Coninsx, Belgium



Kamen Mihov, Bulgaria



Lukáš Starý, Czech Republic



Jesper Hjortenberg, Denmark



Klaus Meyer-Cabri, Germany



Raivo Sepp, Estonia



Frank Cassidy, Ireland



Nikolaos Ornerakis, Greece



Francisco Jiménez-Villarejo, Spain



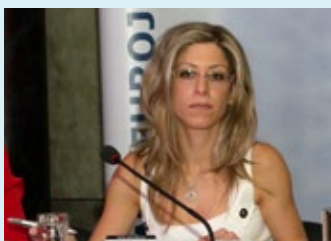
Frédéric Baab, France



Josip Čule, Croatia



NM for Italy not appointed in 2015



Katerina Loizou, Cyprus



Gunārs Bundzis, Latvia



Laima Čekelienė, Lithuania



Olivier Lenert, Luxembourg



László Venczl, Hungary



Donatella Frendo Dimech, Malta



Han Moraal, Netherlands



Gabriela Hornbeck, Austria



Mariusz Skowroński, Poland



António Cluny, Portugal



Daniela Buruiană, Romania



Malči Gabrijelčič, Slovenia



Ladislav Hamran, Slovak Republic



Piia Vottonen, Finland



Leif Görts, Sweden

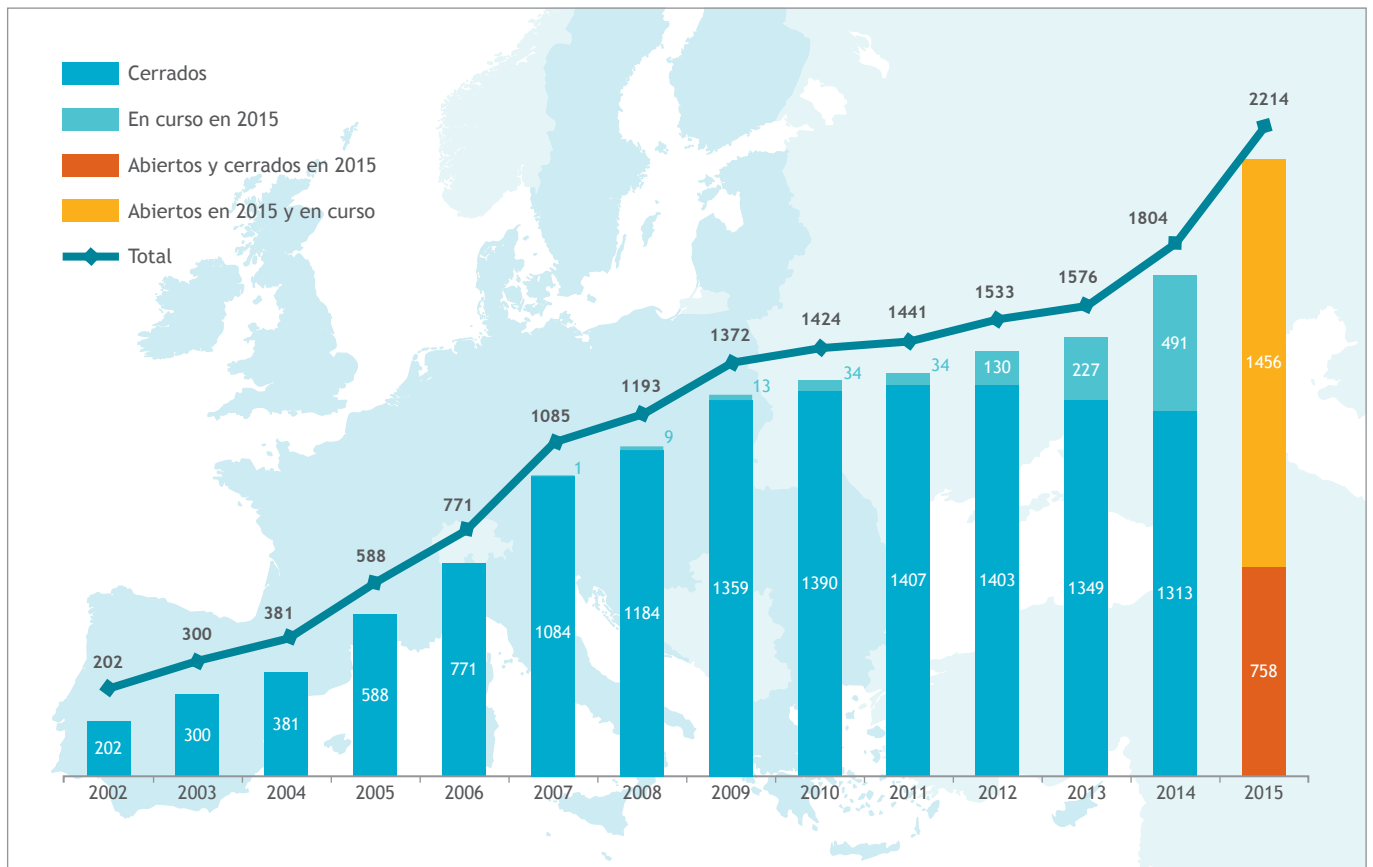


Frances Kennah, UK

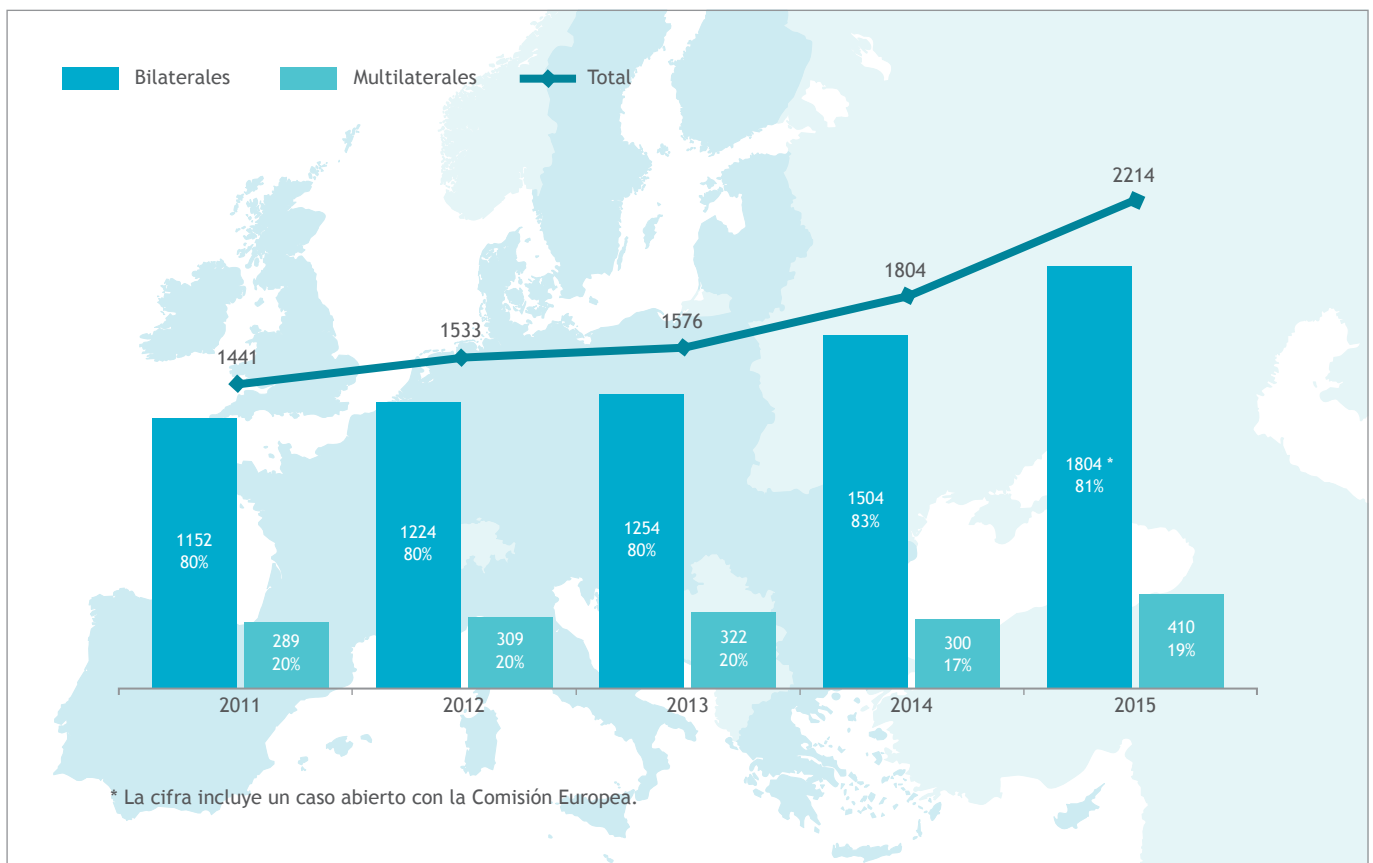
Resumen ejecutivo

- ▶ El **número de casos** en que los Estados miembros solicitaron asistencia experimentó un aumento del 23 %, pasando de 1 804 casos en 2014 a 2 214 casos en 2015. Los **terceros Estados** estuvieron implicados en 298 casos.
- ▶ Los **casos** aumentaron en: terrorismo, ciberdelincuencia, tráfico ilícito de migrantes, trata de seres humanos, fraude, corrupción y MOCG.
- ▶ Un aumento en el uso de las herramientas de coordinación: **reuniones de coordinación** (274, un aumento del 39 % en comparación con 2014) y **centros de coordinación** (13).
- ▶ Se incrementó la participación de Europol (99), OLAF (5), así como de terceros Estados (67) en reuniones de coordinación.
- ▶ Eurojust dio apoyo a 120 **ECI**, 46 de los cuales eran nuevos, y prestó apoyo financiero a 68 ECI. Se creó el primer ECI con OLAF y se volvió a experimentar un aumento de la participación de terceros Estados.
- ▶ Eurojust asistió en la ejecución de **OEDE** en 292 ocasiones.
- ▶ Eurojust destacó a un **experto judicial en ciberdelincuencia** a EC3 y reconoció la necesidad de establecer una **red de fiscales y jueces de ciberdelincuencia**.
- ▶ Eurojust dio apoyo a los **puntos críticos**, creó un **grupo de trabajo temático sobre tráfico** ilícito de migrantes y firmó una Carta de Acuerdo con EUNAVFOR MED.
- ▶ Eurojust celebró un **seminario estratégico** sobre conflictos de jurisdicción y un taller sobre conservación de datos en combinación con las reuniones del **Foro Consultivo**.
- ▶ Las **reuniones** de Eurojust de 2015:
 - reunión estratégica anual y reunión táctica sobre terrorismo
 - reunión táctica y reunión ad hoc sobre ciberdelincuencia
 - reunión estratégica sobre trata de seres humanos
 - reunión sobre piratería marítima
 - reunión sobre cooperación judicial en grandes eventos deportivos
 - seminario estratégico *Aplicación de asistencia judicial mutua y acuerdos de extradición entre la UE y EEUU*
- ▶ En 2015, Eurojust publicó:
 - *Seguimiento sobre condenas terroristas*
 - Tercer informe de *Combatientes terroristas extranjeros*
 - Resumen del segundo informe de *Combatientes terroristas extranjeros*
 - *Manual QBRNE*
 - Informe sobre *Juzgar delitos de trata de seres humanos con la finalidad de explotación laboral*
 - Informe sobre *Impacto de la sentencia sobre el enjuiciamiento de casos de nuevas sustancias psicotrópicas*
 - Informe sobre *Cuestiones procesales y jurídicas relativas a los MOCG*
 - *Seguimiento judicial sobre piratería marítima*, ejemplar n.º 2
 - Guía de buenas prácticas sobre grandes eventos deportivos
 - Informe sobre *Casos de Eurojust en conflictos de jurisdicción 2009-2014*
 - Informe sobre *La experiencia de Eurojust en la recuperación de activos*
- ▶ En 2015, Eurojust se centró en **conflictos de jurisdicción, retención de datos y entregas controladas**.
- ▶ El **presupuesto de Eurojust** para el 2015 fue de 33 818 millones EUR. La ejecución del presupuesto fue del 99,86 %.
- ▶ El **Informe Final de EY** sobre la *Evaluación de la Decisión del Consejo sobre Eurojust* y las actividades realizadas por Eurojust fue emitido el 30 de junio y se puso a disposición pública.

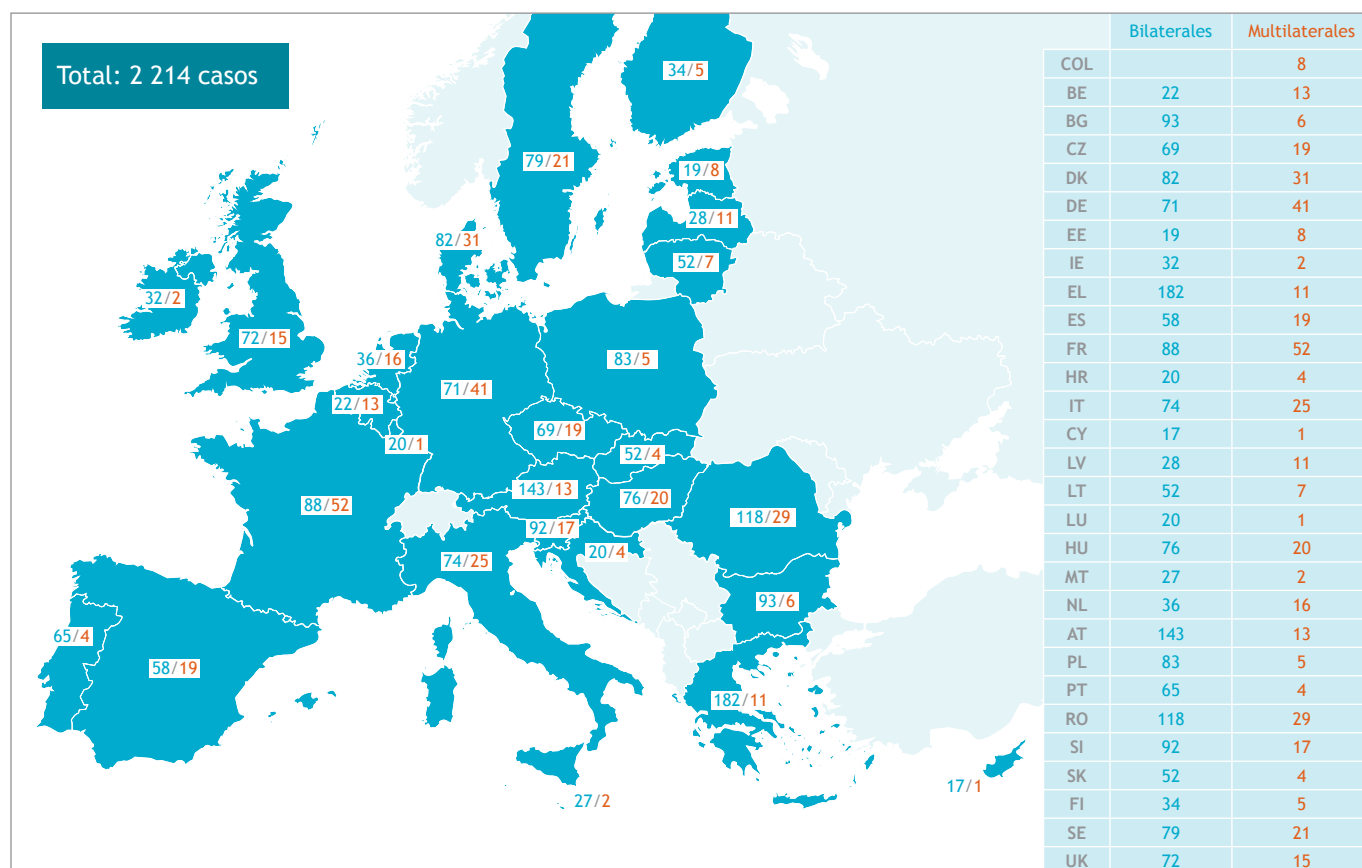
Casos en el periodo 2002 - 2015



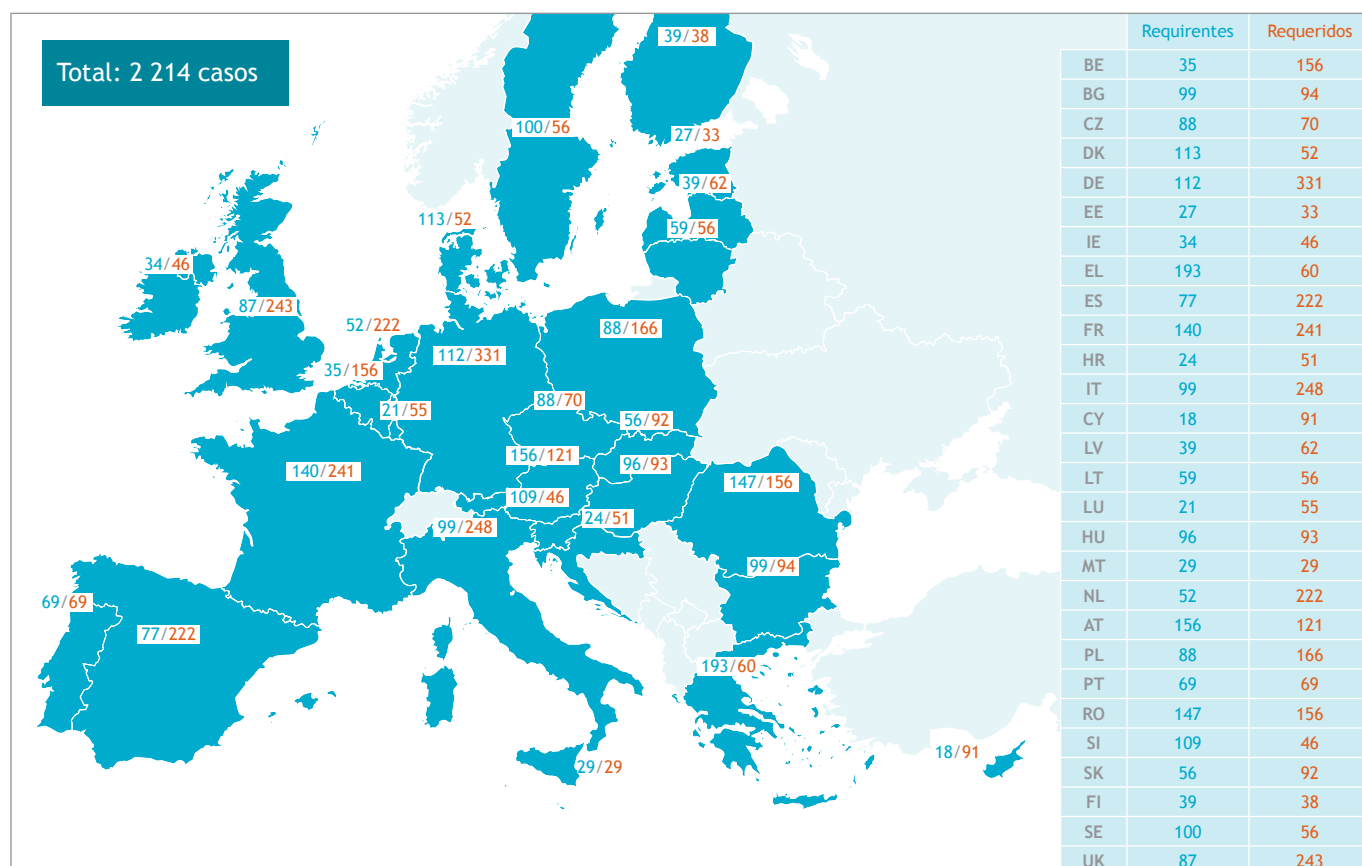
Casos bilaterales y multilaterales en el periodo 2011 - 2015



Casos bilaterales y multilaterales por Estado miembro



Estados miembros requirentes/requeridos

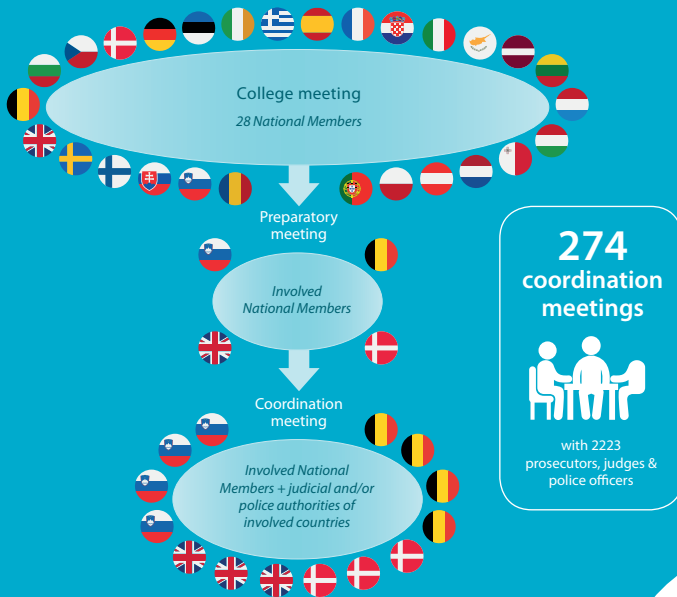


Eurojust at work in 2015

Eurojust's core business is to assist the competent authorities of EU Member States when they deal with serious cross-border organised crime

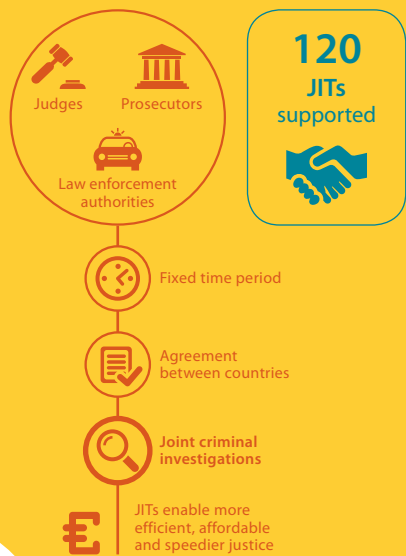
1 Judicial coordination meetings

Bringing together judicial and law enforcement authorities from Member States and third States.



2 Joint investigation teams (JITs)

Carrying out criminal investigations in one or more of the involved countries.



24/7 availability

Execution of European Arrest Warrants



3 Coordination centres

Coordination centres enable coordination and real-time transmission of information in serious cross-border crimes among national authorities during action days.



Gathering evidence correctly is important for successful future court proceedings

Eurojust de un vistazo

• Qué es Eurojust?

Eurojust es la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea. Como órgano de la Unión Europea creado en 2002, el objetivo de Eurojust es el de estimular y mejorar la coordinación de investigaciones y procesos y la cooperación entre las autoridades competentes en los Estados miembros con respecto a la delincuencia transfronteriza grave, en particular la organizada.

A petición de un Estado miembro, Eurojust también podrá prestar asistencia en investigaciones y procesos relacionados con un Estado miembro en particular y un Estado no miembro, si se ha firmado un acuerdo de cooperación entre Eurojust y el Estado no miembro o si existe un interés esencial en la prestación de dicha asistencia.

A petición de un Estado miembro o de la Comisión Europea, Eurojust también podrá prestar asistencia a investigaciones y procesos relacionados solo con dicho Estado miembro y la Comunidad.

¿Por quién está compuesto Eurojust?

El Colegio de Eurojust está compuesto por 28 Miembros Nacionales que son fiscales, jueces u oficiales de policía de competencia equivalente destacados por cada Estado miembro. Los Miembros Nacionales están radicados en Eurojust, en La Haya.

La mayoría de Miembros Nacionales cuentan con la asistencia de un adjunto y asistente/s. Eurojust cuenta con el apoyo de una Administración y acoge las secretarías de la Red Judicial Europea (RJE), la Red de Expertos en Equipos Conjuntos de Investigación (la Red de Expertos en ECI) y la red europea de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra (la red de cooperación contra el genocidio).

Además, actualmente, han sido destinados fiscales de enlace de Noruega, Suiza y EEUU en Eurojust. El número total de personas que trabajaron en Eurojust, en 2015, incluyendo los miembros del Colegio, fue 349.

¿Cómo funciona Eurojust?

Los poderes y funciones principales de Eurojust incluyen la respuesta a solicitudes de cooperación de las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros. A cambio, Eurojust puede solicitar a los Estados miembros la ejecución de la investigación o procesamiento de actos específicos. Los Miembros Nacionales desempeñan su mandato para coordinar el trabajo de las autoridades nacionales en cada fase de la investigación penal y proceso.

Reuniones de coordinación

Las reuniones de coordinación son una herramienta única y efectiva para la cooperación judicial. Congregan a las autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros y de terceros Estados, permitiendo la realización de operaciones informadas y orientadas en los casos de delitos transfronterizos. Durante las reuniones de coordinación, se pueden resolver dificultades jurídicas y prácticas derivadas de las diferencias existentes en los treinta sistemas jurídicos de la Unión Europea.

Centros de coordinación

Los centros de coordinación desempeñan una función altamente relevante en las operaciones, fomentando el soporte en tiempo real durante los días de acción, la coordinación y el seguimiento inmediato de incautaciones, detenciones, registros domiciliarios y de empresas, órdenes de embargo e interrogatorios de testigos.

Equipos conjuntos de investigación

Eurojust proporciona financiación y pericia para el establecimiento y necesidades operativas de los ECI. Un ECI es un equipo formado por fiscales, jueces y autoridades policiales. Establecido para un periodo fijo y para un propósito específico mediante un acuerdo escrito entre los Estados implicados, el ECI permite la realización de investigaciones penales con más eficacia en uno o más de los Estados implicados.

Relaciones externas

El trabajo de Eurojust se basa en relaciones sólidas con varios socios. En base a los acuerdos de trabajo, se ha establecido una cooperación especialmente estrecha con las autoridades nacionales e instituciones y socios de la UE: la Comisión Europea; Europol; la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex); el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA); la Escuela Europea de Policía (CEPOL); la Red Europea de Formación Judicial (REFJ); la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA); la fuerza naval del Mediterráneo dirigida por la Unión Europea (EUNAVFOR MED) y los órganos internacionales: INTERPOL, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Además, Eurojust ha firmado acuerdos de cooperación con Liechtenstein, Suiza, la antigua República yugoslava de Macedonia, los EEUU, Noruega, Islandia y Moldavia.



Herramientas de Eurojust

1.1 Reuniones de coordinación de Eurojust

Las reuniones de coordinación, que han sido realizadas 274 veces –un aumento del 39 % en comparación con 2014–, siguen siendo la herramienta operativa de Eurojust utilizada con más frecuencia. Las autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros, y también de los terceros Estados, se reunieron casi cada día laborable del 2015 en Eurojust, en La Haya, para promover la cooperación judicial en materia penal.

Cuando un caso se comunica por primera vez a Eurojust, se presenta primero al Colegio por parte del respectivo Miembro Nacional y se toma una decisión sobre si registrar el caso como caso de Eurojust (la llamada reunión de Nivel I). Como segundo paso, las delegaciones nacionales de Eurojust se reúnen para analizar las cuestiones a resolver para asegurar la cooperación y coordinación judicial en este caso específico y definir la manera más adecuada de proceder (la llamada reunión de Nivel II). A continuación, si es necesario, se organiza una o más reuniones de coordinación con la participación de los representantes de las autoridades judiciales y policiales nacionales directamente implicadas en el caso.

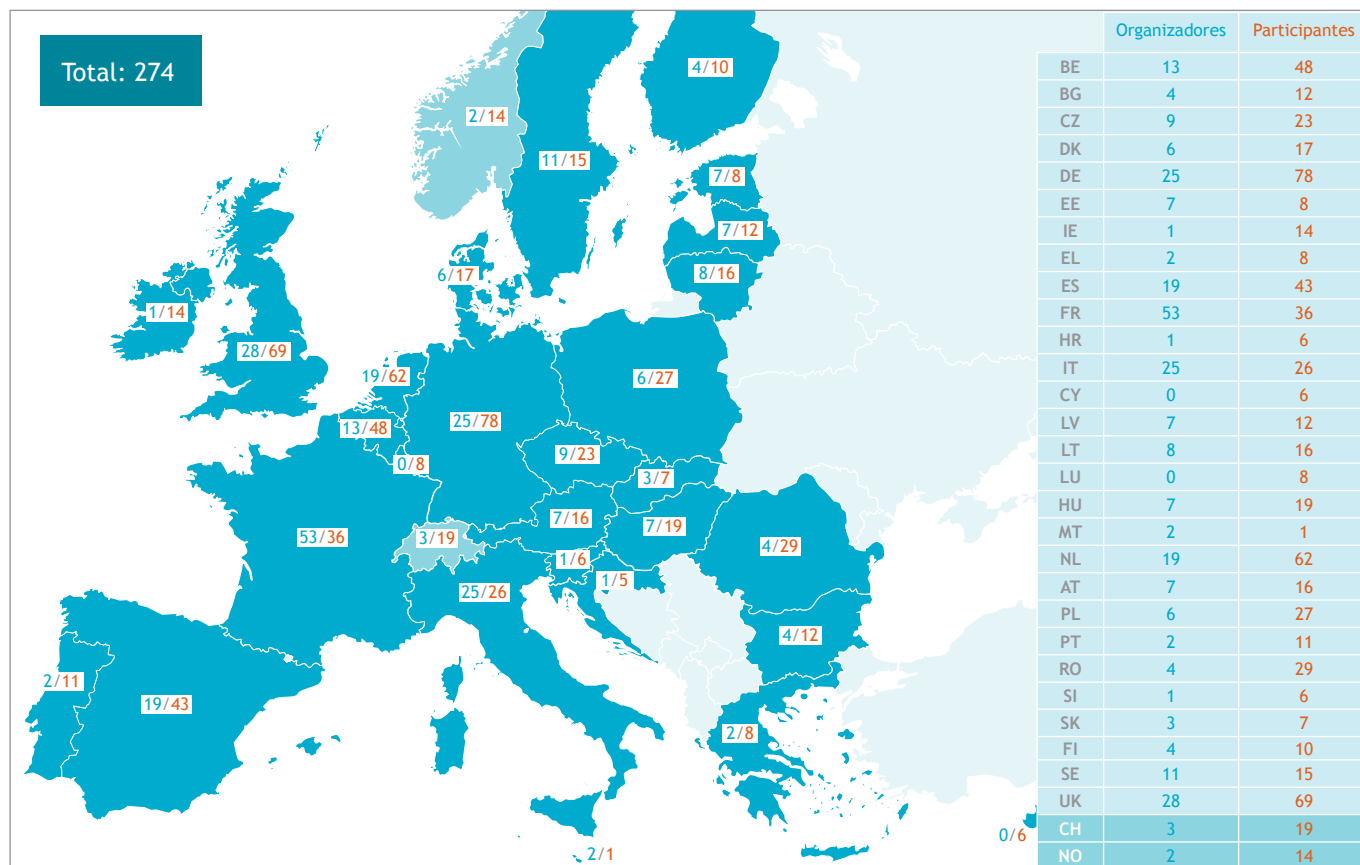
Las reuniones de coordinación están diseñadas para facilitar el intercambio de información, identificar y

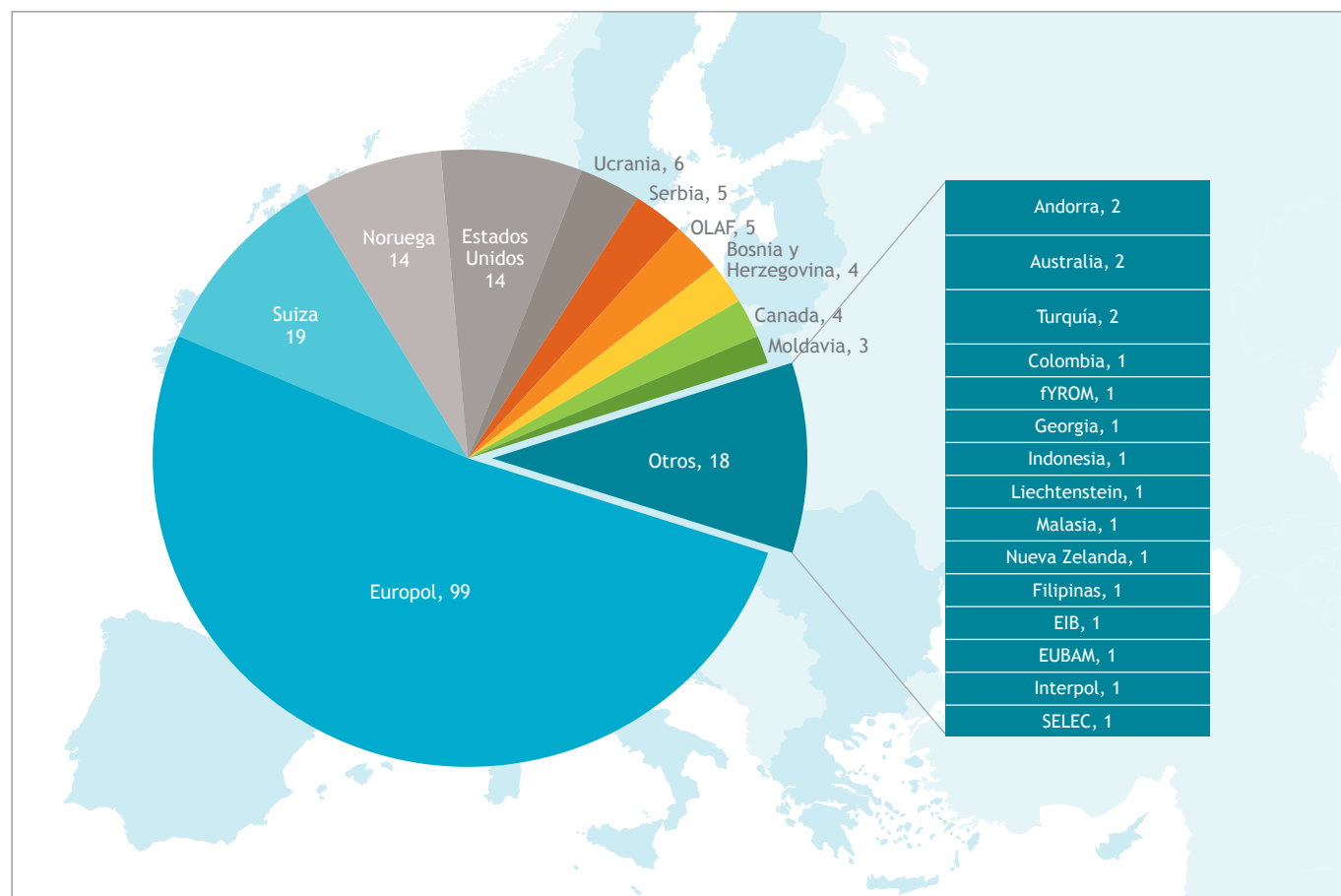
aplicar medios y métodos para el apoyo de la ejecución de solicitudes de asistencia judicial y medidas coercitivas (p. ej. órdenes de registro y de detención), coordinar investigaciones abiertas y juicios, así como detectar, prevenir o resolver conflictos de jurisdicción, cuestiones de *ne bis in idem* y otros problemas jurídicos y probatorios.

Los casos tratados durante las reuniones de coordinación en 2015 cubrieron todas las principales áreas de delincuencia transfronteriza grave organizada, entre las cuales la estafa y el fraude, el narcotráfico y el blanqueo de capitales fueron los tipos de delitos más frecuentes.

De las 274 reuniones realizadas en 2015, Francia (53), el Reino Unido (28), Alemania e Italia (ambos 25) organizaron el mayor número de reuniones. Entre los Estados miembros que participaron con más frecuencia, se encuentran Alemania (78), el Reino Unido (69) y los Países Bajos (62). Suiza (19), Noruega (14) y los Estados Unidos (14), representados en Eurojust a través de sus magistrados de enlace, lideraron el grupo de terceros Estados que participaron en las reuniones de coordinación realizadas en 2015, un grupo que también incluye Ucrania (6) y Serbia (5), así como Bosnia y Herzegovina y Canadá (ambos 4). Europol asistió a 99 reuniones de coordinación y OLAF, a 5.

Reuniones de coordinación





1.2 Centros de coordinación de Eurojust

Eurojust organizó 13 centros de coordinación en 2015, lo que representa un aumento en comparación con los 10 de 2014 y los 7 de 2013.

Esta tendencia confirma que esta herramienta de coordinación operativa es conocida y valorada por las autoridades judiciales y policiales en los Estados miembros en la lucha contra la delincuencia grave transfronteriza en Europa.

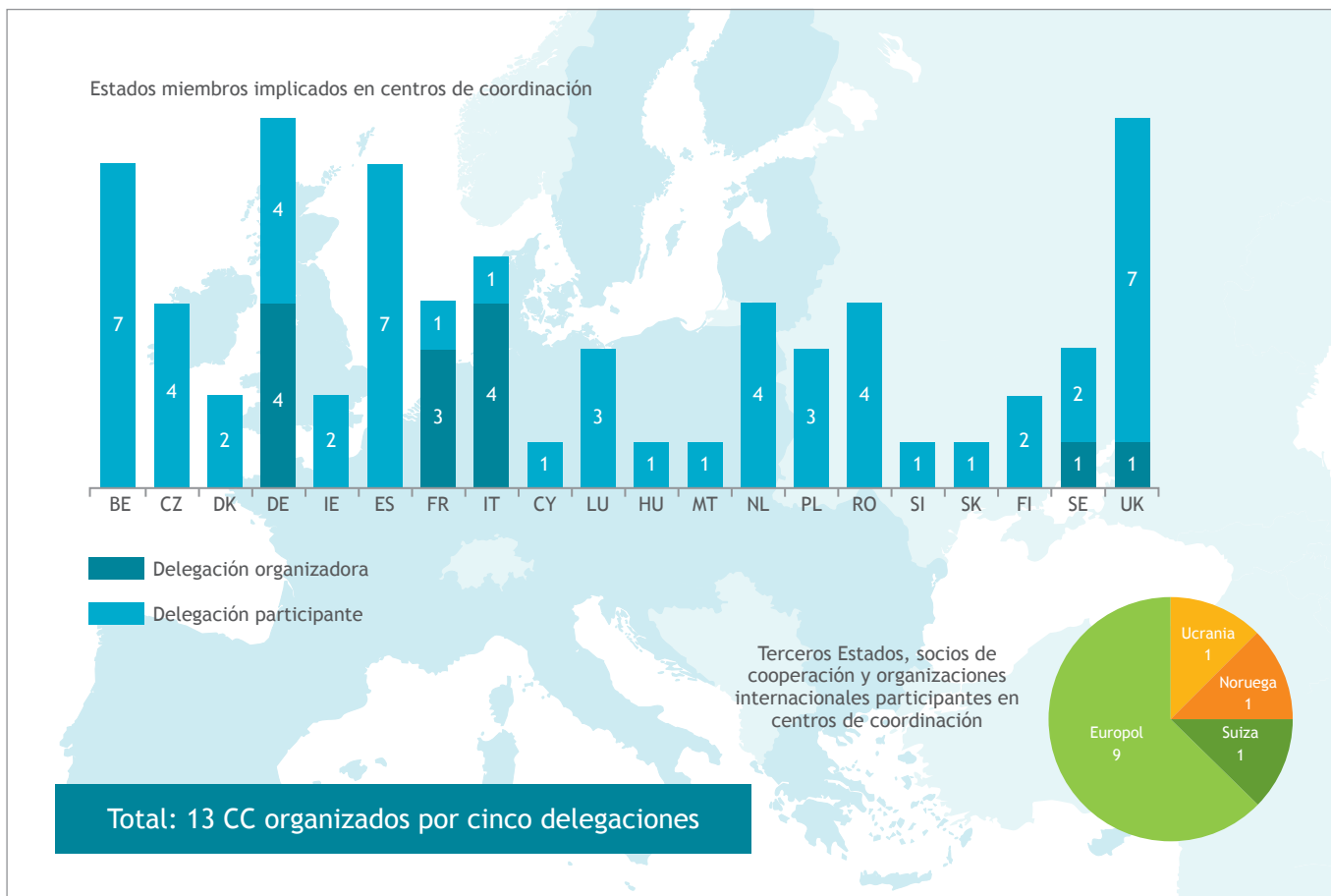
Los centros de coordinación de Eurojust facilitan el intercambio de información entre autoridades judiciales en tiempo real y permiten el apoyo directo a la ejecución coordinada y simultánea de, entre otros, órdenes de detención, de registro y decomisos en diferentes países.

Los trece centros de coordinación fueron organizados por Alemania (4), Italia (4), Francia (3), Suecia (1) y el Reino Unido (1). Estos días de acción común se beneficiaron de la participación activa de otros Estados miembros, Estados con magistrados de enlace en Eurojust, como Suiza y Noruega, terceros Estados (p. ej.

Ucrania en una ocasión) y Europol (5). Se dedicaron a una gran variedad de delitos, que incluyeron la estafa y el fraude, la ciberdelincuencia, el blanqueo de capitales, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, así como –por primera vez– el terrorismo.

Los centros de coordinación están especialmente preparados para ocuparse de casos complejos con días de acción multilateral a gran escala. En una ocasión, durante el año pasado, se crearon tres centros de coordinación en el mismo caso de fraude de IVA. El caso implicó más de 200 medidas transfronterizas. Participaron las autoridades nacionales de 15 Estados miembros y Europol (véase Operación *Vertigo*: un examen detallado, más adelante).

Se creó un centro de coordinación en el marco de un caso grave de fraude contable y fiscal en Suecia. Entre las lecciones aprendidas, se identificó la necesidad de nuevas directrices sobre procedimientos a seguir con respecto a la expedición de OEDE en Suecia para la Autoridad Sueca de Delincuencia Económica. Estas directrices fueron redactadas por la delegación sueca de Eurojust.



1.3 Sistema de Gestión de Casos de Eurojust

Las actividades operativas de Eurojust cuentan con el apoyo de una base de datos especializada (el CMS), diseñada para almacenar y procesar datos relacionados con los casos, así como facilitar el control del cumplimiento de las normas de tratamiento de datos personales.

Para mejorar su funcionalidad y rendimiento operativo, se desarrollaron dos versiones actualizadas del CMS, que se publicaron en 2015. Estas actualizaciones simplifican el proceso de configuración interna de nuevos perfiles usando la funcionalidad del sistema existente en vez de depender del desarrollo externo. Esta función es importante, ya que ofrece la posibilidad de gestionar el acceso al CMS para diferentes grupos de usuarios de modo más flexible y, como tal, permite la conexión de miembros del SCNE de cada Estado miembro con el CMS, tal y como prevé el artículo 2 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust.

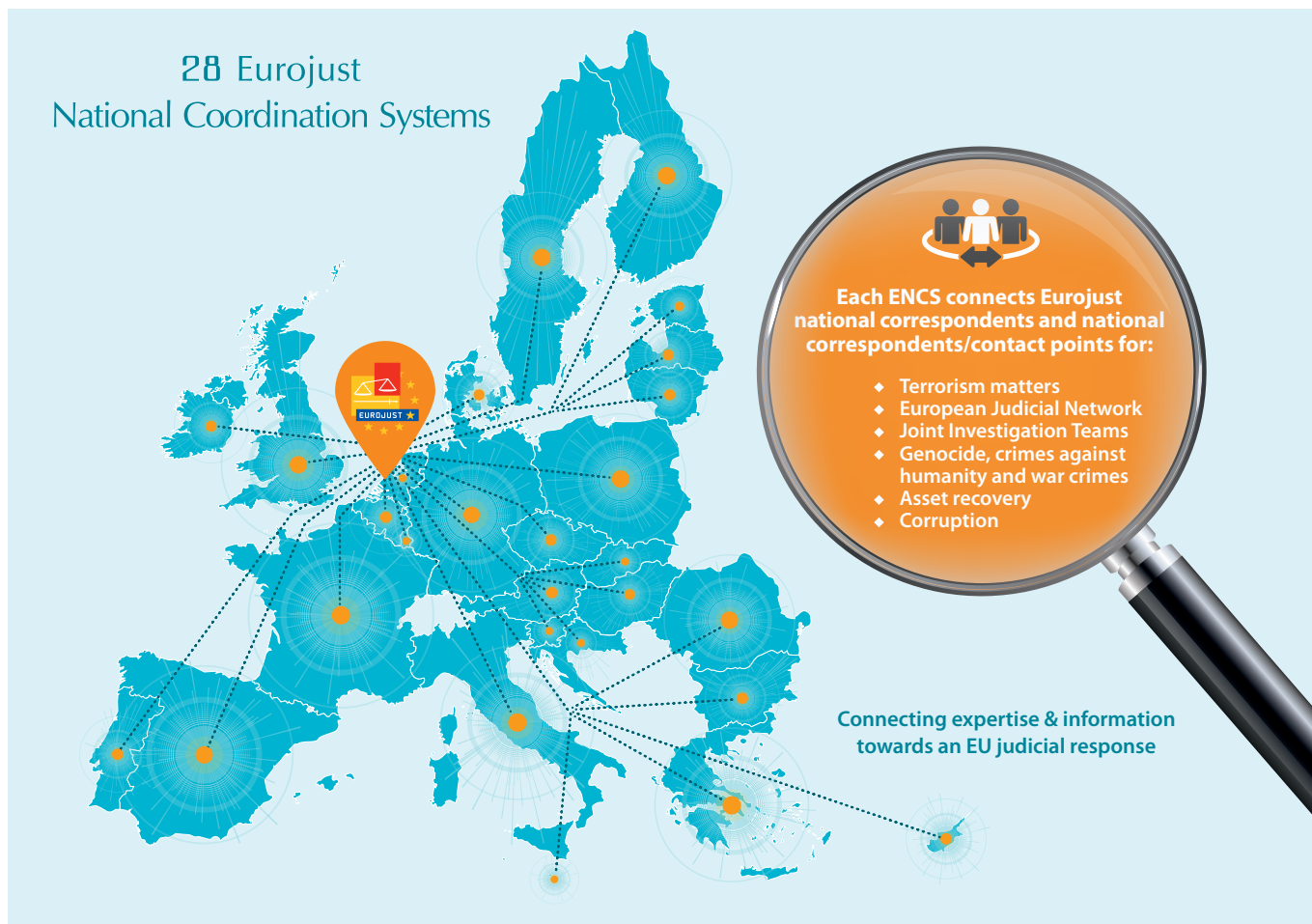
En 2015 pasaron a ser operativas conexiones de red seguras con España y Luxemburgo, lo cual elevó a 13 el número total de Estados miembros con conectividad de red segura con Eurojust. Además, la versión más nueva del CMS proporcionó una importante actualización, que permitió registrar las decisiones de los Miembros

Nacionales en base al artículo 19 de las normas de procedimiento sobre el tratamiento y la protección de datos personales en Eurojust (normas de protección de datos de Eurojust).

En marzo de 2015, el Colegio de Eurojust discutió sobre una evaluación de los primeros seis meses de aplicación efectiva de una decisión del Colegio de junio de 2014 sobre la inserción de datos en el CMS, cuyo objetivo era establecer estándares de entrada de datos y un método de trabajo uniforme que fuese aplicable a todas las delegaciones nacionales de Eurojust. Cinco delegaciones nacionales acordaron participar en otra operación de prueba y comunicar al Colegio las lecciones aprendidas.

En 2015, el Colegio prestó una especial atención a la mejora de la inserción de datos en el CMS y de la aplicación del artículo 19 de las normas de protección de datos de Eurojust para asegurar el total cumplimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas por la ACC en su informe emitido tras la visita de inspección de enero de 2015. El informe de la ACC y las acciones de seguimiento de Eurojust de las recomendaciones fueron objeto de discusión por el Colegio en una sesión plenaria en septiembre de 2015, con la participación de la ACC.

28 Eurojust National Coordination Systems



1.4 Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación

Eurojust ha consolidado su papel central en los ECI, tanto a nivel de apoyo a la creación y funcionamiento de los mismos como en cuanto a la adquisición de conocimientos técnicos.

En 2015, 120 ECI tuvieron el apoyo de Miembros Nacionales de Eurojust, 46 de los cuales fueron de nueva creación.

Los principales tipos de delitos investigados por los 46 ECI de nueva creación fueron el blanqueo de capitales, la estafa y el fraude, la participación en organizaciones criminales, la trata de seres humanos, el narcotráfico y la ciberdelincuencia.

Con arreglo a apartado 5 del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, los Estados miembros deberán asegurarse de que los Miembros Nacionales estén informados sobre el establecimiento de ECI y de los resultados del trabajo de esos equipos. En este sentido, Eurojust recibió 17 notificaciones en 2015.

Los casos de Eurojust confirman la creciente implicación de terceros Estados en ECI, que ya se observó en 2014. En total, 11 ECI que afectaron a terceros Estados recibieron

apoyo de Eurojust, siete de los cuales fueron creados en 2015. Un número creciente de terceros Estados está ahora considerando los ECI como una herramienta eficaz de cooperación, incluyendo, entre otros, Serbia, Bosnia y Herzegovina y Suiza (véase el subapartado 2.3.3).

Para sacar conclusiones, Eurojust –junto con la Red de Expertos en ECI y su secretaría (véase el apartado 5.2 siguiente)– continuó promoviendo y facilitando la evaluación de los ECI mediante el uso del [formulario de evaluación de ECI](#). Este formulario, publicado inicialmente en 2014, se puso a disposición en la página web de Eurojust en 2015, junto con consejos prácticos para realizar la evaluación. Se realizaron reuniones de evaluación dedicadas en Eurojust o en los Estados miembros con el apoyo de Eurojust.

El resultado de estas evaluaciones confirma el uso extensivo de ECI por parte de profesionales como herramienta eficaz para coordinar investigaciones y procesos transfronterizos.

En un número considerable de casos, se han creado ECI entre más de dos Estados, que no necesariamente son vecinos, y que apoyan la investigación de una gran variedad de delitos.

La flexibilidad de la herramienta, en particular para dar apoyo a la comunicación informal y al intercambio de información y de pruebas, goza de un amplio reconocimiento por parte de las autoridades nacionales competentes.

Cuando se utiliza un ECI, la participación de los miembros destacados, que operan fuera de su Estado de origen, se considera beneficiosa para la efectividad de la investigación. En una gran mayoría de casos, los ECI también parecen facilitar un enfoque común para la comunicación con la prensa acerca de los resultados de la investigación.

Entre los desafíos identificados, las diferencias entre plazos de procesos nacionales, por motivos jurídicos o prácticos, pueden dificultar el funcionamiento de un ECI, por ejemplo, si uno de los socios debe abandonar el ECI antes de que se hayan satisfecho las necesidades de cooperación de los demás.

A nivel de buenas prácticas, ya que los ECI coexisten con frecuencia con la asistencia judicial, en particular en relación a Estados que no participan en el ECI, los profesionales afirman que la existencia de un ECI representa una ventaja para la ejecución adecuada de la solicitud por parte de los Estados requeridos, así como la posibilidad de compartir pruebas recogidas mediante la asistencia judicial entre socios del ECI.

Al incrementarse la experiencia con los ECI, se consideró útil realizar una evaluación de las herramientas desarrolladas durante los primeros años de aplicación de los

ECI (Manual de ECI, acuerdo modelo y Plan de Acción Operativo sobre ECI) para comprobar si aún satisfacen completamente las necesidades de los profesionales.

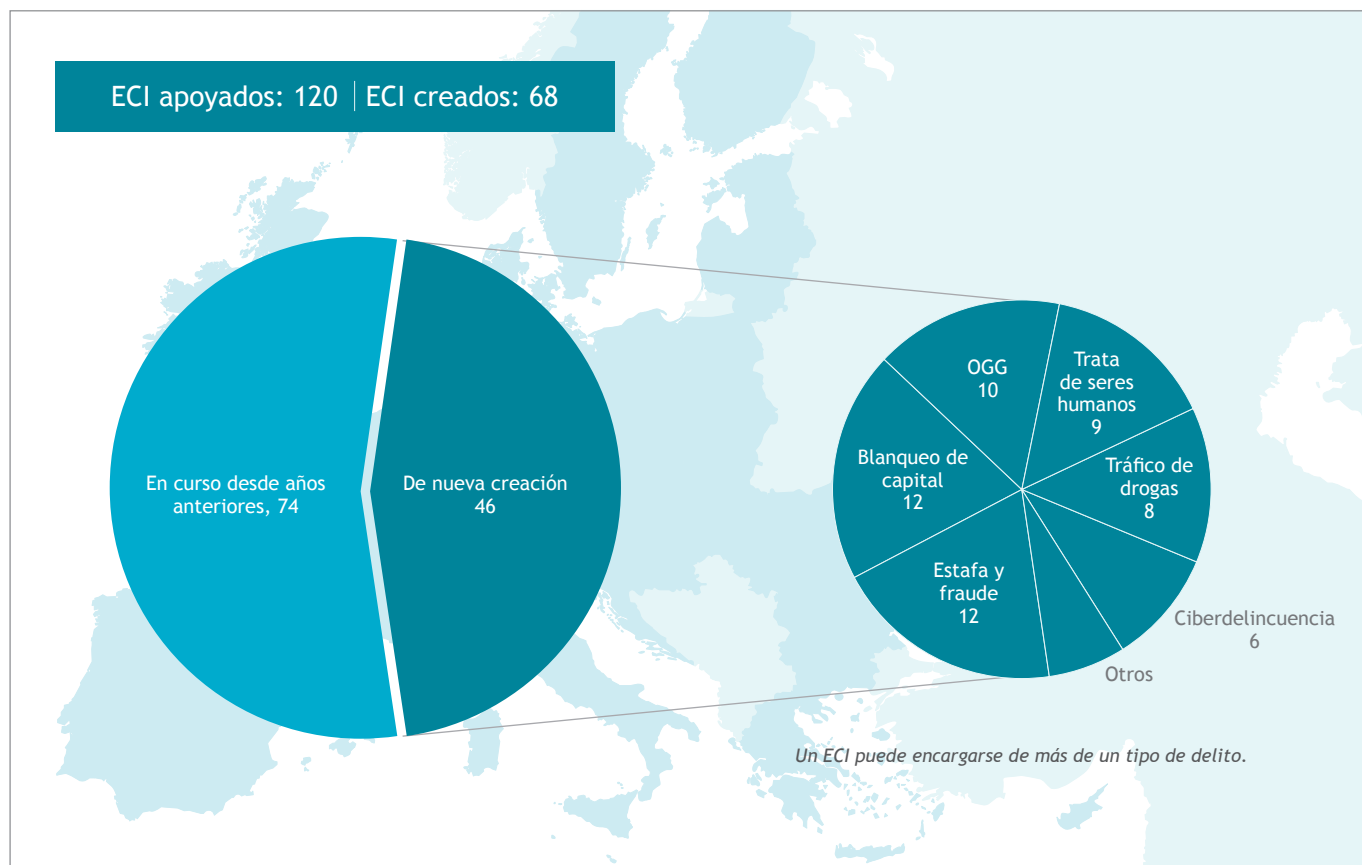
Esta evaluación constituyó el principal tema de la reunión anual de expertos en ECI, que tuvo lugar en Eurojust el 11 y 12 de junio de 2015. Las [conclusiones](#) de la reunión proporcionaron una clara orientación para modernizar las herramientas de los ECI y mejorar su accesibilidad para los profesionales. Los expertos acordaron que la versión existente del acuerdo modelo sobre ECI era lo suficientemente adecuada y flexible, por lo que concluyeron que no era prioritario realizar una amplia revisión. Los expertos acordaron que el Manual sobre ECI debería actualizarse de forma exhaustiva para incluir las lecciones aprendidas.

El Plan de Acción Operativo sobre ECI, que no se utiliza en la práctica con mucha frecuencia, debería ser sustituido por acuerdos de planificación más informales, es decir, según los planteamientos acordados en las reuniones de coordinación.

Financiación de Eurojust a ECI

Eurojust ha continuado prestando apoyo financiero a los ECI. En 2015, el papel clave de Eurojust en el apoyo a las operaciones de los ECI a través de su programa de financiación fue confirmado por la recepción de 144 solicitudes de financiación (algunas solicitudes relacionadas con un mismo ECI, para operaciones repartidas entre periodos de acción siguientes). Se prestó apoyo

ECI apoyados por Eurojust y los principales tipos de delito



financiero a 68 ECI (a través de una o varias ayudas), 36 de los cuales recibieron apoyo por primera vez en 2015. El presupuesto de Eurojust asignado a la financiación de los ECI en 2015 fue de 500 000 EUR.

Desde 2015, la financiación de los ECI también puede cubrir gastos incurridos por terceros Estados. De acuerdo con la tendencia observada en los casos de Eurojust, en 2015, se recibieron 13 solicitudes de ECI que implicaban tanto a Estados miembros de la UE como a terceros Estados.

Se introdujo un nuevo formulario de solicitud interactivo en 2015, con funciones que permiten un envío más fácil de solicitudes, como listas desplegadas, funcionalidades

de cálculo y control incorporado de umbrales. El ámbito de las acciones financiadas se amplió para cubrir los gastos incurridos como seguimiento del ECI, siempre que dichos gastos estuviesen directamente relacionados con las actividades del ECI, como una reunión de seguimiento organizada para examinar las pruebas recogidas por el ECI, los gastos de traducción de las pruebas recogidas por el equipo o la traducción de una sentencia dictada en uno de los Estados implicados.

Además, el Colegio de Eurojust aprobó un proyecto que incluye el desarrollo de herramientas en línea para el envío de solicitudes de financiación y una base de datos para procesar los datos relacionados con el ECI.

Ejemplo de caso

Una investigación francesa reveló un caso de fraude organizado de IVA en la venta de coches de segunda mano, así como blanqueo de capitales. Los delitos fueron cometidos por un grupo de individuos franceses que operaban en España. Los coches eran vendidos a partir de proveedores alemanes a vendedores franceses, a través de varias transacciones intermedias ficticias en empresas francesas, españolas, rumanas, italianas y portuguesas, en base a facturas falsas, para evitar el pago del IVA.

Las autoridades francesas llevaron el caso a Eurojust, tras lo cual se realizó una reunión de coordinación para discutir sobre el estado de las investigaciones y optimizar la cooperación entre las autoridades implicadas. Eurojust ejerció de intermediario para facilitar la ejecución de múltiples solicitudes de asistencia judicial entre Francia y España, que fue crucial ya que el proceso se encontraba pendiente en España.

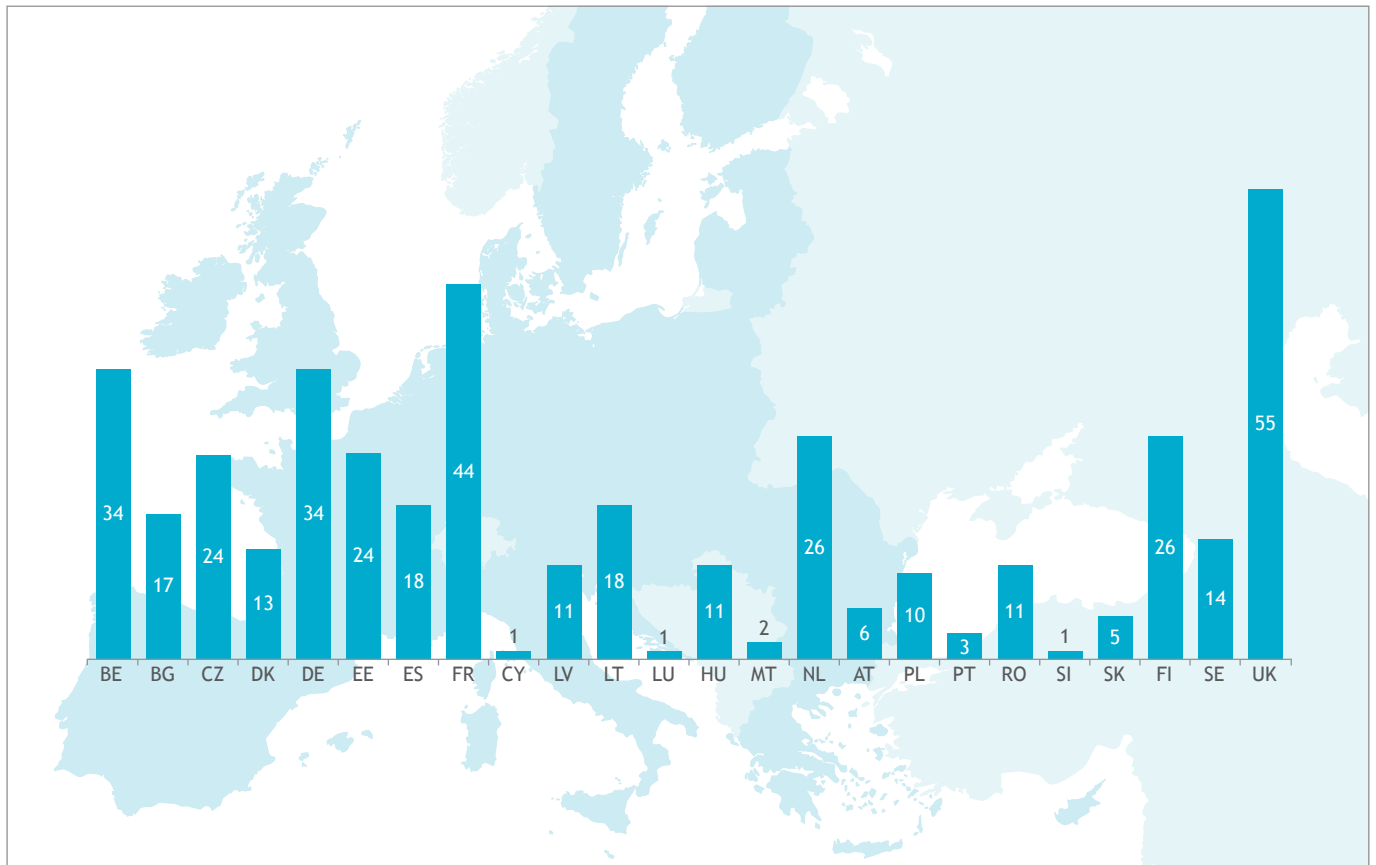
El análisis de la información intercambiada entre los participantes reveló obstáculos jurídicos, en particular una potencial cuestión de *ne bis in idem*, debido a una superposición de objetivos en Francia y España. Para evitar un conflicto de jurisdicción en una fase posterior del proceso, resultó necesaria la cooperación sobre futuras acusaciones y el ámbito de cada uno de los procesos nacionales. A la luz de estos obstáculos, Francia y España firmaron un acuerdo de ECI en junio de 2014, para facilitar la cooperación e intercambiar pruebas.

Como resultado de intensas negociaciones y de un aumento de la cooperación entre participantes del ECI, las autoridades policiales de España y de Francia realizaron acciones conjuntas contra la red en enero de 2015, con el apoyo de un centro de coordinación en Eurojust. Se detuvo a veintinueve sospechosos en España y a dos en Francia. Fueron decomisados numerosos documentos durante los registros, que revelaron unos 20 millones de euros en fondos blanqueados.

Gracias a esa primera acción satisfactoria, se solicitó el apoyo de Eurojust en la ampliación del ECI, que sirvió para simplificar el intercambio de pruebas en la preparación del próximo proceso judicial. Durante una reunión de coordinación, los miembros del ECI acordaron una transferencia del proceso de España a Francia para los delitos de blanqueo de capitales y participación en organización criminal. España se centraría en los delitos de evasión fiscal.

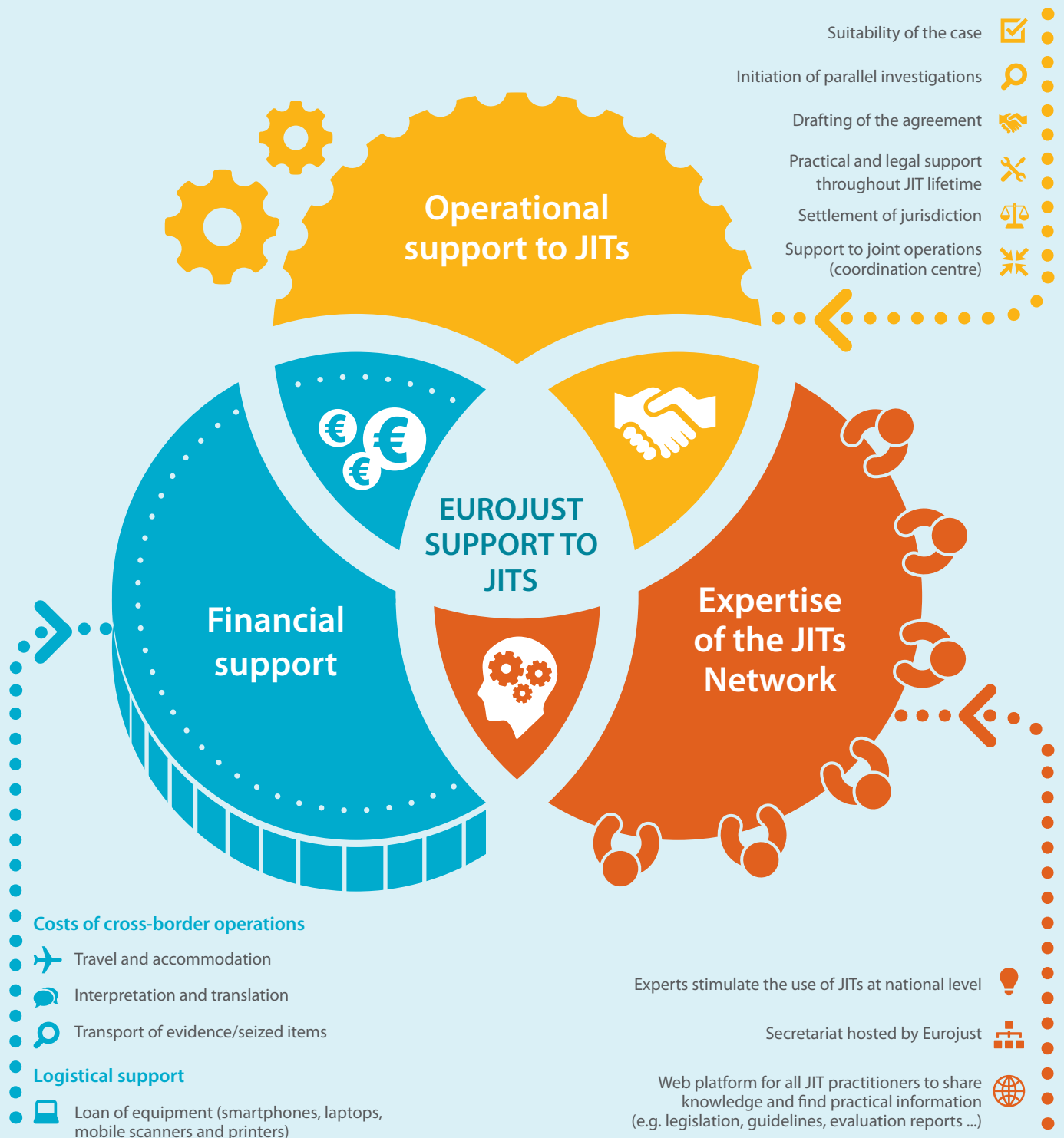
En apoyo al proceso francés, los participantes acordaron que los investigadores franceses podían viajar a España para examinar las pruebas recogidas en la investigación española. Las autoridades francesas acordaron asistir a sus homólogos españoles mediante la organización de una videoconferencia para interrogar a dos personas acusadas y detenidas en Francia.

Las autoridades nacionales alcanzaron importantes resultados en la fase anterior al juicio usando eficazmente estas herramientas de cooperación judicial: reuniones de coordinación, un centro de coordinación y un ECI.



Eurojust and joint investigation teams

Eurojust plays a central role in the setting up and running of joint investigation teams (JITs), including judicial and legal expertise, financial support, follow-up to JIT activities and building up know-how.





Visita a Eurojust de la Sra. Věra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género



Reunión con embajadores de Estados miembros de la UE y terceros Estados



Visita a Eurojust de la Ilustre Sra. Loretta Lynch, Fiscal General de EE.UU., y seminario UE-EE.UU. sobre la aplicación de acuerdos de asistencia judicial y extradición

2015

Cronograma



4 y 5 de junio, La Haya

Seminario estratégico sobre *conflictos de jurisdicción* y Foro Consultivo de Fiscales Generales bajo la Presidencia Letona de la UE



5 de junio, La Haya

La Sra. Věra Jourová, Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, visita Eurojust



2 de marzo, La Haya

La Sra. Maria Schnebli es destacada a Eurojust como primer fiscal de enlace de Suiza



20 de mayo, La Haya

Reunión sobre piratería marítima

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO



16 y 17 de abril, La Haya

Reunión estratégica sobre *Tráfico de seres humanos*

21 de abril, La Haya

La Sra. Michèle Coninx es reelecta presidenta de Eurojust por el Colegio



22 y 23 de abril, La Haya

Decimotercera reunión de la Red de Genocidio



11 y 12 de junio, La Haya

Undécima reunión anual de expertos nacionales en ECI



17 y 18 de junio, La Haya

Reunión sobre *Cooperación judicial en grandes eventos deportivos*

24 y 25 de junio, La Haya

Reunión estratégica y táctica sobre *Terrorismo*

29 y 30 de junio, Riga

44ª sesión plenaria de la RJE



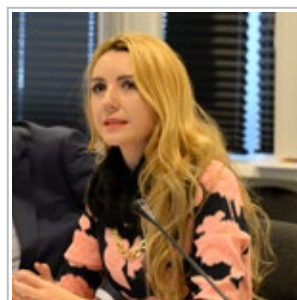
15 de septiembre, La Haya
La Ilustre Fiscal General de EEUU, Loretta Lynch, visita Eurojust



23 de septiembre, La Haya
Reunión con embajadores de Estados miembros de la UE y terceros Estados



18 y 19 de noviembre, Luxemburgo
45ª sesión plenaria de la RJE



25 de noviembre, La Haya
Reunión sobre Ciberdelincuencia: hacia una Red de Delincuencia Judicial

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

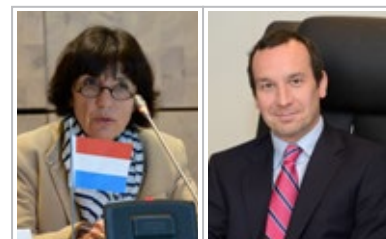
DICIEMBRE



1 de julio, La Haya
El Sr. Lodewijk Van Zwieten, experto de Eurojust sobre ciberdelincuencia en EC3, asume sus funciones



1 de octubre, Roma
Firma de la Carta de Acuerdo con EUNAVFOR MED



10 y 11 de diciembre, La Haya
Taller sobre Retención de datos y Foro Consultivo de Fiscales Generales bajo la Presidencia luxemburguesa de la UE



1 de julio, La Haya
Reunión táctica sobre Ciberdelincuencia: territorialidad en el ciberespacio y admisibilidad de pruebas



8 y 9 de octubre, La Haya
Seminario UE-EEUU sobre La aplicación de acuerdos de asistencia judicial mutua y extradición entre la UE y EEUU

21 y 22 de octubre, La Haya
Décimo novena reunión sobre la Red de Genocidio



Casos de Eurojust



Eurojust asistió a 42 reuniones de EMPACT y contribuyó activamente a las actividades realizadas en 2015 en el marco de los planes de acción operativos (PAO) en todas las áreas de delincuencia prioritaria: ayuda a la inmigración ilegal; trata de seres humanos; falsificación de bienes; fraude en el ámbito de los impuestos especiales y fraude intracomunitario de IVA tipo carrusel; heroína, drogas sintéticas y cocaína; tráfico ilícito de armas de fuego; DOP; y ciberdelincuencia.

En el contexto del PAO de 2015, Eurojust participó en varios cursos del CEPOL, en los cuales realizó presentaciones sobre su trabajo en varias áreas delictivas, como el narcotráfico (cocaína y heroína). Además, Eurojust participó activamente en el desarrollo, elaboración y redacción de los PAO para el año 2016.

De acuerdo con la posición común sobre la participación de Eurojust en PAO adoptados por el Colegio en 2013, Eurojust contribuyó, como (co)líder y participante, a 49 acciones realizadas para aumentar las investigaciones y procesos coordinados dentro de los PAO. Dichas acciones consistieron en aportar información a la comunicación de situaciones de inteligencia, identificar objetivos de gran valor o grupos delictivos organizados, o dar apoyo a investigaciones y procesos.

Eurojust también dio apoyo a las actividades del PAO para aumentar el número de investigaciones financieras en varias prioridades de EMPACT.

Eurojust participó en las acciones del PAO para crear o aumentar la concienciación, en particular a través de la identificación de necesidades de formación para jueces y fiscales en áreas prioritarias de EMPACT como la ciberdelincuencia. Eurojust dio apoyo a las actividades para identificar los puntos judiciales de contacto en terceros Estados relevantes dentro de las prioridades de EMPACT.

Eurojust dirigió las actividades incluidas en el PAO aplicado en el campo de la heroína, drogas sintéticas y cocaína, y codirigió las acciones diseñadas para identificar y solucionar los bucles legales en el área prioritaria de DOP.

Finalmente, Eurojust se asoció a las actividades operativas realizadas en los subproyectos ETUTU (identificación de víctimas del tráfico nigeriano y obtención de inteligencia de las mismas) y trata de ciudadanos chinos (con el objetivo de centrarse en la delincuencia china relacionada con el tráfico de seres humanos) realizada dentro del área de delincuencia prioritaria de EMPACT de trata de seres humanos.

2.1 Casos de Eurojust en áreas de delincuencia prioritaria

Las prioridades operativas de Eurojust reflejan sustancialmente las de la Unión Europea en su lucha contra la delincuencia grave y organizada, según establece el Consejo de la UE. Como organización basada en la

La Agenda Europea de Seguridad prioriza, para el periodo 2015-2020, el terrorismo, la ciberdelincuencia y la delincuencia organizada, como áreas interrelacionadas con una fuerte dimensión transfronteriza en la cual se necesita una acción coordinada a nivel europeo, también a nivel judicial.

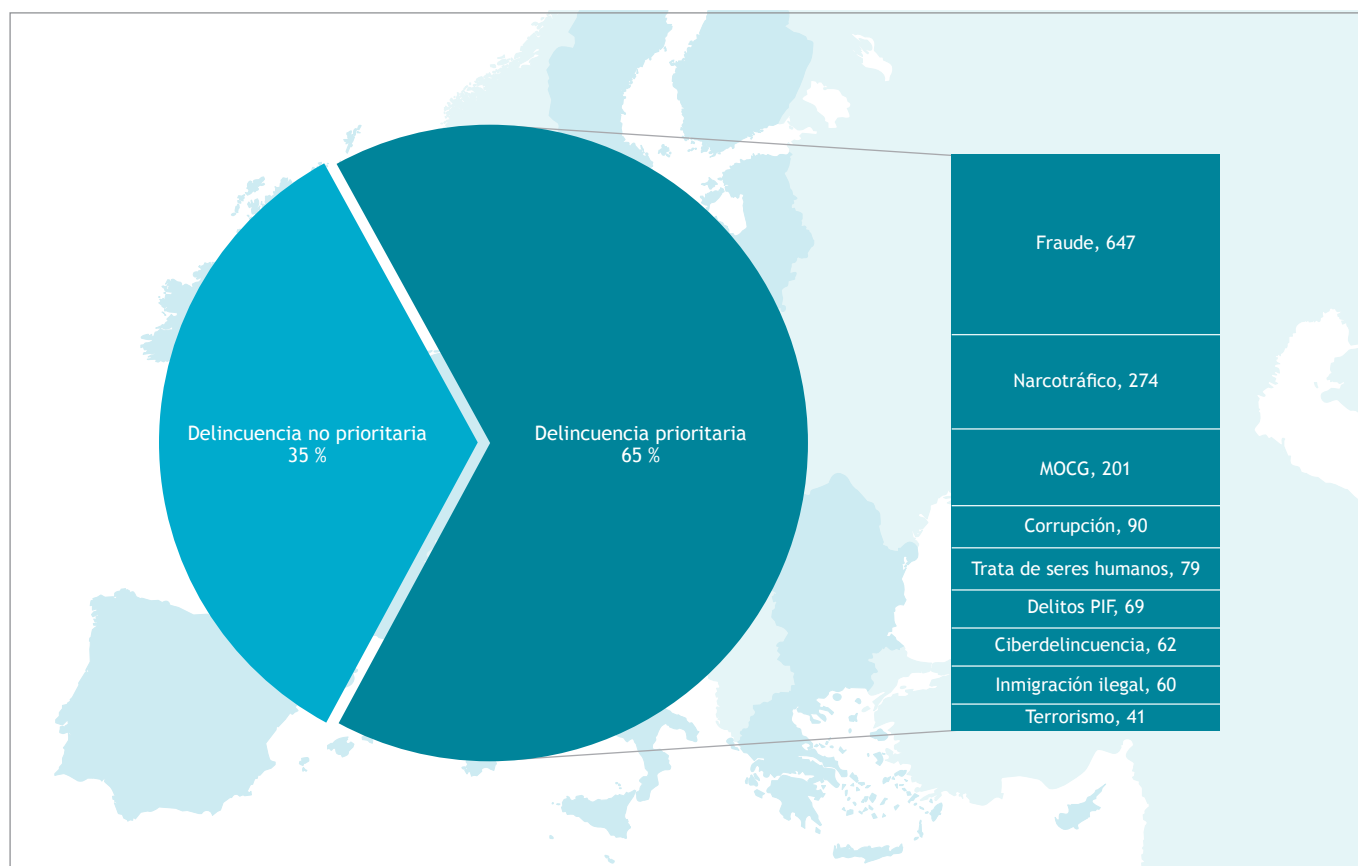
La Agenda Europea de Seguridad establece los pilares de la acción de la UE, que incluyen un mejor intercambio de información y un aumento de la cooperación operativa. La función de Eurojust cobra una especial relevancia en cuatro áreas de actividad: (i) asistir a los Estados miembros en solicitudes complejas de asistencia judicial con países de fuera de la Unión Europea, especialmente a través de la red de puntos de contacto de Eurojust; (ii) estar completamente implicado en las actividades del Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC) de Europol para mejorar la coordinación de las investigaciones y de los procesos; (iii) ofrecer más conocimientos técnicos y asistencia a las autoridades nacionales al realizar investigaciones financieras; y (iv) continuar facilitando el intercambio de buenas prácticas e identificar los desafíos afrontados en la recogida y uso de pruebas electrónicas en investigaciones y procesos de delitos facilitados por Internet.

Agenda Europea de Migración

La Agenda Europea de Migración complementa la Agenda Europea de Seguridad estableciendo los planes de la Comisión Europea tanto para las acciones legislativas como no legislativas en el área de la migración. La Agenda Europea de Migración y el Plan de Acción de la UE contra el Tráfico ilícito de migrantes identifica la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes como prioridad europea y pretende transformar las redes de tráfico ilícito de migrantes de operaciones de “bajo riesgo, alto rendimiento” a operaciones de “alto riesgo, bajo rendimiento”.

Se prevé un papel clave para Eurojust, junto con Europol, en la asistencia a los Estados miembros para dismantelar las redes de tráfico y trata. Además, se solicitó a Eurojust que creara un grupo temático sobre el tráfico de inmigrantes, que reforzara la cooperación entre fiscales y ampliase la asistencia judicial, diese apoyo a los ECI en el área del tráfico de inmigrantes, participara en puntos críticos, contribuyera al trabajo del Equipo Conjunto Operativo (JOT) Mare y facilitara el intercambio de buenas prácticas y desafíos en la recogida y uso de pruebas en casos de tráfico de inmigrantes.

demanda, las prioridades de Eurojust también incluyen ciertos tipos de delitos que no fueron establecidos como prioridades en el ciclo político de la UE, concretamente la corrupción y el terrorismo.



Estadísticas generales

Delincuencia prioritaria	Casos		Reuniones de coordinación		ECIs	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
Terrorismo	14	41	4	15	2	3
Ciberdelincuencia	42	62	15	19	6	11
Tráfico ilícito de migrantes	32	60	10	20	9	9
Trata de seres humanos	71	79	12	32	18	21
Fraude	560	647	60	76	32	34
Corrupción	55	90	9	10	4	4
Tráfico de drogas	283	274	52	57	31	25
MOCG	128	201	13	21	13	13

2.1.1 Terrorismo

El 2015 fue un año marcado por un aumento en el número de atentados terroristas planeados o ejecutados en territorio europeo y un reconocimiento de la amenaza global creada por los combatientes terroristas

extranjeros. Las actividades operativas y estratégicas de Eurojust en el campo de la lucha contra el terrorismo reflejaron la necesidad de reforzar la capacidad de los Estados miembros en la lucha contra el terrorismo de manera común, efectiva y coordinada.

Las cifras recogidas de los casos de 2015 confirman que los Estados miembros se basan, cada vez más, en el apoyo de Eurojust para abordar y resolver cuestiones de cooperación judicial en casos complejos de terrorismo. El número de casos registrados en 2015 (41) es casi el triple que la cifra de 2014. Eurojust organizó 15 reuniones de coordinación sobre delitos relacionados con el terrorismo, casi cuatro veces más que la cifra de 2014, y tres ECI estuvieron activos. Además, Eurojust organizó su primer centro de coordinación en un caso de terrorismo. La mayoría de casos de terrorismo en Eurojust provinieron de Bélgica, Francia e Italia. Bélgica, Francia y el Reino Unido fueron los países que recibieron solicitudes con más frecuencia.

Se registró un aumento considerable en la información sobre procesos y condenas por delitos terroristas compartidos con Eurojust con arreglo a la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Se compartió información sobre procesos por delitos terroristas con Eurojust 104 veces, en comparación con 30 en 2014. De manera similar, el número de procesos judiciales concluidos relacionados con el terrorismo y comunicados a Eurojust registraron un aumento de 180 a 217 en 2014.

La información intercambiada con Eurojust incluye enlaces con otros casos relevantes, solicitudes de asistencia judicial y su ejecución. El aumento del intercambio

Reunión estratégica sobre terrorismo

El 25 de junio, se celebró la undécima reunión estratégica anual de los corresponsales nacionales de Eurojust en materia de terrorismo. La Comisión Europea presentó las prioridades identificadas en la Agenda Europea de Seguridad y remarcó la importancia de la implicación de Eurojust en iniciativas a nivel europeo de lucha contra el terrorismo y abordaje de la radicalización.

La presentación fue seguida por una mesa redonda sobre desarrollos en el marco nacional y europeo en materia de lucha contra el terrorismo y una actualización sobre resultados concretos de lucha contra el terrorismo desarrollados para ser utilizados por profesionales de la justicia. Estos resultados concretos son el TCM, el Manual de QBRNE, el MPJM y el *Memorando sobre financiación del terrorismo*.

Eurojust también analizó en profundidad la decisión judicial belga sobre la red de reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros. El análisis, considerado muy útil e inspirador por parte de profesionales de la justicia, fue publicado por separado como documento de Eurojust con acceso limitado y compartido con los corresponsales nacionales de Eurojust en materia de terrorismo.

Ejemplo de caso

Desde 2007, una organización terrorista, llamada Rawti Shax o Didi New (el “nuevo curso” o “hacia la montaña”), fue investigada en varios países europeos, incluyendo Italia, Suiza y Alemania. La organización representa una evolución de Ansar Al Islam, que está listada por la ONU como organización terrorista afiliada a Al-Qaeda, cuyo líder fue detenido en Noruega por realizar repetidas amenazas de muerte a políticos noruegos. El principal objetivo de Rawti Shax es derrocar violentamente el actual gobierno kurdo iraquí y sustituirlo por un califato regido por la ley Sharia.

La investigación italiana encontró pruebas de que Rawti Shax tiene una base en Europa, con células que se comunican y operan a través de Internet, así como una estructura activa especialmente en Alemania, Suiza, el Reino Unido, Finlandia, Italia, Grecia, Suecia, Noruega, Iraq, Irán y Siria. Al evolucionar, el grupo pasó a ser activo en la prestación de apoyo logístico y financiero para reclutar combatientes terroristas extranjeros para enviar a Siria e Iraq, también con la intención de entrenarlos para el futuro conflicto en Kurdistán.

Eurojust dio apoyo a las actividades de cooperación judicial internacional en este caso a partir del 2011. Para facilitar el intercambio de información entre autoridades competentes y la ejecución de solicitudes de asistencia judicial, Eurojust organizó dos reuniones de coordinación. Durante las reuniones de coordinación, se reveló progresivamente la estructura y operaciones de esta organización terrorista y los Estados miembros implicados discutieron sobre la estrategia y respuesta judicial común más eficaz.

Durante varios meses, en 2015, Eurojust analizó una gran cantidad de información de la investigación italiana, para identificar los aspectos más importantes para los Estados miembros implicados, con vistas a organizar un día de acción. Una de las reuniones de coordinación se utilizó para la preparación de la acción común, para discutir cuestiones referentes a la ejecución de las medidas judiciales solicitadas, incluyendo la identificación de las autoridades competentes y la formulación de OEDE, procedimientos de extradición, etc. Para asegurar una ejecución puntual de las varias solicitudes de asistencia judicial, se revisaron los requisitos técnicos y jurídicos de dichas solicitudes.



Durante el día de acción conjunta, en noviembre de 2015, se organizó un centro de coordinación en Eurojust. Un total de 13 líderes sospechosos y varios miembros de Rawti Shax fueron detenidos en Italia, Noruega y el Reino Unido. Diez personas detenidas fueron imputadas por terrorismo internacional de acuerdo con la legislación italiana. Además, las autoridades italianas, alemanas, finlandesas, noruegas, suizas y británicas realizaron registros en 26 domicilios y decomisaron objetos, incluyendo dispositivos electrónicos y documentos. No se pudo localizar a algunos sospechosos, ya que se creyó que habrían viajado al Oriente Medio (Siria e Iraq) a unirse a organizaciones yihadistas (concretamente al Estado Islámico y al-Nusra) como combatientes terroristas extranjeros.

En vista de los procesos de entrega en curso de los tres individuos del Reino Unido y las solicitudes de extradición a Noruega, la asistencia de Eurojust continuará en 2016. Ya que uno de los sospechosos detenidos en Noruega es un ciudadano noruego y, por ello, no estará sujeto a extradición, este sospechoso será juzgado en Noruega (bajo el principio *aut dedere aut iudicare*). Para proteger el éxito del proceso contra este y otros sospechosos, se prevé más cooperación judicial.

de información de manera regular, oportuna y sistemática facilita el trabajo de Eurojust en la medida en que proporciona una visión general de los desafíos y buenas prácticas relacionados con procesos y condenas por delitos terroristas y enriquece el análisis de Eurojust de las respuestas judiciales al terrorismo, compartidas con los Estados miembros a través del *Seguimiento sobre condenas terroristas*. Además, y como seguimiento de las Conclusiones del Consejo sobre la respuesta de la justicia penal a la radicalización que conduce al terrorismo, Eurojust se encontraría en posición de controlar el uso de alternativas para procesar, detener y, por lo tanto, contribuir al desarrollo de una política penal con respecto a los combatientes terroristas extranjeros.

La red de corresponsales nacionales de Eurojust para cuestiones de terrorismo sirve como principal punto de contacto para facilitar la cooperación judicial y asegura que la información relacionada con los juicios y condenas por terrorismo se comparta con Eurojust. La red de corresponsales nacionales, activa desde 2005, consiste en, por lo menos, un representante nombrado por cada Estado miembro, así como puntos de contacto nombrados por Noruega, EEUU y, desde septiembre de 2015, Suiza.

El tercer informe de Eurojust, *Combatientes terroristas extranjeros: las visiones de Eurojust sobre el fenómeno y la respuesta de la justicia penal* (clasificado como limitado a la UE), fue elaborado en noviembre de 2015. El informe fue enviado a la reunión del Consejo JAI del 3 y 4 de diciembre de 2015, con recomendaciones para abordar desafíos en investigaciones y procesos y para hacer un uso completo de las herramientas de coordinación de Eurojust en casos transfronterizos complejos relacionados con combatientes terroristas extranjeros.

El informe desarrolla los hallazgos y recomendaciones incluidos en los dos anteriores informes de Eurojust sobre combatientes terroristas extranjeros, de noviembre de 2013 y noviembre de 2014, a través de la integración de aportaciones de profesionales recibidas como respuesta al cuestionario de seguimiento de Eurojust sobre la respuesta judicial a los combatientes terroristas extranjeros, enviado en marzo de 2015 a todos los corresponsales nacionales de Eurojust en materia de terrorismo, así como a los magistrados de enlace de Eurojust de Noruega, Suiza y EEUU Anteriormente, en 2015, se publicó un resumen sobre los principales hallazgos del segundo informe de Eurojust sobre combatientes terroristas extranjeros de noviembre de 2014, como documento de Eurojust con acceso limitado.

Durante el último año, Eurojust estuvo activamente implicado en muchas de las discusiones e iniciativas realizadas a nivel de la UE para identificar posibles formas de refuerzo de la respuesta judicial al terrorismo. En diferentes foros, la presidenta de Eurojust remarcó la necesidad de un enfoque integral y común a nivel europeo, mediante la integración de una amplia gama de políticas multidisciplinares, mecanismos y herramientas para ampliar la eficiencia de las respuestas nacionales al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros.

Manual QBRNE

El *Manual QBRNE* de Eurojust ofrece a los profesionales de la UE un apoyo jurídico especializado multisectorial para las investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con delitos transfronterizos con sustancias químicas, biológicas, radiológicas, nucleares y explosivos (QBRNE). Contiene una visión general de la legislación europea e internacional más relevante sobre QBRNE, así como entidades, sistemas y bases de datos supranacionales en el área de QBRNE.

El *Manual* se actualiza con regularidad. Su cuarta versión fue elaborada en junio de 2015.

Reunión táctica sobre terrorismo

El 24 y 25 de junio, Eurojust celebró una tercera reunión táctica sobre combatientes terroristas extranjeros, *Hacia una respuesta judicial común a los combatientes extranjeros*. Asistieron a la reunión los corresponsales nacionales de Eurojust en materia de terrorismo, representantes de las autoridades judiciales y policiales nacionales de los Estados miembros, de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza, Turquía y EEUU, así como representantes de la Oficina Europea del Coordinador de la lucha contra el terrorismo, de Europol, INTERPOL y Frontex.

La reunión brindó a los profesionales una visión general sobre fenómenos específicos, organizaciones terroristas, *modi operandi* y cuestiones procesales y judiciales, y proporcionó un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre profesionales que investigan y entienden de casos sobre combatientes terroristas extranjeros dentro y fuera de Europa.

Los temas abordados fueron la respuesta de la justicia penal europea a los combatientes terroristas extranjeros, el aumento de la cooperación judicial con terceros Estados, así como los desafíos y lecciones de los procesos contra dichos combatientes. Se discutió sobre la idoneidad del marco jurídico, la recogida y admisibilidad de pruebas electrónicas, investigaciones financieras, instrumentos para la cooperación judicial, respuestas de la justicia penal a la radicalización, enfoques judiciales sobre repatriados y el intercambio de información. Las presentaciones sobre el enjuiciamiento de combatientes terroristas extranjeros en Estados miembros y terceros Estados proporcionaron perspectivas nacionales. Tres talleres abordaron el mismo caso, cuyos resultados fueron presentados y discutidos en la sesión plenaria, y discutidos en el tercer informe de Eurojust, *Combatientes terroristas extranjeros: las visiones de Eurojust sobre el fenómeno y la respuesta de la justicia penal*, publicado en noviembre de 2015.

En el marco de la Red de Agencias JAI, las agencias se informaron entre ellas sobre sus propias herramientas y medidas implementadas contra los combatientes terroristas extranjeros. Eurojust informa con regularidad al Coordinador europeo de la lucha contra el terrorismo sobre la ejecución de acciones de Eurojust en la lucha contra el terrorismo. En 2015, Eurojust se asoció, por primera vez, con un punto focal de Europol relacionado con la lucha contra el terrorismo (PF de Población itinerante).

Eurojust ha continuado priorizando el refuerzo de la cooperación con terceros Estados para aumentar su asistencia a las autoridades nacionales en sus investigaciones y procesos judiciales. El nivel de cooperación operativa con terceros Estados en casos de terrorismo facilitada por Eurojust aumentó considerablemente en 2015. Por ejemplo, el número de casos de terrorismo (10) que implicaron a terceros Estados se incrementó más de tres veces en comparación con el año pasado.

Eurojust trabaja activamente para un aumento de la cooperación con países de la región de Oriente Medio y de África del Norte (MENA). La ampliación de la red de puntos de contacto de Eurojust en esta región es importante para facilitar su trabajo en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. El 21 de julio de 2015, Eurojust invitó a países de la región MENA para nombrar puntos de contacto de Eurojust, que incluyen un punto de contacto específico de Eurojust para asuntos de lucha contra el terrorismo. Tras estas cartas de invitación, se han nombrado puntos de contacto de Eurojust en el Líbano, Jordania, Arabia Saudí y en la Autoridad Palestina, además de los ya nombrados en Egipto, Israel y Túnez.

Seguimiento sobre condenas terroristas

El *TCM* es un documento de Eurojust con acceso limitado, distribuido en particular a fiscales y jueces que entienden de casos de terrorismo y publicado con regularidad desde 2008. Proporciona un panorama general de las condenas y absoluciones relacionadas con el terrorismo en toda la Unión Europea, actualizaciones jurídicas, así como el análisis judicial de resoluciones relevantes.

El *TCM* se basa en información de dominio público e información sobre condenas por delitos de terrorismo facilitada por las autoridades nacionales en la aplicación de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Las fases analíticas de las cuestiones originadas en 2015 incluyeron el análisis de resoluciones dictadas por tribunales en Alemania, los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido sobre combatientes terroristas extranjeros.

Además, el *TCM* incluye un resumen de los principales puntos de la Agenda Europea de Seguridad, así como el Protocolo Adicional del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, declaración política y plan de acción.

Memorando sobre financiación del terrorismo

El *Memorando sobre financiación del terrorismo* es un documento de Eurojust con acceso limitado, que contiene un panorama general de los instrumentos jurídicos y de los estándares adoptados a nivel europeo e internacional para la lucha contra la financiación del terrorismo, que proporciona un resumen de sus disposiciones. El *Memorando* también presenta los casos de Eurojust en su abordaje de la financiación del terrorismo y remarca la implicación de Eurojust en la cooperación judicial en materia de lucha contra la financiación del terrorismo. El *Memorando* fue emitido por primera vez en 2006 y se actualiza cada tres años, cuya última actualización tuvo lugar en junio de 2014.

2.1.2 Ciberdelincuencia

Por su naturaleza, la ciberdelincuencia no tiene fronteras. Las pruebas electrónicas de estos delitos podrían ser difíciles de obtener, debido a la volatilidad de los datos, y podrían requerir conocimientos técnicos específicos. La cooperación judicial es esencial para asegurar la conservación oportuna de las pruebas electrónicas que garantice su admisibilidad en procesos judiciales. La cooperación judicial internacional podría ser obstaculizada por diferencias considerables en los marcos jurídicos nacionales (p. ej. sobre la criminalización de la conducta o la ausencia de legislación sobre retención de datos) y conflictos de jurisdicción.

En este contexto, Eurojust se centró más en la lucha contra la ciberdelincuencia, con vistas a reforzar la cooperación judicial en este campo, en particular: agilizando el procesamiento de solicitudes de asistencia judicial, que representa un factor crucial para equilibrar la volatilidad de los datos y cubrir lagunas derivadas de la aplicación de diferentes normas de retención de datos nacionales; y permitiendo la implicación temprana del poder judicial en las operaciones sobre ciberdelincuencia, para garantizar que los datos se recojan de acuerdo con las normas aplicables durante la fase de investigación y, como resultado, puedan considerarse pruebas electrónicas admisibles en posteriores procesos judiciales.

El aumento del enfoque de Eurojust en la ciberdelincuencia queda reflejado en los casos y actividades estratégicas llevados a cabo en 2015.

Todos los principales indicadores estadísticos –número de casos registrados (62), reuniones de coordinación (19), centro de coordinación (1) y ECI (11, seis de los cuales de nueva creación)– muestran un crecimiento de la implicación operativa de Eurojust en esta área de delincuencia, en comparación con los años anteriores. Rumanía fue el Estado miembro que envió solicitudes con

Ejemplo de caso

Un OCG de gran escala, cuyos miembros provenían principalmente de Nigeria y Camerún, fue responsable de realizar phishing (sustracción –suplantación– de datos de identidad) por Internet, por un importe estimado de 6 millones de euros. Esta red delictiva utilizaba el método “man in the middle”, que consistía en desviar fondos de destinos legítimos a ilegítimos mediante el acceso a contraseñas y datos personales para apoderarse –tomar posesión– de las cuentas de correo electrónico de las víctimas y obtener así dinero de las mismas o de sus clientes.

Se identificó a los autores y víctimas en, por lo menos, 16 ubicaciones del mundo. Las autoridades judiciales de Italia, España y Polonia acudieron a Eurojust para apoyo. Se celebraron tres reuniones de coordinación para aclarar los detalles de las investigaciones nacionales existentes e intercambiar información. Procesos paralelos realizados en Italia y España revelaron que los individuos investigados formaban parte de células de estructura jerárquica con interacciones fluidas y flexibles entre las redes. En vista a estas estrechas conexiones, se identificaron desafíos para las autoridades judiciales nacionales con respecto a potenciales cuestiones de *ne bis in idem*. Se resaltó un posible solapamiento de objetivos, lo que significa que los mismos sospechosos podían estar sujetos a múltiples procesos penales incoados en diferentes jurisdicciones.

Con el progreso del caso, se celebró una tercera y final reunión de coordinación para evaluar el estado de la ejecución de solicitudes de asistencia judicial expedidas por Italia a los países correspondientes y para intercambiar nueva información. Se observó una actividad penal similar en Estados miembros específicos y un posterior solapamiento de objetivos, que ayudó a las autoridades judiciales a definir su estrategia de caso.

Como resultado, para tomar medidas coercitivas simultáneas, las partes acordaron participar en un día de acción con el apoyo de un centro de coordinación de Eurojust. Aunque las autoridades españolas podrían haber tomado acciones con rapidez, dichas medidas tempranas en España podrían haber puesto en riesgo la investigación italiana, en una fase menos avanzada pero más amplia. Resultó necesario realizar una discusión sobre los

requisitos jurídicos en las diferentes jurisdicciones para comprender las restricciones de los procesos en los respectivos Estados y determinar el programa más favorable para el día de acción. Se dedicaron considerables esfuerzos para ajustar las diferentes fases de las investigaciones con este objetivo.

El día de acción tuvo lugar en junio de 2015, dirigido por las autoridades judiciales y policiales italianas, españolas y polacas. Facilitado por el centro de coordinación de Eurojust, el día de acción produjo unos excelentes resultados operativos. Un total de 49 sospechosos fueron detenidos y se realizaron 58 registros. Mediante la estrecha cooperación judicial y coordinación entre los Estados implicados, se pudo poner a los ciberdelinquentes a disposición judicial en todas las jurisdicciones.

más frecuencia, seguido de Grecia, Alemania y Chipre. El Reino Unido, España y Alemania fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Eurojust también trabajó para aumentar la cooperación con Europol en el combate contra la ciberdelincuencia, tanto a nivel estratégico como operativo. Eurojust continuó dando apoyo de manera activa al Centro Europeo de Cibercrimen (EC3), acogido por Europol. En este sentido, en julio de 2015, Eurojust nombró un Experto Nacional Destacado sobre Ciberdelincuencia para actuar como representante de Eurojust en asuntos operativos de EC3. Sus funciones incluyen dar apoyo y coordinar la cooperación con EC3 en nombre de Eurojust y, entre otros, facilitar el intercambio de información, ayudar a asegurar la admisibilidad de pruebas en procesos judiciales y promover la temprana implicación de Eurojust para aumentar la eficacia de los juicios y, cuando proceda, decomisar objetos en casos de ciberdelincuencia.

La presencia del experto en ciberdelincuencia de Eurojust en EC3 también contribuyó a intensificar la presencia en los puntos focales Twins, Terminal y Cyborg. Dentro del PAO de ataques cibernéticos de EMPACT 2015, Eurojust y Europol redactaron el esbozo de un documento conjunto sobre desafíos legislativos comunes en la lucha contra la ciberdelincuencia, principalmente desde un punto de vista policial y judicial. El documento identifica seis principales áreas: pérdida de datos, pérdida de ubicación, marcos legales, acuerdos público-privados, cooperación internacional y el rápido

Reuniones sobre ciberdelincuencia

El 1 de julio, Eurojust acogió una reunión táctica sobre territorialidad en la ciberdelincuencia y admisibilidad de pruebas electrónicas en procesos judiciales relacionados con la ciberdelincuencia. La reunión táctica reunió a expertos de todos los Estados miembros, Noruega y EEUU, así como del sector privado (incluyendo empresas de ciberseguridad y servicios bancarios), que reflexionaron sobre las varias cuestiones de actualidad en esta área de delincuencia y la asistencia que Eurojust puede prestar. Los participantes discutieron sobre la necesidad de: agilizar la cooperación judicial internacional, en particular el intercambio oportuno de solicitudes de asistencia judicial, dada la volatilidad de los datos electrónicos; mejorar la cooperación entre autoridades judiciales y el sector privado (como los proveedores de servicios de Internet); y asegurar la implicación temprana de las autoridades judiciales para, entre otros, garantizar la admisibilidad de las pruebas de los datos recogidos por el sector privado.

En la reunión se hizo una llamada para un intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones más ágil y efectivo. En este sentido, los profesionales evaluaron la propuesta de establecer una red de fiscales y jueces especializados en ciberdelincuencia.

Por consiguiente, en noviembre de 2015, Eurojust acogió una reunión, Hacia una red de ciberdelincuencia judicial, que reunió a expertos judiciales en el área de la ciberdelincuencia de todos los Estados miembros, además de Noruega, Suiza, EEUU, EC3 y el Consejo de Europa. Los participantes coincidieron en la necesidad de establecer una red de ciberdelincuencia judicial, con el apoyo de Eurojust, como una plataforma para discutir sobre obstáculos jurídicos, la identificación y diseminación de buenas prácticas y el intercambio de jurisprudencia.

Además, discutieron sobre el proceso de asistencia judicial entre EEUU y los Estados miembros y fueron informados sobre proyectos iniciados y apoyados por el Comité del Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa. Los representantes del Ministerio de Seguridad y Justicia de los Países Bajos presentaron una visión general de las prioridades de su próxima Presidencia de la UE, entre las cuales se encuentra la lucha contra la ciberdelincuencia (que se centra en cuestiones de jurisdicción).

crecimiento del panorama de amenazas. El documento sirve de punto de inicio para futuras discusiones con las correspondientes partes implicadas sobre posibles enfoques para abordar estos desafíos, incluyendo una posterior alineación de instrumentos jurídicos y prácticos sobre asistencia judicial y el intercambio de información y de pruebas electrónicas, para el propósito de investigaciones y juicios en casos de ciberdelincuencia.

Durante su visita en La Haya, en septiembre, la Ilustre Sra. Loretta Lynch, fiscal general de EEUU, anunció el destacamento de un fiscal de ciberdelincuencia de EEUU a Eurojust.

Además de prestar apoyo operativo a las investigaciones y juicios nacionales y a EC3, Eurojust continuó dando apoyo al proyecto de *Comercio ilegal en mercados en línea* (ITOM), cuya conferencia de cierre fue celebrada en noviembre de 2015. También continuó dando apoyo al Programa de formación de formadores y de certificación (TOT), que organizó la primera formación para fiscales y jueces instructores, diseñada a mejorar la eficacia y comprensión de las fases instructora y procesal de los casos de ciberdelincuencia.

2.1.3 Tráfico ilícito de migrantes

Europa afronta una crisis sin precedentes, derivada del intenso aumento del tráfico ilícito de migrantes y de la secuencia atroz de incidentes mortales relacionados que ocurrieron en la zona del Mediterráneo, en las costas europeas y en el continente.

Eurojust también experimentó un aumento de la demanda de coordinación judicial en este campo, debido al carácter recurrente y extenso de los delitos cometidos en los Estados miembros. El número de casos de tráfico ilícito de migrantes (60) y reuniones de coordinación (20) casi alcanzó el doble que la cifra del 2014. Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Grecia, Francia y Austria. Alemania fue el Estado que más solicitudes recibió, seguido de Francia y Hungría.

De acuerdo con el Plan de Acción de la Unión Europea contra el tráfico de inmigrantes, Eurojust trabajó estrechamente con Europol, Frontex y EASO para recoger información sobre los *modi operandi* de los traficantes, para dar apoyo a las autoridades nacionales en el rastreo del capital y asistir en las investigaciones. En este sentido, Eurojust reforzó su cooperación con el Europol Focal Point Checkpoint y JOT Mare. La intensificación de la cooperación se alcanzó mediante la celebración (además de reuniones *ad hoc* en casos operativos individuales) de reuniones trimestrales para discutir sobre los medios y métodos (p. ej. un proceso actualizado de intercambio de información sobre casos en curso) para mejorar su cooperación y habilidad de apoyo a las autoridades nacionales en su lucha contra el tráfico ilícito de migrantes.

El 1 de octubre, Eurojust y la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional (EUNAVFOR MED) firmaron una Carta de Acuerdo en

Ejemplo de caso

Se inició una investigación sobre un OCG sospechoso de facilitar la entrada ilegal de ciudadanos albaneses en la Unión Europea usando vehículos de transporte alquilados, matriculados en la República Checa. El OCG, que opera desde finales del 2013, transportaba inmigrantes ilegales al Reino Unido a través de dos rutas: desde Turquía o Grecia a Bélgica y, a continuación, al Reino Unido, en vehículos conducidos por ciudadanos checos y eslovacos, o desde Bulgaria y Serbia a la República Checa, y luego a través de Alemania hacia el Reino Unido, por ferry o tren. Más de 100 inmigrantes clandestinos fueron introducidos en la Unión Europea durante este periodo.

Eurojust y los Estados miembros implicados en este caso asistieron a varias reuniones operativas en Europol en 2014 para la "Operación Tantaluf". La necesidad de cooperación judicial llevó el caso a Eurojust en diciembre de 2014. Eurojust organizó cuatro reuniones de coordinación, que proporcionaron un foro para las autoridades belgas, checas, alemanas, francesas y británicas para la discusión de los aspectos judiciales del caso. Continuó la estrecha cooperación con Europol y sus analistas asistieron a las reuniones de coordinación en Eurojust.

Bélgica fue elegido como el país mejor posicionado para actuar como jurisdicción de enjuiciamiento. Esta decisión se vio influenciada por el hecho de que una ciudad belga resultó ser el centro de la operación de tráfico ilícito de migrantes. Eurojust ejerció de instrumento en la formación de un ECI entre Bélgica, la República Checa, el Reino Unido y Alemania. El apoyo financiero de Eurojust permitió que este caso progresara con más rapidez y que cubriera los gastos de recursos esenciales necesarios para esta operación a gran escala, especialmente para servicios de interpretación y traducción, gastos de desplazamiento y equipo técnico. El intercambio de pruebas entre todos los países participantes fue directo y las autoridades belgas fueron capaces de obtener información tras el envío de una comisión rogatoria a las autoridades francesas, con respecto a conductores detenidos en Francia.

La investigación de este caso reveló que, en 13 incidentes de tráfico, este OCG generó unos beneficios superiores a 500 000 euros, a costa

del abuso a más de 100 personas vulnerables. En noviembre de 2015, se llevó a cabo un día de acción conjunta, con el apoyo de un centro de coordinación de Eurojust. Fueron detenidos ocho sospechosos, 24 fueron interrogados como testigos o sospechosos y se realizaron 10 registros domiciliarios. Durante el día de acción común, se ejecutaron seis OEDE.

Cooperación. EUNAVFOR MED fue lanzada el 22 de junio de 2015 con el objetivo de dedicar esfuerzos sistemáticos para la identificación, decomiso, captura y destrucción de embarcaciones y activos utilizados por traficantes. Esta Carta de Acuerdo establece un marco para una mayor cooperación y diálogo en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Afirma el compromiso de ambas partes en el intercambio de información estratégica de naturaleza no operativa, buenas prácticas, conocimientos técnicos y experiencia en el campo del tráfico ilícito de migrantes.

A nivel institucional, el Colegio de Eurojust nombró a un punto de contacto de tráfico ilícito de migrantes en abril de 2015, para que representara a Eurojust en el Grupo de contacto de organismos europeos en el tráfico de inmigrantes, creado por la Comisión Europea en 2015, de acuerdo con el Plan de Acción de la Unión Europea contra el tráfico de inmigrantes.

El enfoque del punto crítico, presentado por la Comisión Europea como parte de la Agenda Europea de Migración, tiene como principal objetivo la coordinación de la asistencia europea a Estados miembros de primera línea que afronten presiones migratorias específicas y desproporcionadas en sus fronteras externas. Eurojust dio apoyo a los puntos críticos de Italia y Grecia, dos de los Estados miembros más afectados por los flujos migratorios en 2015. Los fiscales nacionales de Italia y Grecia han sido nombrados como puntos de contacto de Eurojust para dar apoyo a las ubicaciones de puntos críticos y canalizar información y casos relevantes a las delegaciones nacionales de Eurojust para su seguimiento judicial y coordinación a nivel europeo.

La presidenta de Eurojust realizó una visita a los puntos críticos de Italia (octubre de 2015) y Grecia (diciembre de 2015) y se reunió con los representantes judiciales y navales italianos y griegos, así como EUNAVFOR MED y Frontex, para discutir sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la necesidad de ampliar la cooperación judicial.

En septiembre, el Colegio de Eurojust creó el Grupo temático sobre tráfico ilícito de migrantes, cuyo calendario (2015-2020) coincide con el calendario del Plan de Acción de la Unión Europea contra el tráfico de inmigrantes. Los objetivos del grupo temático consisten,

entre otros, en: (i) ampliar el apoyo a las fiscalías afectadas por el tráfico ilícito de migrantes; (ii) identificar y analizar los desafíos en la investigación y enjuiciamiento de este tipo de delito, así como sus buenas prácticas; y (iii) mejorar el uso de los instrumentos jurídicos europeos e internacionales existentes en este contexto.

Además, Eurojust continuó apoyando otros proyectos y foros estratégicos para ampliar la cooperación internacional en el campo del tráfico ilícito de migrantes mediante, por ejemplo, la participación en el proyecto regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Reforzar la lucha contra el tráfico de personas e inmigrantes en los Balcanes Occidentales, para presentar las buenas prácticas en la realización de actividades transfronterizas en dos talleres, en FYROM y en Montenegro. El objetivo de este proyecto, financiado por el Fondo de Desarrollo del OIM y por el gobierno italiano, consiste en reforzar la capacidad de la cooperación transfronteriza de las partes implicadas de la región de los Balcanes Occidentales en la lucha contra los delitos transfronterizos, como la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes.

2.1.4 Trata de seres humanos

El apoyo operativo proporcionado por Eurojust a las investigaciones y procesos nacionales por trata de seres humanos ascendió a 79 casos. El número de reuniones de coordinación (32) casi se triplicó. Se organizó un centro de coordinación. El Estado miembro que más solicitudes realizó fue el Reino Unido, seguido de Bulgaria, Rumanía y Eslovenia. El Estado miembro que más solicitudes recibió fue Rumanía, seguido de los Países Bajos y Hungría.

El número de ECI relacionados con casos de trata de seres humanos aumentó a 21, con la nueva creación de nueve ECI en 2015. Entre estos nuevos ECI, se encuentra uno entre Francia y (por primera vez) Bosnia y Herzegovina, con el apoyo financiero de Eurojust.

En el contexto del [Proyecto estratégico de Eurojust sobre trata de seres humanos](#), se realizó una segunda reunión estratégica sobre trata de seres humanos.

Reunión estratégica sobre trata de seres humanos

El 16 y 17 de abril, Eurojust realizó una reunión estratégica sobre trata de seres humanos. Entre los asistentes a la reunión, se encontraban jueces, fiscales y autoridades judiciales de los Estados miembros, Noruega, Suiza, Japón y EEUU. La reunión también contó con la asistencia de representantes de la Comisión Europea, Euro-pol, FRA, UNODC, la Universidad de Cambridge, Western Union y Facebook.



La Sra. Myria Vassiliadou, la coordinadora de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos, remarcó la importancia de un enfoque integral en la lucha contra la trata de seres humanos, considerando la naturaleza transfronteriza y de evolución continua de este delito. Los representantes de Western Union y Facebook presentaron los problemas que afrontan y resaltaron posibles vías de cooperación con las autoridades judiciales y policiales en la lucha contra la trata de seres humanos. Los participantes discutieron sobre los principales desafíos afrontados en la investigación y enjuiciamiento de casos de trata de seres humanos e identificaron las buenas prácticas al respecto.

En concreto, se abordaron los siguientes temas: (i) dificultades detectadas por las autoridades nacionales en la cooperación judicial relacionadas con la audiencia y protección de víctimas y testigos en casos de trata de seres humanos; (ii) desafíos en el enjuiciamiento por trata de seres humanos con fines de explotación laboral; y (iii) cuestiones de cooperación judicial relacionadas con el uso de ECI, recogida y admisibilidad de pruebas electrónicas, uso de técnicas de investigación especiales e investigaciones financieras en casos de trata de seres humanos. Además, se destacó el valor de la implicación de Eurojust en casos de trata de seres humanos y se identificaron otras áreas en las que Eurojust podría asistir a los Estados miembros. El [informe de resultados](#) de la reunión estratégica está disponible en la página web de Eurojust.

Ejemplos de caso

En 2013, se presentaron dos casos a Eurojust que resaltan el uso de ECI en casos de trata de seres humanos. Los casos se referían al tráfico de mujeres de ambientes de bajos ingresos de Hungría y de la República Eslovaca al Reino Unido, con finalidades de explotación sexual, ya sea en la prostitución o a través de matrimonios fraudulentos, que fueron dirigidos por la misma fiscalía británica.

El primer caso se refería a las actividades de un OCG húngaro, establecido principalmente en el Reino Unido, que fue responsable del tráfico de, por lo menos, 250 mujeres hacia y dentro del Reino Unido, con finalidades de prostitución. La urgencia del caso y el bienestar de las mujeres implicadas resultaron reforzados cuando una víctima acudió a las autoridades británicas para prestar declaración sobre los abusos cometidos contra su persona.

En el segundo caso, ciudadanos eslovacos estuvieron implicados en el reclutamiento de mujeres en su país de origen para matrimonios fraudulentos en el Reino Unido, para así permitir a hombres pakistaníes un medio para permanecer en el Reino Unido como esposos de ciudadanas europeas. Algunas de las mujeres creían que habían sido llevadas al país para realizar trabajo legítimo. Por lo menos una de las mujeres fue violada por el hombre al cual fue vendida.

En diciembre de 2015, Eurojust publicó un informe, *Enjuiciamiento por trata de seres humanos con fines de explotación laboral*. Los hallazgos del [informe](#) se basan en el análisis de, entre otros, 32 resoluciones de 11 países y casos de tráfico de seres humanos para explotación laboral registrados en Eurojust. El informe pretende servir de fuente de información para profesionales de la justicia dedicados a la investigación y enjuiciamiento por trata de seres humanos para explotación laboral, mediante la identificación de posibles indicadores de explotación laboral y evaluación de su interpretación en la jurisprudencia nacional. El informe también proporciona una breve visión general de los casos de trata de seres humanos para explotación laboral abordados en Eurojust, en base a los cuales se describen algunos de los desafíos afrontados por los países implicados. Se enfatizan las buenas prácticas en cooperación judicial, así como la posible asistencia de Eurojust, concretamente a través del fomento del intercambio agilizado de información, la organización de reuniones y centros de coordinación, la asistencia en la creación y financiación de ECI y la asistencia en la ejecución de comisiones rogatorias.

Eurojust renovó su enfoque sobre la eficacia de los ECI en casos de trata de seres humanos y continuó dando

apoyo activo a varios talleres organizados en el marco del proyecto *Uso de equipos conjuntos de investigación para luchar contra la trata de seres humanos en los Balcanes Occidentales a nivel local*. El proyecto se realiza en colaboración con la Fiscalía General del Estado y el Ministro del Interior de la República de Eslovenia y la Fiscalía y Ministro del Interior de la República de Bulgaria, y está financiado por el Programa de prevención y lucha contra la delincuencia de la Comisión Europea.

Eurojust continuó participando activamente en las reuniones de los puntos de contacto de trata de seres humanos en las agencias JAI, presididas por la Comisión Europea. A esas reuniones asistieron representantes de las agencias europeas implicadas, con el objetivo de racionalizar las acciones y optimizar recursos en la lucha contra la trata de seres humanos.

Eurojust participó en el Noveno Día de la lucha contra la trata de seres humanos organizado por la coordinadora de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos. El tratamiento de la demanda, la promoción de investigaciones financieras y la ampliación de la cooperación transfronteriza fueron identificados como factores clave en la prometedora estrategia de lucha contra la trata de seres humanos.

En ambos casos, fue creado un ECI entre el Reino Unido y el respectivo Estado miembro, con la participación de Eurojust y Europol. Las investigaciones se beneficiaron del marco de los ECI, que permite un intercambio efectivo de información relevante y pruebas recogidas con finalidades de enjuiciamiento sin necesidad de solicitudes formales de asistencia judicial. Además, en estos casos de trata de seres humanos, el ECI fue esencial en la sincronización de los esfuerzos entre ambas jurisdicciones, para asegurar el desmantelamiento del OCG y permitir a las autoridades del Reino Unido y de los Estados requeridos dirigirse a las víctimas y prestarles apoyo sin obstáculos provocados por posibles diferencias jurisdiccionales y procesales entre los Estados miembros. Eurojust también proporcionó financiación a los ECI como apoyo a las investigaciones, que cubrió los gastos de recursos valiosos necesarios para estas operaciones a gran escala. Por ejemplo, con respecto a la investigación sobre el OCG húngaro, la policía británica pudo desplazarse a Hungría para asistir a los testigos a prestar declaración por videoconferencia.

Como resultado de los esfuerzos coordinador contra el OCG húngaro, fueron detenidas 11 personas. En 2015, los acusados fueron condenados por conspiración para traficar al Reino Unido, conspiración para controlar la prostitución y violación. A todos los delincentes se les impusieron penas de privación de libertad de 20 meses a 14 años.

Se realizaron dos grupos de juicios contra el OCG eslovaco. En diciembre de 2013, se impusieron penas de privación de libertad de entre 16 meses y 10 años contra cuatro acusados. Sin embargo, continuaron las investigaciones de más delitos en el Reino Unido y en la República Eslovaca y se realizó otro juicio en agosto de 2015, que resultó en la condena de seis personas, tres de las cuales habían sido condenadas por tráfico en 2013. Las penas privativas de libertad oscilaban entre 12 meses y seis años y medio. En enero de 2016, cuatro de los hombres condenados quedaron sujetos a “órdenes contra la esclavitud” con respecto a su futura conducta, incluso en la República Eslovaca. Estas formaron parte de las primeras órdenes de este tipo dictadas al amparo de la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y la primera a incorporar un aspecto extraterritorial.

2.1.5 Fraude

Con 647 casos registrados en 2015, un aumento de más de 80 casos en comparación con el 2014, el fraude continuó representando la mayoría de los casos de Eurojust. El ámbito de la asistencia de Eurojust en los esfuerzos nacionales para combatir este tipo de delincuencia resulta muy claro al considerar el número de reuniones de coordinación (76), centros de coordinación (9) y ECI (34, 12 de los cuales de nueva creación). Cada una de estas herramientas operativas fue utilizada, en su mayoría, en casos de fraude y estafa.

Hungría, Grecia, Austria y Rumanía fueron los Estados miembros que más solicitudes enviaron. El Reino Unido, Alemania y Polonia fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Eurojust participó en varias actividades estratégicas para identificar obstáculos operativos y buenas prácticas en cuestiones relacionadas con la delincuencia financiera y divulgó información relevante y conocimientos técnicos dentro de Eurojust y entre profesionales de la justicia.

Eurojust desempeñó un papel activo en la promoción de la cooperación judicial en áreas críticas, como el fraude en el ámbito de los impuestos especiales y fraude alimentario, al compartir su trabajo y experiencia. Eurojust también apoya las actividades de EMPACT en el campo del fraude en el

Ejemplo de caso

febrero de 2014, las autoridades francesas solicitaron el apoyo de Eurojust en un caso sobre un OCG implicado en el comercio ilegal y tráfico de carne de caballo, que se considera potencialmente no apta para el consumo humano. Debido a la falsificación, supresión o modificación de documentación oficial sobre salud por parte del OCG, que incluyó pasaportes individuales con registros médicos de cada animal transportado, la carne de caballo se introdujo fraudulentamente en la cadena alimentaria europea. Solamente en Francia, se detectaron cuatrocientos pasaportes de caballos con anomalías. Las autoridades francesas calcularon que 4 000 caballos no aptos para el consumo humano fueron sacrificados e introducidos en la cadena alimentaria legal entre 2010 y 2013. Estas actividades constituyeron una violación de la legislación europea, que dispone que se debe contabilizar y poder rastrear el origen de toda la carne.

Las actividades del principal sospechoso, un ciudadano belga que operaba desde Bélgica, habían



originado investigaciones en Bélgica en noviembre de 2012 y en Francia en julio de 2013. Estas investigaciones revelaron conexiones con las actividades del OCG en otros Estados miembros, que incluían Irlanda, los Países Bajos y el Reino Unido.

Un ECI financiado por Eurojust fue firmado por Bélgica y Francia en mayo de 2014. En la primera reunión de coordinación, en enero de 2015, los participantes estimaron necesario establecer un día de acción común. Las autoridades acordaron solicitudes de asistencia judicial adicionales y personalizadas para asegurar la ejecución de medidas coercitivas específicas durante el día de acción. La urgencia y las particularidades del caso exigieron que las solicitudes de asistencia judicial se transmitieran a través de Eurojust.

La reunión resultó en una estrategia común para optimizar las posibilidades de realizar las detenciones anticipadas y de recoger el máximo de pruebas posible, y asistió, además, en el embargo de cuentas bancarias y decomiso de activos.

La coordinación por parte de Eurojust antes del día de acción común se consideró crucial y, por lo tanto, se celebró una segunda reunión de coordinación en marzo de 2015. Como resultado de la reunión y de la información intercambiada, las autoridades alemanas acordaron la apertura de investigaciones paralelas para facilitar la cooperación y el ECI se amplió al Reino Unido. Se discutieron modificaciones de Francia y Bélgica a las solicitudes de asistencia judicial para asegurar su oportuna ejecución. Al no haberse abierto ninguna investigación en los Países Bajos, los participantes de las reuniones acordaron que Francia expediría tres OEDE sobre objetivos posiblemente ubicados en los Países Bajos.

En abril de 2015, un día de acción común que implicó a la policía y autoridades judiciales de Francia, Bélgica, Alemania, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido, con el apoyo de un centro de coordinación en Eurojust, produjo 26 detenciones y la confiscación de 99 000 euros en efectivo. Se realizaron registros de instalaciones comerciales y privadas, así como de vehículos, y se decomisaron más de 800 pasaportes de caballos, junto con medicamentos, docenas de microchips y equipo informático.

ámbito de los impuestos especiales y fraude intracomunitario tipo carrusel, y presentó su trabajo en una reunión sobre fraude alimentario organizada por el Consorcio de Evaluación de la Cadena Alimentaria en Bruselas.

Eurojust y la Oficina de Armonización del Mercado Interno (OAMI) reforzaron su cooperación para dar apoyo a las actividades de las autoridades nacionales en la lucha contra las violaciones de derechos de propiedad intelectual. En concreto, finalizaron las negociaciones sobre un memorando de entendimiento, copresidieron el *Taller de Cooperación sobre el establecimiento de una Red Europea de Fiscales de Propiedad Intelectual* y, junto a Europol, la Conferencia sobre creación de conocimiento y concienciación sobre *Cosméticos y bienes de lujo*.

Ejemplo de caso

Una operación a gran escala realizada por las autoridades italianas reveló un sofisticado OCG implicado en un fraude tipo carrusel en el ámbito de los impuestos especiales referente a la importación de productos derivados del petróleo a Italia. Este fraude provocó pérdidas de más de 15 millones de euros a Italia. El petróleo fue adquirido en Alemania y mezclado con aditivos para ocultar la naturaleza real del producto. Fue presuntamente enviado a Malta y Grecia, donde no se aplicó ningún impuesto similar debido a la creación de documentación falsa de transporte, que indicó un comprador diferente del real. El petróleo fue transportado sin imposiciones fiscales, tras lo cual fue almacenado y posteriormente vendido al mercado negro en Italia, a través de una red de compradores.

Conscientes de la naturaleza transfronteriza y del potencial impacto del fraude en curso en el ámbito de los impuestos especiales, las autoridades italianas reconocieron que una investigación y enjuiciamiento con éxito requerían un enfoque coordinado y multidisciplinario, por lo que solicitaron el apoyo de Eurojust. La necesidad de facilitar la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial italianas al Reino Unido, Malta, Rumanía, la República Checa, Alemania y Grecia fue inmediata, así como el apoyo en la coordinación de las actividades judiciales.

En marzo de 2014, se realizó una reunión de coordinación, que permitió la puesta a punto de varias actividades de investigación y una evaluación del progreso alcanzado y de cualquier obstáculo detectado en la ejecución de solicitudes de asistencia judicial. La reunión también sirvió para identificar investigaciones paralelas para evitar



un caso de *ne bis in idem* y permitir una transferencia del proceso, si fuese necesario.

A principios de 2015, Italia expidió nuevas solicitudes de asistencia judicial con vistas a iniciar un día de acción común en los Estados participantes. Durante el día de acción, en marzo de 2015, los representantes de las autoridades nacionales de Italia, el Reino Unido, Rumanía, Alemania, Malta y la República Checa, así como de Eurojust, colaboraron estrechamente a través del centro de coordinación de Eurojust. Como resultado, fueron detenidos ocho sospechosos, se realizaron 61 registros y decomisos y se ejecutaron 43 órdenes de embargo, que afectaron 21 propiedades por un valor de 1 654 000 euros, acciones con un valor de 757 000 euros, junto con grandes cantidades de joyas, depósitos bancarios y seguros de vida por un valor estimado en 458 000 euros.

El centro de coordinación desempeñó un papel crucial en la obtención de estos resultados positivos, ya que se prestó asistencia analítica y operativa en tiempo real y cualquier desafío presentado por los sistemas judiciales de los Estados miembros fue superado a través del intercambio inmediato de información. Los resultados del centro de coordinación fueron significativos para Eurojust, en su lucha contra el fraude en carrusel, no solo por los resultados operativos positivos del día de acción coordinada entre los Estados miembros, sino también porque los delincuentes fueron privados de sus activos, lo que compensó a Italia por las pérdidas económicas sufridas como consecuencia de las actividades ilegales de este OCG.

2.1.6 Corrupción

Los casos de Eurojust sobre corrupción también aumentaron considerablemente, al registrarse 90 casos en 2015, en comparación con los 55 de 2014. Las solicitudes de apoyo operativo se situaron al mismo nivel que en 2015, con 10 reuniones de coordinación.

Grecia, Rumanía y Croacia fueron los Estados miembros que más solicitudes enviaron. Alemania, Chipre e Italia fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Eurojust continuó participando en las discusiones de la Plataforma de organismos de recuperación de activos (ARO), así como de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN), en la cual participa como observador.

Ejemplo de caso

En 2009, la Oficina Nacional Finlandesa de Investigación lanzó una investigación preliminar sobre un caso de presunto soborno agravado cometido en Finlandia, Eslovenia y Croacia, relacionado con la firma de contratos entre una sociedad finlandesa especializada en la producción de vehículos blindados y los ministros de Defensa de Eslovenia y Croacia. Las autoridades finlandesas sospechaban que representantes de la sociedad finlandesa pagaban sobornos a altos funcionarios de los gobiernos de Eslovenia y Croacia, y que el dinero era transferido por un ciudadano austriaco a través de Austria a los respectivos funcionarios.

Para facilitar la cooperación, se solicitó el apoyo de Eurojust con respecto a las investigaciones croata y eslovena. Eurojust contribuyó a la creación de un clima de confianza entre las autoridades implicadas y se estableció un contacto directo entre las autoridades en el marco de los casos. Sin embargo, la tarea facilitadora de las delegaciones nacionales en la comunicación entre las autoridades nacionales fue el factor decisivo para la comunicación fructífera. Hasta la creación de la delegación nacional croata en Eurojust en 2013, el fiscal de enlace croata asistió a Eurojust en la comunicación con las autoridades croatas.

En 2010, se establecieron acuerdos de ECI en ambos casos, que fueron firmados por Finlandia, Austria, Eslovenia y Croacia. Se celebraron varias reuniones de coordinación en Eurojust, que permitieron a los participantes intercambiar información y acordar cómo utilizar la información recogida como prueba. Al acercarse los casos a su fase de enjuiciamiento, las reuniones de coordinación proporcionaron a los participantes un foro para intercambiar directamente pruebas a utilizar en los procesos judiciales. En la reunión de febrero de 2013, los participantes llegaron a un acuerdo sobre la ubicación del proceso y tomaron una decisión sobre la participación de las autoridades finlandesas en interrogatorios a testigos en Austria.

Se realizaron juicios en Eslovenia y Finlandia a partir del 2013. La delegación nacional finlandesa empleó varias solicitudes de las autoridades eslovenas para responder a los argumentos de la defensa sobre, entre otros asuntos, la legalidad de las medidas coercitivas, como registros domiciliarios, ejecutadas en Finlandia. Debido a un cambio en la legislación penal finlandesa, se

impugnó el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los estándares de juicio justo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Al tratarse de audiencias en curso, resultó crucial el apoyo rápido de Eurojust para refutar los argumentos.

El juicio en Eslovenia resultó inicialmente en una condena. Sin embargo, en 2015, el acusado fue finalmente absuelto por el Tribunal Constitucional esloveno. En Finlandia, los recursos se prolongaron durante el 2015. No se presentaron cargos en Croacia.

2.1.7 Tráfico de drogas

El narcotráfico continuó siendo el segundo tipo de delito más frecuente entre los casos de Eurojust, con 274 casos registrados en 2015 y 57 reuniones de coordinación.

Dinamarca fue el Estado miembro que más solicitudes envió, seguido de Rumanía, Francia y Alemania. Los Países Bajos fueron el Estado miembro que más solicitudes recibió, seguido de España y Alemania.

Además, se estableció un centro de coordinación y 25 ECI abordaron delitos relacionados con el narcotráfico, ocho de los cuales fueron creados en 2015.

En enero de 2015, Eurojust publicó su *Informe de ejecución del Plan de Acción sobre Narcotráfico* y sus adenda. Fue presentado oficialmente ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU en marzo de 2015, durante un

evento paralelo sobre “cooperación judicial en casos de narcotráfico”, organizado conjuntamente por la Comisión Europea y Eurojust. El informe destaca el progreso alcanzado por Eurojust en las áreas identificadas como mejorables en la cooperación judicial transfronteriza en el contexto del proyecto estratégico *Ampliación del trabajo de Eurojust en casos de narcotráfico* e incluye tres enfoques: (i) entregas controladas, (ii) precursores y NPS, y (iii) cooperación con terceros Estados. Las adenda se beneficiaron de las aportaciones recibidas de los fiscales que participaron en la reunión estratégica de 2014 en Eurojust. Tras la realización satisfactoria de la Fase I del proyecto estratégico, el Colegio de Eurojust decidió ampliarla a la Fase II (2015-2016).

El Colegio de Eurojust acogió una discusión temática sobre entregas controladas en octubre de 2015, en la cual se intercambiaron experiencias sobre complicaciones detectadas por autoridades judiciales en entregas controladas, el papel de Eurojust y la mejora de la capacidad de Eurojust en futuros casos.

Además, Eurojust participó activamente en dos reuniones sobre entregas controladas, organizadas por el Grupo Pompidou (Consejo de Europa) en junio y noviembre de 2015, durante las cuales Eurojust contribuyó al inicio de un proyecto con el objetivo de redactar un manual sobre entregas controladas.

En junio de 2015, Eurojust contribuyó a la segunda edición del *Informe sobre mercados de droga de la Unión Europea* del EMCDDA, mediante el suministro de datos estadísticos, buenas prácticas y soluciones, un estudio de caso y lecciones aprendidas sobre cooperación judicial en casos de narcotráfico. Eurojust también aportó información sobre el progreso de la aplicación del Plan de Acción de la Unión Europea sobre Drogas de 2013-2016.

Ejemplos de caso

Un **caso italiano** sobre tráfico de NSP de Italia a los Países Bajos fue presentado a Eurojust, principalmente para facilitar la ejecución de una solicitud de asistencia judicial italiana para recoger información sobre sociedades implicadas en las actividades penales y realizar registros en varias instalaciones.

Debido a la caracterización de las sustancias, las autoridades neerlandesas no pudieron ejecutar la solicitud de asistencia judicial. Aunque en un principio se creyó que se trataba de mefedrona, tipificada bajo la legislación neerlandesa e italiana, un análisis técnico de las sustancias demostró posteriormente que se trataba de un subproducto derivado de la mefedrona que no estaba incluido en la Ley de Opio neerlandesa.

Como base jurídica alternativa, las autoridades neerlandesas se remitieron posteriormente a la Ley de Medicinas. Sin embargo, tras la sentencia del TJUE de 10 de julio de 2014, la Ley de Medicinas solo se podía aplicar a este caso si la sustancia traficada podía considerarse un producto medicinal. La sustancia en cuestión no se enmarcó en la definición del TJUE de producto medicinal y, como consecuencia, la solicitud de asistencia judicial no pudo ser ejecutada en base a la Ley de Medicinas. Se exploraron otras bases legales, pero al no encontrarse alternativas viables, la solicitud de asistencia judicial no pudo ser ejecutada por falta de doble tipificación. Posteriormente, se cerró la investigación paralela en los Países Bajos.

Las **autoridades belgas** afrontaron un desafío similar en una investigación sobre tráfico de GBL, un precursor utilizado como droga o modificado para producir GHB. A pesar de que el GBL no esté tipificado dentro de la legislación belga, se inició la investigación en base a la sospecha de que la sustancia se utilizaba con fines delictivos. La investigación reveló conexiones con los Países Bajos y Polonia. Para facilitar la cooperación judicial, las autoridades belgas acudieron a Eurojust para apoyo y se organizó una reunión de coordinación. Las autoridades nacionales neerlandesas y polacas estaban dispuestas a cooperar e intercambiar información con sus homólogos belgas, pero se encontraron con el obstáculo de que la GBL no estaba incluida en la lista de sustancias controladas y, por lo tanto, no era ilegal. No se pudieron iniciar investigaciones hasta el momento en que apareció información adicional de que el comercio de esta sustancia estaba relacionado con una actividad penal, como es la modificación de GBL en GHB. La ejecución de cualquier solicitud de asistencia judicial relacionada con la GBL se encontró con el mismo obstáculo legal. El caso estuvo en curso en 2015.

También se consideró una base jurídica alternativa en los procesos judiciales y se consideró la cooperación en un **caso finlandés** de tráfico de NSP de China a España a través de Finlandia. Los sospechosos eran ciudadanos finlandeses que traficaban con MDPV y alfa-PVP, dos sustancias clasificadas como narcóticos en Finlandia, pero no en España. Una solicitud de asistencia judicial finlandesa llevó a la apertura de una investigación en España.

La diferencia en la clasificación de las sustancias y el hecho de que los ciudadanos finlandeses actuaban en España hizo surgir cuestiones jurisdiccionales y exigió la cooperación judicial entre las autoridades finlandesas y españolas. Se organizaron dos reuniones de coordinación en Eurojust y se creó un ECI. El ECI produjo detenciones y la ejecución de varias OEDE finlandesas en España, tras lo cual las autoridades finlandesas y españolas acordaron transferir el proceso a Finlandia.

Al no estar las sustancias traficadas clasificadas como drogas en España, se encontró una base jurídica alternativa para el enjuiciamiento en el artículo 359 del Código Penal español sobre delitos contra la salud pública. Al no estar listadas las sustancias dañinas afectadas por esta disposición legal, la decisión de un juzgado español confirmó la aplicabilidad del artículo 359 a las sustancias objeto de tráfico. Esta solución cumplió el requisito de doble tipificación en ambos sistemas legales.

Eurojust desempeñó una función crucial como intermediario en facilitar la cooperación judicial. Finlandia asumió la jurisdicción en el caso. El Tribunal de Primera Instancia finlandés impuso una condena a finales de 2015 y fue recurrida.

Acerca de las NSP, Eurojust analizó el impacto de la sentencia del TJUE de 10 de julio de 2014 sobre productos medicinales (asuntos conjuntos C-358/13 y C-181/14). La sentencia excluye el uso de legislación en materia medicinal como base jurídica alternativa de apoyo al enjuiciamiento sobre NSP en situaciones en las que la sustancia no pueda clasificarse como droga psicoactiva dentro de la legislación de narcóticos aplicable. Eurojust recogió buenas prácticas y soluciones sobre los obstáculos jurídicos y prácticos derivados de la sentencia del TJUE mediante el análisis, entre otros, de los casos sobre NPS apoyado y las respuestas a un cuestionario de Eurojust enviado a los Estados miembros que más probablemente estarían afectados por la

cuestión, concretamente Alemania, España, Finlandia, Francia y los Países Bajos.

El informe de Eurojust, *Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre sustancias psicoactivas Impacto de la sentencia en el enjuiciamiento de casos de NSP* fue finalizado en diciembre de 2015 y se publicará a principios del 2016. Los resultados preliminares del informe fueron presentados en la reunión de corresponsales jurídicos del EMCDDA. Los resultados también se presentaron en la Cuarta Reunión de Expertos Policiales sobre NSP, que fue organizada conjuntamente por Europol, EMCDDA y el Ministerio del Interior de Polonia en el contexto de la prioridad de EMPACT sobre drogas sintéticas.

2.1.8 Delitos organizados contra la propiedad cometidos por MOCG

Los delitos organizados contra la propiedad (DOP) cometidos por grupos delictivos organizados itinerantes (MOCG) abarcan una gran variedad de delitos, como el robo de automóviles, robo de metales, robo de carteras, atraco y robo en serie. Eurojust registró 201 casos de DOP en 2015 y realizó 21 reuniones de coordinación. Trece ECI se encontraron en operación, entre los cuales seis creados en 2015.

Austria, Francia y Grecia fueron los Estados miembros que más solicitudes enviaron. Alemania, Italia y Rumanía fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Eurojust trabajó estrechamente con Europol para dar apoyo a la lucha contra los MOCG, con vistas a fomentar la colaboración de las autoridades nacionales con ambas organizaciones en la fase inicial de las investigaciones. Eurojust recomendó que las autoridades nacionales colaborasen con Europol en una investigación sobre un MOCG a gran escala dedicado al robo de carteras en serie en varios Estados miembros, que resultó en una reunión operativa en Europol, a la cual asistieron fiscales de Alemania y Rumanía.

A nivel estratégico, Eurojust dio apoyo a una iniciativa de EMPACT dirigida por Europol para identificar y detectar a grupos delictivos de Bulgaria y Rumanía implicados en robos en serie. Representantes de las delegaciones nacionales de Bulgaria y Rumanía en Eurojust participaron en una reunión de Europol sobre este tema en septiembre de 2015.

Eurojust y España continuaron dirigiendo conjuntamente un PAO dentro del proyecto de EMPACT sobre DOP para identificar y analizar problemas prácticos y jurídicos afrontados con frecuencia, así como buenas prácticas adquiridas en investigaciones sobre DOP en toda la Unión Europea, y para concienciar a funcionarios judiciales y policiales.

Tras el informe *Cuestiones procesales y jurídicas en procesos de MOCG especializados en DOP*, emitido en 2014, Eurojust emitió un informe de seguimiento en 2015, *Cuestiones procesales y jurídicas en investigaciones, procesos y juicios sobre grupos delictivos organizados especializados en delitos organizados contra la propiedad*. Este informe ofrece un análisis de los principales desafíos derivados de las investigaciones sobre DOP.

El informe se basa en las respuestas a un cuestionario dirigido a jueces y fiscales, así como a iniciativas específicas y políticas emprendidas en Bélgica y Noruega para combatir los DOP. Uno de los desafíos abordados en el informe se refiere a la inaplicabilidad de delitos relacionados con los DOP, en algunas jurisdicciones, de las mismas medidas instructoras de naturaleza intrusiva (p. ej. vigilancia, escuchas) que se utilizan normalmente y efectivamente en las investigaciones de otros delitos organizados graves.

Ejemplo de caso

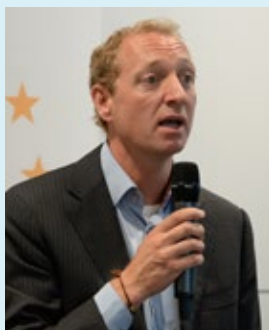
Una investigación alemana sobre un robo a gran escala de vehículos de motor y piezas de automóviles de valor, como sistemas de navegación y airbags, descubrió un OCG, compuesto por ciudadanos lituanos, letones y alemanes, con conexiones con varias ciudades lituanas. Jóvenes lituanos de entre 16 y 19 años fueron transportados a Alemania, principalmente para cometer hurtos de o desde automóviles. Además de los robos, el OCG habría presuntamente cometido robos y atracos. Los bienes robados eran enviados a través de Polonia para ser vendidos en Lituania. Las investigaciones revelaron la implicación en los actos delictivos de no solo un, sino seis pequeños OCG, que actuaban independientemente. Los OCG operaban conjuntamente solo con el objetivo de transportar los bienes a Lituania.

Para dismantelar el OCG, las autoridades alemanas consideraron la necesidad de cooperación judicial transfronteriza y acudieron a Eurojust para apoyo. Se realizaron reuniones de coordinación en diciembre de 2014 y julio de 2014, que resultaron en una estrecha cooperación entre las fiscalías y fuerzas policiales implicadas, y un ágil y acelerado intercambio de información y ejecución de solicitudes de asistencia judicial.

Esta estrecha cooperación culminó en una exitosa operación conjunta en octubre de 2015. Más de 1000 agentes de policía realizaron, en Lituania y Alemania, registros de más de 100 domicilios y comercios. Se intercambiaron oficiales de enlace de la policía lituana y alemana para aumentar la eficacia de la operación. Para facilitar las acciones conjuntas, los representantes de Eurojust estuvieron en contacto directo con las autoridades nacionales durante todo el día de acción. Se ejecutaron varias OEDE alemanas durante el día de acción y 47 sospechosos fueron detenidos, incluyendo algunos líderes del OCG. Se confiscó una cantidad considerable de efectivo y de bienes robados.

Con el apoyo de Eurojust, los esfuerzos comunes de las autoridades alemanas y lituanas condujeron al descubrimiento de 440 actos delictivos separados y al establecimiento de responsabilidad penal. Los daños provocados por estas actividades ascendieron a aproximadamente 7,5 millones de euros. El caso estuvo en curso en 2015.

Reunión estratégica sobre trata de seres humanos...



...y ciberdelincuencia

2.2 Asistencia de Eurojust en otros campos de la actividad delictiva

2.2.1 Blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales representa un área de continuo crecimiento entre los casos de Eurojust, como consecuencia directa de la naturaleza auxiliar de este tipo de delito, que normalmente se asocia a delitos como el fraude. En 2015, se registraron 283 casos relacionados con el blanqueo de capitales, lo que representó un fuerte aumento en comparación con el 2014 (220). Se celebraron 55 reuniones de coordinación sobre casos de blanqueo de capitales, el tercer tipo de delito más frecuente después del fraude y del narcotráfico, que se abordó en reuniones de coordinación.

Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Grecia, Francia y Rumanía. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Alemania, Italia, Chipre y el Reino Unido.

2.2.2 Delitos PIF

En 2015, se registraron 70 casos de delitos que directa o indirectamente afectan o podrían afectar los intereses financieros de la UE (delitos PIF). Actualmente, no todos los Estados miembros consideran el fraude de IVA como un tipo de delito que afecte los intereses financieros de la UE. De acuerdo con las estadísticas de Eurojust, el fraude de IVA se incluye en una categoría separada y no se cuenta como delito PIF. El apoyo operativo de Eurojust en casos PIF prestado mediante reuniones de coordinación aumentó (11, en comparación con siete en 2014) y Eurojust prestó apoyo a varios ECI (cinco ECI activos en 2015, incluyendo a cuatro del 2014).

Grecia, Hungría y Rumanía fueron los Estados miembros que más solicitudes enviaron. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Alemania, la República Eslovaca y el Reino Unido.

En 2015, el Colegio de Eurojust acordó no priorizar el trabajo estratégico en esta área hasta finalizar el proceso legislativo sobre una nueva directiva en materia de delitos PIF y adoptar una definición sobre delitos PIF por acuerdo común a nivel europeo.

En octubre de 2015, Eurojust contribuyó a un estudio de la Comisión Europea sobre los potenciales beneficios de una Fiscalía Europea realizados por el *Consortium Österreichisches Institut für Wirtschaftsforschung* (ECORYS). Se facilitó una visión general sobre el número de casos relacionados con los PIF y el fraude de IVA, que incluyó información sobre los Estados miembros que enviaron y recibieron solicitudes y cooperación con terceros Estados.

2.2.3 Piratería marítima

En abril de 2015, se publicó el segundo Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima (MPJM) como

documento de Eurojust con acceso limitado, tras la publicación del primer MPJM en septiembre de 2013, para ampliar los conocimientos técnicos de los fiscales europeos que entendían de casos de piratería marítima y proporcionarles herramientas adicionales para casos en curso y futuros. El MPJM de 2015 contiene una visión general del marco jurídico aplicable de los 19 Estados miembros, así como de Noruega y EEUU, y de los acuerdos bilaterales con terceros Estados sobre la transferencia de sospechosos de piratería.

También presenta y analiza las resoluciones judiciales que se dictaron en primera instancia o como seguimiento de casos presentados en el MPJM de 2013. El análisis destaca cuestiones prácticas y jurídicas adelantadas en las resoluciones, incluyendo aspectos jurídicos sobre derechos humanos, así como dificultades en procesos de piratería marítima contra menores o en terceros Estados.

El MPJM de 2015 también describe el proceso de creación y operación del ECI Nemesis, relacionado con la piratería marítima, que fue reconstruido mediante entrevistas con los fiscales neerlandés y alemán que iniciaron y participaron en el ECI, así como con Europol. Finalmente, discute la reducción del número de incidentes de piratería en el Golfo de Adén, reconoce el cambio en la actividad de la piratería en África Occidental, remarca la forma diferente del fenómeno en el Golfo de Guinea y analiza la cooperación internacional a nivel operativo (p. ej. a través de INTERPOL) y judicial en el tratamiento de esta amenaza emergente.

Reunión sobre piratería marítima

Eurojust celebró una reunión sobre piratería marítima el 20 de mayo de 2015, con la participación de más de 40 expertos en investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con la piratería marítima, o sea, representantes de las autoridades judiciales y policiales nacionales de los Estados miembros, Noruega, Suiza, EEUU, Mauricio y las Seychelles, así como representantes del punto focal de piratería marítima de Europol, la Subdirección de Seguridad Marítima de INTERPOL y el Registro del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El objetivo de la reunión fue intercambiar información sobre casos recientes de piratería marítima y discutir estrategias en la lucha contra la piratería marítima, así como la importancia de la cooperación judicial internacional en investigaciones y juicios. También se discutieron las principales conclusiones del MPJM de 2015. ▶

La reunión permitió dos sesiones interactivas. La primera sesión, *Los altibajos del enjuiciamiento de delitos de piratería marítima: desafíos, lecciones aprendidas y casos de éxito*, incluyó presentaciones de fiscales y jueces que trataron de casos recientes de piratería marítima en España, Italia, los Países Bajos, Polonia, Alemania, Bélgica y Francia. La sesión abordó brevemente una gran variedad de desafíos jurídicos y prácticos derivados de dichos casos, lo que incluyó la recogida de pruebas, captura de sospechosos y cooperación en un ECI. También se discutieron aspectos relacionados con las garantías procesales y juicio justo en casos de piratería marítima, en especial atención al derecho de los sospechosos a ser llevados sin demora ante un juez.

La segunda sesión se tituló *Cooperación regional e internacional: la importancia de la asistencia jurídica y operativa en la lucha contra la piratería marítima*. Representantes de Mauricio y las Seychelles presentaron los marcos jurídicos y aspectos prácticos de la respuesta judicial de sus autoridades al fenómeno de la piratería marítima, mientras que los representantes de Europol e INTERPOL presentaron las actividades de sus organizaciones en el campo de la cooperación internacional y el apoyo prestado a las autoridades policiales e instructoras en la lucha contra la piratería marítima.

2.2.4 Delitos medioambientales

El punto de contacto de Eurojust de Delitos Medioambientales sigue los casos de delitos medioambientales y comparte conocimientos técnicos y buenas prácticas con profesionales de la justicia y partes implicadas externas. Para ampliar la cooperación judicial y dar apoyo a las autoridades competentes de los Estados miembros en casos relevantes, Eurojust está elaborando una lista de puntos de contacto de los servicios judiciales nacionales de los Estados miembros con conocimientos técnicos en el campo de los delitos medioambientales, para aumentar las capacidades operativas de las autoridades competentes en casos transfronterizos relacionados con delitos medioambientales.

Eurojust registró cinco casos sobre delitos medioambientales tanto en 2014 como en 2015. Dos de estos casos tenían un componente fraudulento. Suecia fue el Estado miembro que más solicitudes presentó en casos de delitos medioambientales, mientras que Alemania y los Países Bajos fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Eurojust ha mantenido contacto con varias redes activas en el campo de los delitos medioambientales, como EnviCrimeNet y la Red europea de fiscales de medio ambiente. Eurojust ha asistido a reuniones del grupo de aplicación de DG ENVI, que controla la política de aplicación y cumplimiento en los Estados miembros y realiza recomendaciones para la mejora del cumplimiento de la legislación sobre comercio de fauna salvaje. Eurojust realiza aportaciones a las discusiones desde un punto de vista judicial.

2.2.5 Protección del menor

En 2015, se registraron en Eurojust 45 casos referentes a abusos a menores. Los tipos de delitos más asociados a delitos contra menores fueron el abuso sexual, la trata de seres humanos, la abducción y las imágenes de abusos sexuales. La República Eslovaca, Suecia y Rumanía fueron los Estados miembros que más solicitudes presentaron, mientras que Alemania, el Reino Unido e Italia fueron los Estados que más solicitudes recibieron.

El compromiso de Eurojust en la lucha contra los delitos contra menores cuenta, además, con el apoyo del trabajo del punto focal de protección de menores, que representa a Eurojust en materia de cooperación judicial relacionada con delitos cometidos contra menores, protección infantil y asuntos relacionados con las autoridades nacionales, organizaciones policiales y otros organismos nacionales e internacionales, incluyendo la Segunda Conferencia de Concienciación de la Coalición Financiera Europea (EFC) contra la pornografía infantil en Internet, celebrada en 2015 en el Parlamento Europeo. El punto de contacto también asesora a las delegaciones nacionales sobre herramientas y medidas específicamente diseñadas para investigaciones penales y procesos sobre niños, que incluyen la protección de testigos y víctimas. Además, el punto de contacto participa activamente en las reuniones de EMPACT, con la responsabilidad de identificar buenas prácticas en base a los casos de Eurojust.

Reunión sobre grandes acontecimientos deportivos

El 17 y 18 de junio, Eurojust acogió una reunión sobre el *Desarrollo de una guía de buenas prácticas para la cooperación judicial en relación con grandes acontecimientos deportivos*. A la reunión asistieron expertos de siete Estados miembros que organizaron recientemente grandes



acontecimientos deportivos, como Portugal, los Países Bajos, Suecia, Bélgica, Austria, el Reino Unido y Francia, así como representantes de la RJE y de la Comisión Europea. Profesionales de la justicia dedicados a la cooperación judicial en materia penal con respecto a grandes acontecimientos deportivos se reunieron para discutir sobre la mejora del intercambio de experiencia en la prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos que puedan haberse cometido en dichos acontecimientos.

El resultado fue la identificación de recomendaciones sobre cómo intercambiar información general antes de, así como información y pruebas relacionadas con el caso durante, grandes acontecimientos deportivos, sobre la elección del foro del proceso judicial, juicio y ejecución de sentencias referentes a delitos relacionados con acontecimientos y sobre la aplicación de procedimientos abreviados, si es posible al amparo de la legislación nacional del Estado anfitrión. Se remarcó la función de Eurojust en la ampliación de la cooperación entre autoridades nacionales competentes con respecto a grandes acontecimientos deportivos, especialmente en asistir y facilitar el establecimiento de contactos entre las autoridades judiciales competentes del Estado anfitrión y de los Estados participantes y en el asesoramiento en casos de conflictos de jurisdicción.

Se ha elaborado el documento de Eurojust [Recomendaciones sobre cooperación judicial en materia penal con respecto a grandes acontecimientos deportivos](#) y está disponible en la página web de Eurojust.

2.3 Socios de Eurojust

2.3.1 Cooperación con Europol

En 2015, Eurojust y Europol renovaron sus esfuerzos para reforzar su cooperación, con arreglo a las disposiciones del Tratado de Lisboa y de su [Acuerdo de Cooperación de 2009](#).

Eurojust y Europol intercambiaron información con regularidad sobre reuniones operativas programadas en Europol y reuniones de cooperación en Eurojust para asegurar que ambos tengan conocimiento del trabajo operativo en curso. Europol asistió a 99 reuniones de coordinación y estuvo implicado en 34 casos registrados en Eurojust en 2015. Europol participó en cinco centros de coordinación.

Eurojust continuó participando, de manera completamente integrada, en los puntos focales de Europol. En 2015, Eurojust estableció una asociación formal con los puntos focales de Recuperación de activos, Corrupción deportiva y Población itinerante, lo que resultó en un total de 24. Durante el año pasado, Eurojust participó en varias actividades operativas en el marco del punto focal Furtum (Operación Kasimir y Operación Sprinter, dedicadas a los OCG implicados en el robo de automóviles y piezas de automóviles en Alemania y Polonia, respectivamente) y el punto focal Cola (Operación Partagas, que resultó en la detención de un gran narcotraficante internacional británico en España). Además, Eurojust controló los desarrollos de los días de acción común de EMPACT llamados Operación Blue Amber, que tuvo lugar durante el año 2015, permaneciendo a la espera a través de la CCE y asistiendo a reuniones informativas en el Centro de Operación de Europol para asegurar un rápido seguimiento judicial cuando fuese necesario.

Eurojust contribuyó al TE-SAT de 2015 de Europol mediante el suministro de datos sobre condenas y penas por delitos de terrorismo en los Estados miembros –recogidos de acuerdo con la Decisión 2005/671/JAI del Consejo– y las correspondientes enmiendas a la legislación nacional sobre terrorismo. Eurojust participó en el desarrollo de la metodología revisada para el próximo informe SOCTA de 2018-2021.

En reuniones regulares a nivel de trabajo y gestión, se discutieron los siguientes temas para aumentar la cooperación y explorar nuevos medios de cooperación: (i) la relación entre los puntos focales de Europol y los puntos de contacto de Eurojust, (ii) la posibilidad de realizar verificaciones cruzadas de datos de Eurojust con el sistema de información de Europol y (iii) el Informe Anual conjunto del 2014 al Consejo y a la Comisión (documento de la UE 10472/15).

Eurojust y Europol continuaron celebrando sesiones de intercambio de programas, diseñadas para la concienciación mutua sobre sus respectivas tareas, estructuras y capacidades.

2.3.2 Cooperación con OLAF

En base al [Acuerdo Práctico de 2008](#), continuó la cooperación entre Eurojust y OLAF en la lucha contra el fraude, la corrupción y otros delitos que afecten los intereses financieros de la Unión Europea. Esta cooperación muestra la importancia del intercambio de información y la implicación mutua en la protección de los intereses financieros de la UE.

Eurojust y OLAF trabajaron conjuntamente en 20 casos (ocho casos de Eurojust y 12 casos de OLAF), siete de los

cuales fueron nuevos casos comunes abiertos en 2015. Los representantes de OLAF asistieron a cinco reuniones de coordinación en Eurojust, que resultaron en un efectivo enfoque interinstitucional en casos transfronterizos. Eurojust también asistió a una reunión de coordinación organizada por OLAF en sus instalaciones.

Un hito en la cooperación operativa en 2015 fue la participación conjunta con OLAF, por primera vez, en un ECI. El caso estaba relacionado con un OCG implicado en el fraude en el ámbito de los impuestos especiales, evasión fiscal, contrabando de cigarrillos y blanqueo de capitales. El OCG en cuestión reunió grandes cantidades de cigarrillos en fábricas clandestinas mediante el uso de componentes obtenidos ilegalmente (tabaco, filtros, láminas, paquetes, timbres fiscales). Los cigarrillos fueron posteriormente introducidos de manera ilegal en la Unión Europea en camión u otro medio de transporte terrestre, acompañadas de documentación falsa de exportación, importación y tránsito.

Eurojust y OLAF intercambiaron con regularidad resúmenes de casos sobre delitos PIF para identificar casos que se beneficiarían de la colaboración mutua. El intercambio de información es ahora más detallado, para facilitar la evaluación de la colaboración e identificación

de buenas prácticas, con información específica, como el número y tipo de reuniones de coordinación organizadas o actividades relacionadas con los ECI.

Durante las reuniones regulares entre Eurojust y OLAF a nivel de trabajo y de gestión, se discutió sobre oportunidades para aumentar la cooperación, como la evaluación de la metodología de intercambios de resúmenes de casos, y sobre formación. En 2015, Eurojust organizó una segunda sesión de formación en OLAF para concienciar a los investigadores sobre la función y tareas de Eurojust y sus métodos de trabajo.

2.3.3 Cooperación con terceros Estados

Acuerdos de cooperación

Finalizaron las negociaciones para acuerdos de cooperación con Ucrania y Montenegro, y se remitieron ambas propuestas de acuerdos de cooperación al Consejo para su aprobación. Tras la resolución del TJUE de 16 de abril de 2015, en todos los casos donde los actos, bajo la forma de tercer pilar, otorguen competencias de ejecución al Consejo, el Consejo debería consultar al Parlamento Europeo, con arreglo al párrafo 1 del artículo 39 del antiguo Tratado de la Unión Europea. De acuerdo

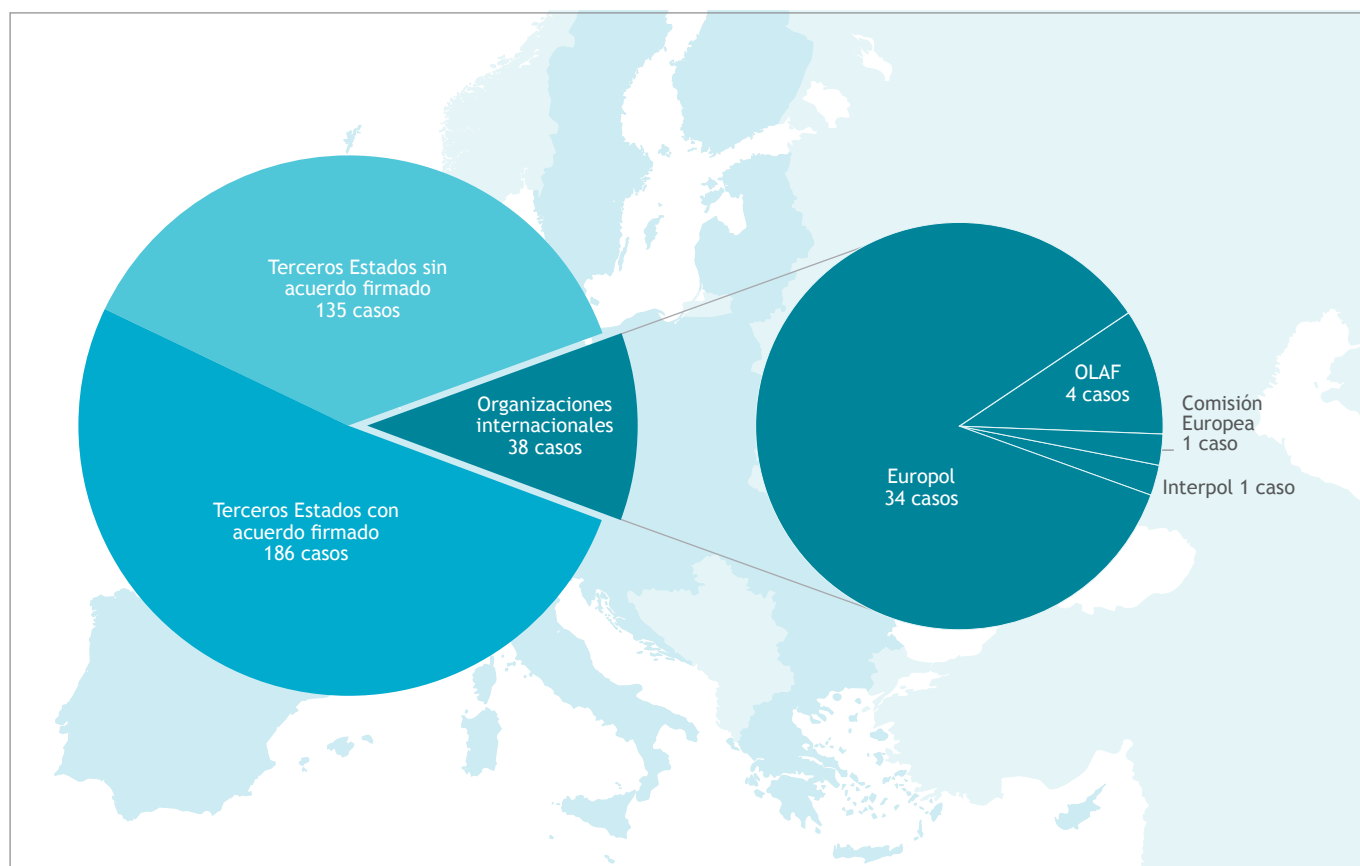
Eurojust y la formación

Los seminarios temáticos de Eurojust cuentan con la asistencia de profesionales de la justicia y permiten intercambiar experiencia y buenas prácticas. Estos seminarios pueden considerarse formación práctica. Más específicamente, Eurojust da apoyo a la formación en cooperación judicial en materia penal en base al [memorando de entendimiento firmado con la REFJ \(2008\)](#).

En el marco del Programa de intercambio de la REFJ, 15 fiscales y jueces de ocho Estados miembros (Alemania, Austria, Hungría, Polonia, Suecia, España, Italia y Bulgaria) participaron en periodos de prácticas de largo plazo (3 o 4 meses) en las delegaciones nacionales de Eurojust, donde dieron apoyo a su trabajo operativo. En 2015, Eurojust introdujo una visita de estudio de una semana, que tuvo lugar en marzo y contó con la asistencia de 25 fiscales y jueces de 17 Estados miembros. Además, miembros de las delegaciones nacionales participaron activamente en seis seminarios de la REFJ en el marco del Proyecto de Justicia Penal I, *Cooperación judicial internacional en materia penal en práctica: simulaciones de OEDE y de asistencia judicial mutua*. La función de Eurojust en estos seminarios consiste en supervisar el trabajo de los profesionales. De acuerdo con la lógica de la metodología de “aprender haciendo”, está programada una presentación, *El papel de Eurojust en la cooperación judicial en materia penal*, para el último día, como conclusión del seminario. El 7 de diciembre de 2015, el Secretario General de la REFJ se reunió con la presidenta de Eurojust para discutir vías de ampliación de la cooperación.

De acuerdo con el [memorando de entendimiento con CEPOL \(2010\)](#), Eurojust también continuó dando apoyo a cursos formativos en varias áreas, como las investigaciones financieras y el análisis del fraude en el ámbito de los impuestos especiales, el contrabando de cocaína y heroína, la lucha contra el terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros, la falsificación de productos y derechos de propiedad intelectual, ECI, OEDE y OEI, la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes. Además, junto con la REFJ, Eurojust participó activamente en el curso *Equipos conjuntos de investigación y dirección de equipos*.

Eurojust da apoyo a los webinars de CEPOL mediante su diseminación interna, en los cuales participa, activamente y con frecuencia, con oradores, p. ej. el webinar *Cooperación policial y judicial en el campo de la explotación sexual de menores*. Eurojust también es parte implicada en el Programa de Máster Europeo Conjunto de CEPOL.



con el nuevo procedimiento establecido, el Consejo inició procedimientos de consulta con el Parlamento Europeo en octubre de 2015. Se entablaron discusiones con las autoridades moldavas en vista de la entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación entre Eurojust y Moldavia, que fue firmado en julio de 2014.

Se realizaron contactos para evaluar la aplicación de la legislación de protección de datos y explorar la posibilidad de iniciar negociaciones sobre acuerdos de cooperación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Israel, Serbia y Turquía. Georgia fue añadida a la lista de prioridades de Eurojust para iniciar conversaciones preliminares sobre el posible inicio de negociaciones para un acuerdo de cooperación. Se establecieron contactos para explorar posibilidades para futuros acuerdos de cooperación con Brasil. El establecimiento de contactos con otros países latinoamericanos o caribeños, en particular Colombia y México, también se reconfirmó como prioridad.

Casos de Eurojust relacionados con terceros Estados

Eurojust prestó asistencia en 298 casos relacionados con terceros Estados, lo que representa un aumento considerable en comparación con los 208 casos de 2014. De los 63 terceros Estados, Suiza (103) fue el tercer Estado implicado con más frecuencia, seguido de EEUU (36), Noruega (34) y Serbia (31).

Seminario sobre la aplicación de acuerdos de asistencia judicial mutua y de extradición entre la UE y EEUU

El 8 y 9 de octubre, se celebró en Eurojust el Seminario sobre la aplicación de acuerdos de asistencia judicial mutua y de extradición entre la UE y EEUU.

El seminario fue organizado conjuntamente por EEUU, la Comisión Europea y Eurojust, como seguimiento del Taller sobre la aplicación de acuerdos de asistencia judicial mutua y de extradición entre la Unión Europea y EEUU de 2012.

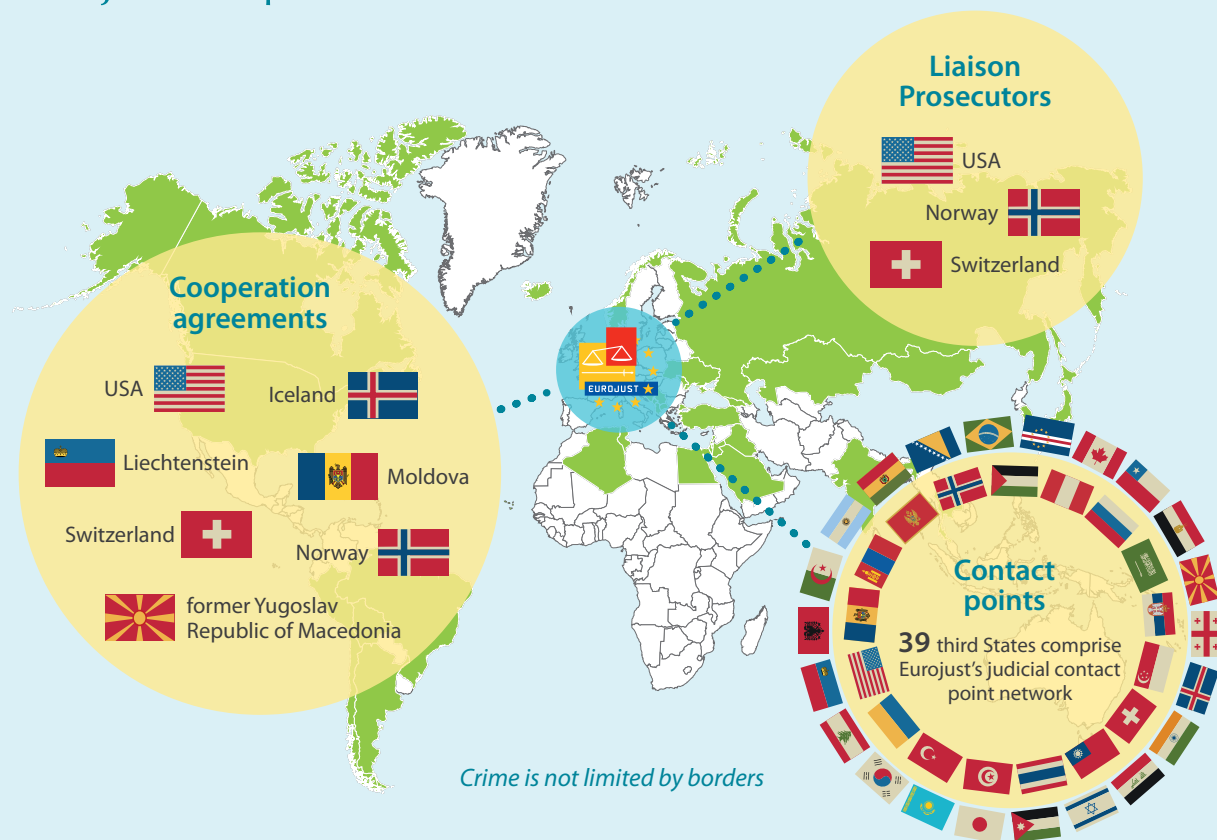
El seminario reunió a profesionales de la justicia de los Estados miembros y de EEUU, fiscales de enlace de Noruega y de Suiza destacados a Eurojust, así como representantes de la Comisión Europea, de la Secretaría General del Consejo, del Consejo de Europa, de Europol y el coordinador de la Unión Europea de lucha contra el terrorismo. Durante las sesiones abiertas del seminario, también estuvieron presentes representantes del sector privado.

El seminario fue dirigido con espíritu de cooperación y mostró la voluntad de todos los participantes de trabajar juntos para mejorar la cooperación judicial entre los Estados miembros y EEUU. Por lo tanto, en las presentaciones y discusiones, se puso énfasis en incrementar la confianza y la comprensión mutua de los sistemas y del potencial de cooperación, sin dejar de ser conscientes de los límites trazados por el marco jurídico aplicable y los recursos disponibles.

Un principal enfoque del seminario consistió en proporcionar a los participantes una amplia visión general de las posibilidades, requisitos y limitaciones en la conservación y recogida de pruebas electrónicas, así como en asegurar su admisibilidad en procesos penales. Otros temas discutidos con más profundidad fueron la confiscación, recuperación e intercambio de activos, cooperación en procesos de extradición y el estado de aplicación del Acuerdo de asistencia judicial mutua entre la UE y EEUU, en particular en lo que respecta a la obtención de información bancaria con arreglo al artículo 4 y a la creación de ECI con arreglo al artículo 5 del mencionado acuerdo. Los participantes de EEUU facilitaron información valiosa y materiales sobre cuestiones prácticas y requisitos jurídicos para diferentes formas de solicitudes de asistencia judicial y extradición a EEUU, y sus homólogos hicieron lo mismo.

El seminario concluyó con una visión sobre las recomendaciones que los Estados miembros y EEUU deberían tomar en consideración para mejorar la cooperación judicial y abordar las cuestiones identificadas en dicho proceso, como la organización de talleres que podrían ser apoyados por Eurojust según la disponibilidad presupuestaria y de recursos.

Eurojust cooperation with third States



Los principales tipos de delitos fueron la estafa y el fraude, el blanqueo de capitales, la corrupción, la implicación de un OCG, el narcotráfico y los delitos contra la vida, la integridad física y la libertad personal. En 2015, el número de casos de ciberdelincuencia que implicaron a terceros Estados se incrementó en comparación con el 2014 (de 10 a 15). El terrorismo y el tráfico ilícito de migrantes se encuentran ahora también entre los principales tipos de delitos que implican a terceros Estados, en comparación con 2014.

Los terceros Estados estuvieron representados en 67 reuniones de coordinación organizadas por Eurojust, en comparación con su representación en 41 reuniones de coordinación del año pasado. Los terceros Estados que asistieron a las reuniones de coordinación de Eurojust fueron Suiza (19), seguido de EEUU y Noruega (14 cada uno) y Ucrania (6). Suiza (2), Noruega (1) y Ucrania (1) participaron en centros de coordinación en Eurojust. Los terceros Estados implicados en ECI fueron Noruega (3), Moldavia y Serbia (2 cada uno), así como Australia, Bosnia y Herzegovina, Suiza, Ucrania y EEUU.

Ejemplos de caso

Se solicitó el apoyo de Eurojust en un caso español de blanqueo de capitales que afectaba a, por lo menos, 11 Estados miembros y varios terceros Estados. Las autoridades españolas sospechaban del blanqueo de dinero por parte de un OCG de una elevada suma de dinero a través de inversiones en propiedades inmobiliarias en la Costa del Sol (Málaga, España). Los pagos eran procesados a través de Bélgica, Francia, Alemania, Irlanda, Polonia y el Reino Unido, así como de Suiza, EEUU y Gibraltar. También existen sospechas de que el OCG intentó sobornar a las autoridades españolas locales mediante pagos ilegales para obtener permisos de construcción (delitos de incumplimiento de deberes y soborno). En el momento de apertura de caso en Eurojust en abril de 2013, el sospechoso, antiguo líder y financiero del OCG, había sido juzgado y condenado en EEUU por blanqueo de capitales, y la investigación española se centró en sus sucesores y otras partes implicadas.

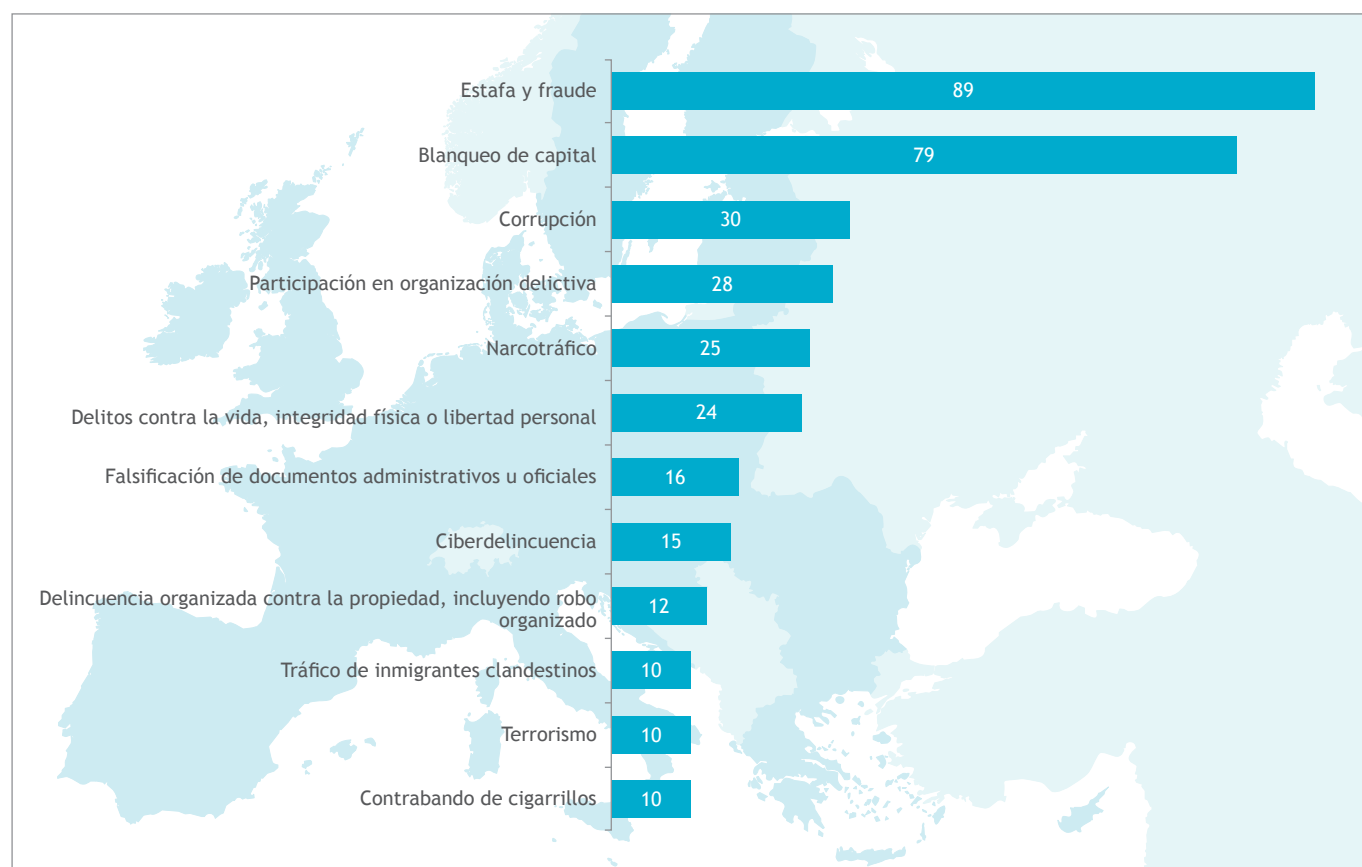
Se celebró una reunión de coordinación en julio de 2013, que confirmó que el caso estaba relacionado con actividades similares en muchos países y resaltó una investigación en curso en Bélgica relacionada con el antiguo líder y sus cómplices. La recuperación de activos se anticipó como uno de los principales objetivos de la investigación española. Los participantes señalaron el marco legislativo nacional aplicable a este delito.

Como en varios otros Estados miembros, el caso español dependía de la determinación de un delito principal de blanqueo de capitales, que requería la necesidad de pruebas adicionales de otros Estados participantes. Eurojust facilitó la transmisión de solicitudes españolas de asistencia judicial a varios Estados miembros y a Suiza. Considerando que la investigación española estaba relacionada con el blanqueo de capitales cometido en España, se discutió una situación de *ne bis in idem*, pero no se consideró un riesgo grave.

El caso estaba relacionado con un caso británico registrado en 2013 y, por lo tanto, se celebró una reunión de coordinación conjunta relacionada con el mismo OCG en marzo de 2014. Se consideró la creación de un posible ECI entre España y el Reino Unido, pero no se consideró adecuada en ese momento, ya que se enfatizó el enlace directo y la asistencia judicial “focalizada”. En apoyo a los casos españoles, las autoridades belgas acordaron compartir, con sus homólogos españoles, cualquier resolución judicial belga disponible, que se hubiera dictado contra el antiguo líder del OCG.

Hasta 2015, se habían abierto investigaciones sobre las prácticas ilegales del OCG en varios Estados y las autoridades españolas habían expedido muchas solicitudes de asistencia judicial. Como preparación para la reunión de coordinación de febrero de 2015, Eurojust realizó un análisis de todas las solicitudes de asistencia judicial pendientes, reestructurando así la discusión sobre el estado de su ejecución en los Estados participantes y resultando en un valioso intercambio de información. En esta fase del caso, volvió a surgir la cuestión de *ne bis in idem*. Los participantes acordaron que se enviaría a las autoridades españolas una copia del escrito de acusación elaborado como resultado de la investigación belga para evitar una posible cuestión *ne bis in idem* posterior. Se solicitó la asistencia de Eurojust, al amparo del artículo 40 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, para proceder a una ejecución rápida de la solicitud de asistencia judicial de España a Gibraltar, que es una jurisdicción autónoma. Europol estuvo implicado en todo el caso y dio apoyo al proceso judicial proporcionando a todos los Estados implicados un informe detallado que enlazaba casos en varios Estados.

El caso estuvo en curso en 2015.



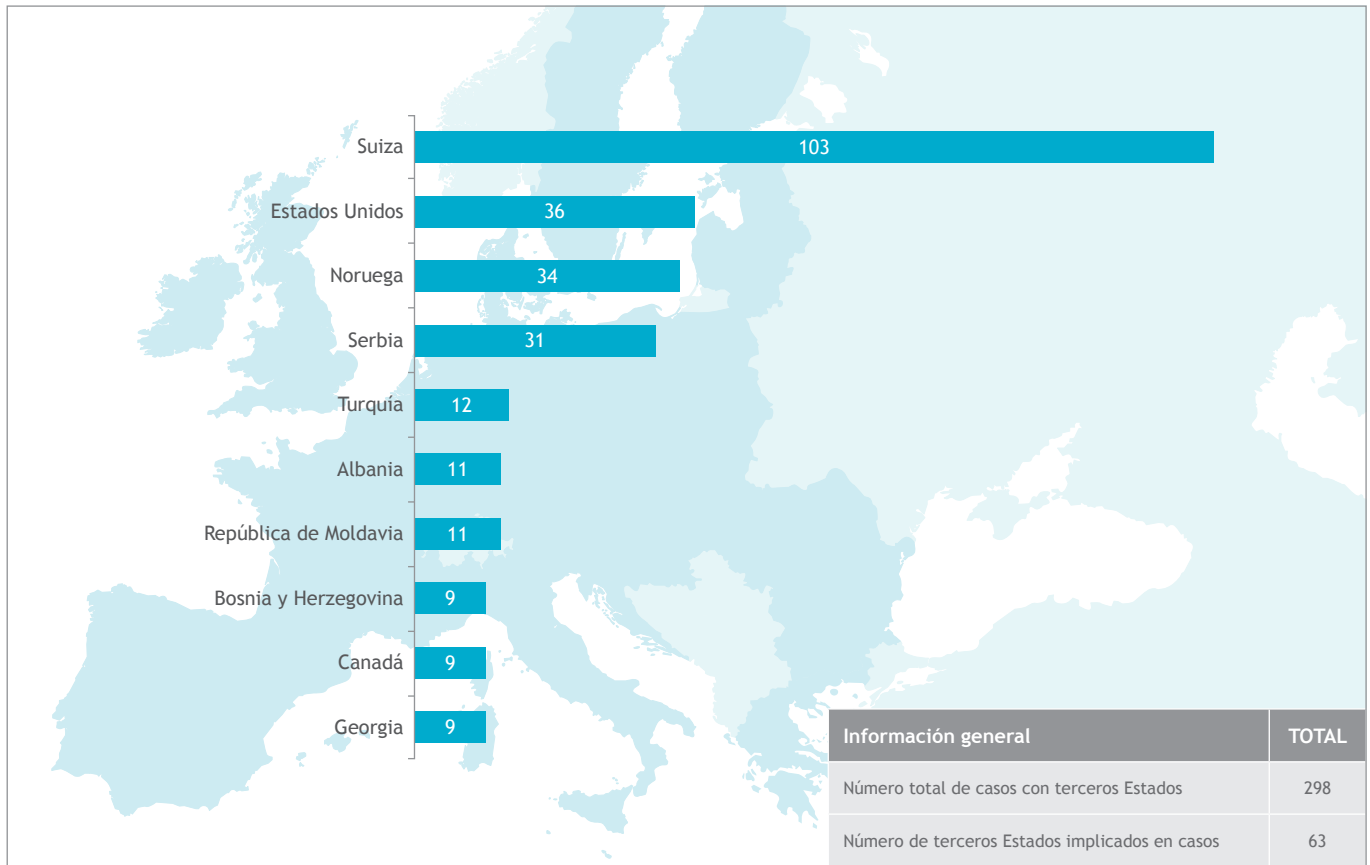
Ejemplos de caso

En diciembre de 2014, las autoridades francesas solicitaron asistencia a Eurojust para dismantlar un OCG establecido en Bosnia y Herzegovina (BiH), con conexiones en Austria y Francia. El OCG, dirigido por el líder de un clan y sus tres hijos, estaba implicado en trata de menores, donde explotaba a las víctimas forzándolas a cometer robos, principalmente en el sistema de transporte público de París. También se sospechaba que el OCG, activo desde por lo menos 2012, se dedicaba al narcotráfico, al tráfico de vehículos robados y al blanqueo de capitales, con beneficios estimados en más de 2 millones de euros. El producto era devuelto a BiH, donde se utilizaba para adquirir vehículos y propiedades de lujo.

Se establecieron dos reuniones de coordinación en La Haya y Sarajevo, respectivamente, para facilitar así el intercambio de información entre Francia y BiH, y evitar la incoación de investigaciones paralelas en Austria. Para el progreso de las investigaciones en Francia y BiH, se creó el primer ECI entre un Estado miembro y BiH. El ECI sirvió para simplificar la implicación de investigadores de un Estado en las investigaciones ejecutadas por el otro Estado.

A través del ECI, los Estados participantes pudieron sincronizar sus operaciones, en particular durante la fase de detención, y evitar la pérdida de información, así como la posible fuga de sospechosos. La cooperación del ECI también profundizó la recogida de pruebas a utilizar en los procesos judiciales y el decomiso y confiscación del producto del delito, tanto en Francia como en BiH.

La estrecha cooperación entre las autoridades judiciales, policía, ONG, UNODC, instituciones encargadas de la protección legal de menores y Eurojust durante todo el caso demuestra que la cooperación judicial internacional con terceros Estados produce resultados positivos, incluso cuando se abordan formas avanzadas y complejas de OCG. Finalmente, se estableció un día de acción común en Francia y BiH en julio de 2015, que condujo al dismantamiento del OCG.



Fiscales de enlace en Eurojust

La presencia de fiscales de enlace en Eurojust y su implicación en casos ha sido considerada beneficiosa en la identificación de puntos de contacto relevantes en su Estado de origen y para facilitar la cooperación judicial entre las autoridades competentes de los Estados miembros y terceros Estados en cuestión.

Eurojust dispone de tres fiscales de enlace, destacados por Noruega, EEUU y, desde marzo, Suiza.

Tras la visita de la Ilustre Sra. Loretta Lynch, Fiscal General de EEUU, y su anuncio de destacamento de un fiscal de ciberdelincuencia de la División Penal del Departamento de Justicia de EEUU a Eurojust, se nombró un fiscal de ciberdelincuencia de EEUU en noviembre, para entrar en funciones en enero de 2016.

El fiscal de enlace de Noruega registró 50 casos, principalmente relacionados con el narcotráfico y la participación en un OCG. Los Estados miembros implicados con más frecuencia en estos casos fueron Polonia, Lituania, España y Francia. El fiscal de enlace de Suiza registró 47 casos, relacionados principalmente con estafa y fraude, blanqueo de capitales, corrupción, delitos contra la vida, integridad física o libertad personal, y narcotráfico. Los Estados miembros implicados con más frecuencia en estos casos fueron España, Alemania, los Países Bajos y el

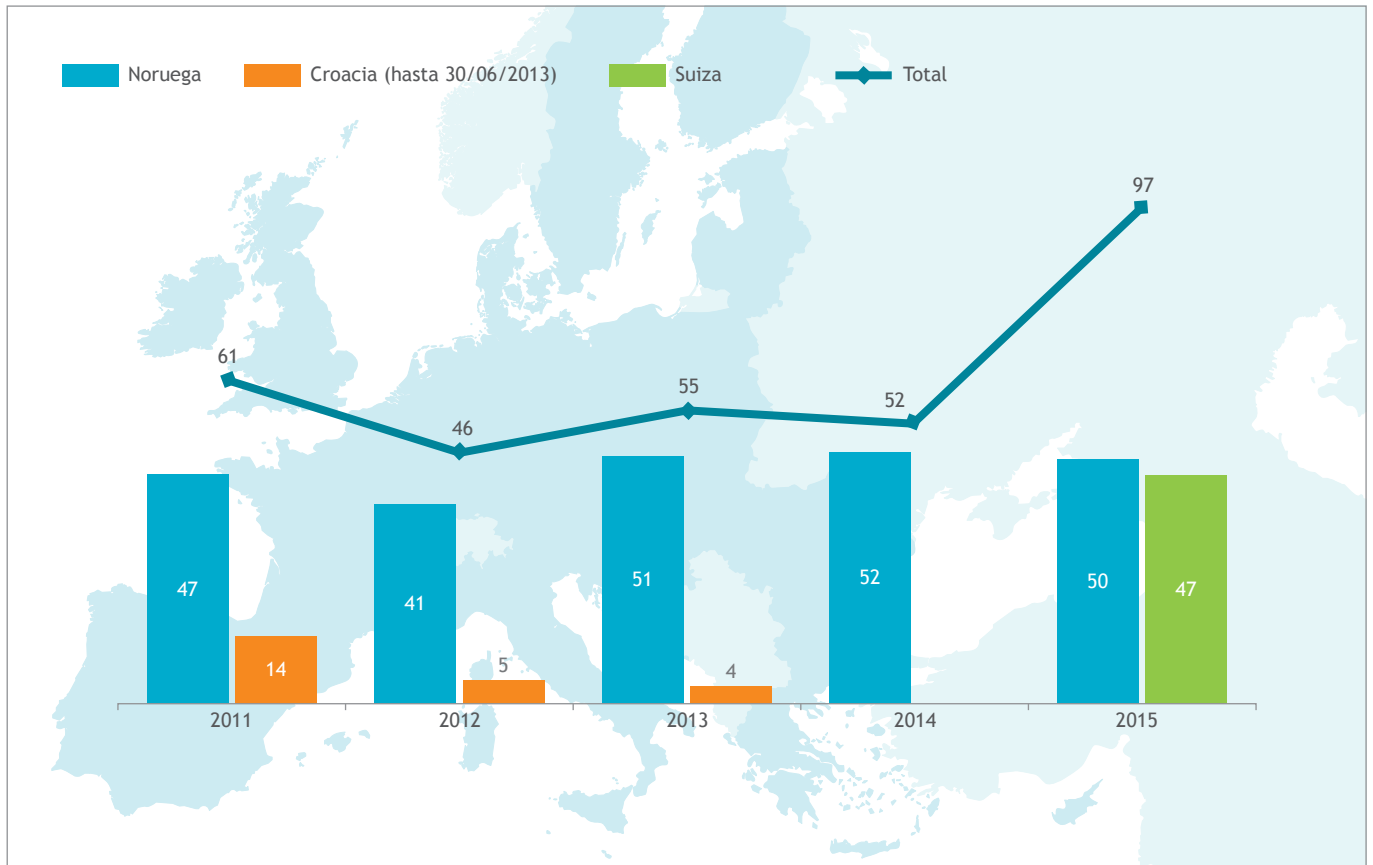


Reino Unido. El fiscal de enlace de Suiza organizó dos reuniones de coordinación y organizó una conjuntamente. El fiscal de enlace de Noruega organizó dos reuniones de coordinación.

Puntos de contacto de Eurojust en terceros Estados

El nombramiento de puntos de contacto de Eurojust en terceros Estados es otra herramienta que se utiliza normalmente para mejorar la cooperación entre Estados

Casos por fiscales de enlace de 2011 a 2015



miembros y terceros Estados facilitando contactos a través de Eurojust.

En 2015, Eurojust continuó ampliando su red internacional de puntos de contacto añadiendo puntos de contacto de Argelia, Chile, Iraq, Jordania, Líbano, la Autoridad Palestina y Arabia Saudí. Actualmente, un total de 39 terceros estados disponen de puntos de contacto en Eurojust.

Apoyo a proyectos externos

Eurojust continuó dando apoyo a las iniciativas en los Balcanes Occidentales, como los proyectos antes mencionados (véase capítulo 2) sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de seres humanos, que incluyen el proyecto de instrumento financiado por la Unión Europea de ayuda de preadhesión de 2014 *Cooperación internacional en justicia penal: la Red de Fiscales de los Balcanes Occidentales*.

Operación Vertigo: un examen detallado

Un caso de fraude transfronterizo típico tendería a seguir líneas geográficas lógicas y podría, por ejemplo, centrarse en un grupo lingüístico específico. La operación “Vertigo” no siguió ningún patrón habitual. Su escala y complejidad específicas la convierten en excepcional.

En este caso de fraude de IVA tipo carrusel, el OCG detrás de la actividad penal utilizó una sofisticada infraestructura (sociedades ficticias, “missing trader”, sociedades que funcionan como “plataformas de pago alternativas” para facilitar el blanqueo de capitales y las transferencias de dinero relacionado con la delincuencia) distribuida por varios Estados miembros y terceros Estados, defraudando así a los ciudadanos europeos aproximadamente 320 millones de euros en ingresos fiscales.

Entre noviembre de 2013 y octubre de 2015, se realizaron varias reuniones de coordinación, iniciadas por la delegación alemana de Eurojust. La República Checa, Alemania, Polonia y los Países Bajos crearon un ECI, financiado parcialmente por Eurojust. Eurojust y Europol demostraron una estrecha colaboración desde las fases iniciales de la investigación. Europol prestó un amplio apoyo analítico e intercambio de inteligencia.

Un centro de coordinación establecido en Eurojust coordinó la respuesta judicial y prestó apoyo al **primer día de acción conjunta** de 2015, cuyo objetivo era desmantelar la operación de una rama del OCG. Como resultado, fueron detenidos nueve sospechosos y se realizaron registros en 26 instalaciones ubicadas en los Estados miembros participantes.

El **segundo día de acción conjunta** resultó en la detención de 14 sospechosos, incluyendo algunos presuntos cerebros, y en más de 40 registros. En paralelo, las autoridades alemanas, checas y polacas realizaron detenciones y registros en base a órdenes nacionales en el marco de sus propias investigaciones nacionales.

El **tercer día de acción conjunta** se centró en registros e interrogatorios de sospechosos y testigos que habían sido identificados principalmente en base a pruebas recogidas durante los dos días previos de acción común. Se realizaron más de 49 registros y 27 audiencias de testigos y sospechosos en Bélgica, la República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Italia, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, Rumanía, la República Eslovaca, España, Suecia y el Reino Unido.

Europol desplegó una oficina móvil en los tres centros de coordinación de Eurojust, que permitió el acceso directo a las bases de datos de Europol para verificaciones cruzadas y análisis de datos, además de facilitar el intercambio de información en tiempo real. Eurojust facilitó la ejecución de solicitudes de asistencia judicial, OEDE, registros, decomisos y audiencias en el acto.



Cuestiones jurídicas y prácticas:

- ▶ El desafío clave fue el modus operandi de este OCG, en particular el modo en el que el OCG gestionó los pagos, mediante el uso de las llamadas plataformas de pago alternativo para facilitar las transferencias monetarias relacionadas con la delincuencia y el blanqueo de capitales asociado. Este método permitió al OCG distribuir sus actividades por todo el mundo, por ejemplo, situando la herramienta para la gestión de pagos en un país, mientras que la cuenta bancaria de la plataforma de pago alternativo estaba situada en otro país. Además, los cerebros detrás del fraude podían residir en cualquier sitio, sin estar limitados por las actividades criminales en curso, lo que significa que cualquier acción por parte de las autoridades investigadoras les exigiría cruzar la frontera de su propia jurisdicción, por lo que requerirían cooperación internacional.
- ▶ El tamaño de las investigaciones también exigió cooperación transfronteriza. Solo en Alemania, se expidieron más de 500 solicitudes de asistencia judicial.
- ▶ Debido al amplio ámbito de las actividades criminales, se habían iniciado varias investigaciones en los Estados afectados. Para facilitar y coordinar eficazmente la cooperación judicial en este contexto, debían identificarse todas las investigaciones paralelas.

Lecciones aprendidas:

- ▶ A pesar de las conexiones descubiertas en la mayoría de Estados miembros, se tomó la decisión de centrar el caso de Eurojust en los principales Estados implicados. La eficacia de un ECI dinámico formado sólo por cuatro Estados miembros se consideró más importante que establecer un ECI más inclusivo, pero quizá menos flexible.
- ▶ El procesamiento de asistencia judicial y solicitudes a través de Eurojust entre socios del ECI solo se

realizó en el caso de solicitudes que requiriesen ser ejecutadas durante días de acción. Los futuros casos podrían aprovechar el procesamiento de todas estas solicitudes, incluso las solicitudes de seguimiento, a través de Eurojust.

- ▶ Para preparar un día de acción, se celebró una reunión de coordinación en Eurojust seis semanas antes de la fecha prevista. Por lo menos un mes antes de esta reunión de coordinación, se distribuyeron notificaciones sobre los objetivos o, si fuese posible, propuestas de asistencia judicial y de ECI a través de las delegaciones nacionales de los países implicados, con el objetivo de recoger y verificar datos sobre los objetivos, antes de expedir una orden judicial nacional. De este modo, se podía alcanzar una ejecución más rápida de solicitudes de asistencia judicial y se podía dedicar tiempo suficiente a preparar las solicitudes de asistencia judicial finales y las traducciones necesarias, así como la ejecución de solicitudes durante el día de acción.
- ▶ Fueron necesarios tres centros de coordinación debido al ámbito del caso y a las acciones necesarias, que también permitieron a las autoridades nacionales centrarse en un cierto nivel de autores y medidas cada vez.
- ▶ Durante los centros de coordinación de Eurojust, la comunicación directa, sin ser necesario pasar primero por las respectivas delegaciones nacionales (por ejemplo, las autoridades neerlandesas se comunicaban directamente con el representante de la delegación alemana o española de Eurojust y viceversa), funcionó muy bien y permitió el procesamiento de un elevado número de medidas de seguimiento con muy poca antelación.
- ▶ La comunicación y seguimiento de solicitudes de asistencia judicial a través de las delegaciones nacionales de Eurojust ahorraron mucho trabajo a las autoridades nacionales.

Buenas prácticas:

- ▶ La implicación temprana de Eurojust asegura la identificación, en una fase inicial, de las autoridades competentes para la ejecución de solicitudes de asistencia judicial y el establecimiento de contacto directo con estas autoridades. Por ejemplo, una estrecha cooperación con la policía de Chipre en el primer día de acción resultó tener valor añadido, ya que posibilitó la determinación de la ubicación real del domicilio de un principal sospechoso y su detención en base a una OEDE.
- ▶ En una fase inicial, debe garantizarse una estrecha colaboración entre todas las partes implicadas, lo que demuestra ser un importante factor en el éxito de las investigaciones. Por ejemplo, Europol consiguió enlazar las investigaciones alemana, polaca, checa y neerlandesa. Esta colaboración, junto con la ayuda y coordinación de Eurojust y Europol, resultó ser un factor clave en la formación del ECI.

- ▶ Para preparar un día de acción, se debe celebrar una reunión de coordinación en Eurojust por lo menos seis semanas antes de la fecha prevista.
- ▶ A pesar de que todos los Estados participantes en el ECI gozaban de experiencia previa con esta herramienta de coordinación judicial en casos de pequeña escala, el presente caso convenció a los participantes del ECI de que los casos de gran escala también pueden ser abordados con más eficacia a través de los ECI.
- ▶ Se ha creado un formulario, que los miembros de ECI utilizan para hacer un seguimiento de las solicitudes realizadas y de las pruebas intercambiadas.
- ▶ A pesar de que los centros de coordinación de Eurojust han ofrecido un servicio complementario a los esfuerzos nacionales de coordinación durante días de acción, los centros de coordinación establecidos en este caso actuaron como único punto de coordinación de las acciones en los principales Estados participantes. Este caso demuestra que Eurojust puede desempeñar toda la gama de tareas propias de un día de acción multilateral a gran escala. La participación activa de las autoridades nacionales garantizó la fluidez de la información entre el centro de coordinación de Eurojust y las autoridades encargadas de la ejecución de las acciones.
- ▶ La presencia en Eurojust de las autoridades nacionales de los países participantes durante los días de acción común, que trabajaron junto con el personal de Eurojust en una sala, garantizó la centralización inmediata de la información, que permitió respuestas judiciales rápidas a nueva o emergente información y pruebas (por ejemplo, nuevas órdenes de embargo o registros), soluciones rápidas a problemas prácticos y conclusiones desde todas las partes.
- ▶ El proceso de recopilación de lecciones aprendidas en todo el ciclo de vida de un caso contribuye considerablemente a mejorar la cooperación y a facilitar la respuesta judicial entre las partes implicadas identificadas. La recogida de esta información también será de gran utilidad para la evaluación al final del caso de Eurojust, los resultados del cual se pueden utilizar para futuros casos de ámbito y tamaño similares.

Los fiscales polaco, neerlandés y alemán encargados del caso realizaron comentarios sobre el tercer día de acción común en noviembre de 2015:

“Aunque aún estamos recogiendo y evaluando los resultados de las varias medidas procesales realizadas durante el día de acción, podemos afirmar que la operación ha sido un éxito rotundo, que solo fue posible gracias a las increíbles contribuciones de todos los participantes. Eso demuestra que el trabajo conjunto en un ECI, con el apoyo de Eurojust, Europol y las autoridades nacionales, representa una ventaja en la lucha internacional en curso contra el fraude de IVA intracomunitario tipo carrusel.”



Desafíos y buenas prácticas



A través de sus casos operativos y de su trabajo estratégico, Eurojust contribuye a la identificación de desafíos y buenas prácticas en diferentes áreas de la cooperación judicial en materia penal. En 2015, Eurojust se centró en tres áreas: conflictos de jurisdicción, retención de datos y entregas controladas.

Los conflictos de jurisdicción fueron una prioridad para la Presidencia de la UE en el marco de la novena reunión del Foro Consultivo de fiscales generales y procuradores generales de los Estados miembros (Foro Consultivo). Eurojust hizo su aportación a las reflexiones en base a sus experiencias operativas y lecciones aprendidas.

3.1 Conflictos de jurisdicción

Eurojust continuó dando apoyo a los profesionales nacionales en casos referentes a la prevención y resolución de conflictos de jurisdicción. Como en años precedentes, la mayoría de casos fueron resueltos de manera informal, en vez de serlo a través del uso oficial de competencias, con arreglo a los artículos 6 y 7 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust. En 2015, el Colegio no realizó ninguna recomendación formal con arreglo al artículo 7 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, pero el uso del inciso (ii) del punto a del artículo 6 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, por parte de las delegaciones nacionales, aumentó de manera considerable, con la expedición de 34 solicitudes en 2015 en comparación con 12 en 2014. La delegación húngara realizó el mayor número de solicitudes, seguida por la delegación española. La delegación alemana recibió el mayor número de solicitudes, seguida de las delegaciones austriaca, francesa y británica.

Las reuniones de Nivel II, reuniones de coordinación y ECI de Eurojust se consideran herramientas cruciales en el contexto de conflictos de jurisdicción. Facilitan el intercambio efectivo y temprano de información y contribuyen a identificar y/o coordinar posibles procesos paralelos para detectar conexiones con casos en otros Estados miembros, evitar conflictos de jurisdicción, acordar la transferencia de procesos o evitar cuestiones de *ne bis in idem*.

Uno de los principales desafíos relacionados con conflictos de jurisdicción es la detección temprana de procesos paralelos. Al respecto, el punto a del apartado 7 del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, que impone a las autoridades nacionales la obligación de informar a Eurojust de casos en los cuales hayan surgido o podrían surgir casos jurisdiccionales, desempeña una función primordial. Desafortunadamente, el número de notificaciones al amparo del punto a del apartado 7 del artículo 13 sugiere que esta disposición aún no se utiliza lo suficiente. Aunque el número de notificaciones en base al punto a del apartado 7 del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust se ha incrementado desde 2011, el número real de notificaciones en 2015, concretamente 35, continúa siendo bajo. Además, estas 35 notificaciones provienen solo de cinco Estados miembros: Hungría (21 notificaciones), España 11

La anulación de la Directiva de retención de datos de 2006 por parte del TJUE en abril de 2014 requirió un análisis del impacto de esta resolución en la legislación nacional de los Estados miembros, así como una identificación de las dificultades provocadas por esta en la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento por delitos graves y cooperación judicial con respecto a estos. Eurojust dio apoyo a este análisis de impacto con respecto a la retención de datos.

El Colegio de Eurojust decidió organizar una discusión temática sobre entregas controladas, tomando en consideración las dificultades observadas en los casos de Eurojust en esta área.

notificaciones), Bélgica, los Países Bajos y Finlandia (una notificación cada uno).

Los conflictos de jurisdicción fueron el tema de discusión del seminario estratégico de Eurojust de junio de 2015, [conflictos de jurisdicción, transferencia de procesos y ne bis in idem: éxitos, insuficiencias y soluciones](#). El informe fue publicado como documento del Consejo 14172/15 y está disponible en la página web de Eurojust. El informe también fue objeto de discusión en la novena reunión del Foro Consultivo (véase el apartado 5.4). En estas reuniones, los profesionales nacionales, miembros del Foro y representantes de Eurojust discutieron las insuficiencias y soluciones a cuatro cuestiones: los procesos paralelos, los criterios para determinar la jurisdicción de enjuiciamiento, la transferencia de procedimientos y las cuestiones de *ne bis in idem*.

Procesos paralelos: Los participantes concluyeron que los problemas como la duplicación del trabajo, el uso de recursos y las cuestiones *ne bis in idem* se pueden producir si no se identifican los procesos paralelos en una fase inicial o si no están coordinados. Las soluciones para ampliar la identificación temprana incluyen un aumento de la comunicación entre autoridades competentes, un aumento de la concienciación sobre la obligación de las autoridades nacionales de informar a Eurojust de casos de conflictos de jurisdicción (punto a del apartado 7 del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust) y posiblemente también, a largo plazo, la creación de bases de datos nacionales centralizadas de investigaciones en curso y un sistema para enlazar esas bases de datos a nivel europeo. Las reuniones de coordinación y los ECI fueron considerados herramientas excelentes para la coordinación de procesos paralelos.

Criterios para decidir la jurisdicción en mejor posición procesal para continuar: Los participantes destacaron que la mayoría de Estados miembros tenían criterios generales sobre jurisdicción interna, pero pocos habían establecido criterios para decidir sobre la mejor jurisdicción de enjuiciamiento en casos de conflictos de jurisdicción en un contexto transfronterizo. Las Directrices para determinar la jurisdicción de enjuiciamiento de Eurojust fueron

consideradas una herramienta muy útil, pero se podrían profundizar con la inclusión de ejemplos o la definición de criterios adicionales para reflejar recientes desarrollos en la justicia penal europea. Los participantes argumentaron que, para asegurar la flexibilidad y adaptabilidad a diferentes casos, los criterios no deberían estar ordenados.

Transferencia de procedimientos: Los participantes compartieron la visión de que existen muchos desafíos, como la falta de base jurídica, de información sobre el seguimiento del caso, de plazos, cuestiones de traducción y problemas relacionados con pruebas. Los contactos tempranos, la cooperación activa, la evaluación temprana de la validez de pruebas a transferir y la traducción de resúmenes de casos en una fase inicial fueron considerados ejemplos de buenas prácticas. Un nuevo instrumento legislativo europeo sobre la transferencia de procedimientos con, por ejemplo, criterios para asumir el procedimiento, motivos de rechazo, cuestiones técnicas como la traducción, el contenido mínimo de la solicitud y plazos, podría eliminar los obstáculos actuales.

Ne bis in idem: Los participantes afirmaron que tanto el concepto de “los mismos actos” como la cuestión de cuándo se “dirime con carácter firme” un caso aún conlleva problemas y diferentes interpretaciones. Varios participantes resaltaron la importancia de un incremento de la formación y concienciación y sugirieron el acceso a una recopilación de jurisprudencia existente (del TJUE y de tribunales nacionales), que incluiría resúmenes, así como una visión global de la legislación nacional y otra información relevante.

En su preparación para el seminario y reunión del Foro Consultivo, el Colegio de Eurojust acogió una discusión temática y elaboró el Informe sobre casos de [Eurojust en el campo de la prevención y resolución de conflictos de jurisdicción del periodo](#) de 2009-2014, que trató los cuatro asuntos precedentes, a la luz de los casos de Eurojust, publicado como documento del Consejo 9474/15 y disponible en la página web de Eurojust.

Ejemplo de caso

El apoyo de Eurojust en un caso de robo de automóviles de 2015 ilustra la complejidad de los casos de DOP. Aunque solo se refiera a un único sospechoso, quien, a través del alquiler de vehículos en un Estado miembro y su venta a cómplices en otro Estado miembro, cometió delitos relativamente menores en cada ocasión, el caso ejemplifica que el número total de delitos cometidos puede ser considerable y que la movilidad de los delincuentes puede crear obstáculos legales y desafíos para la cooperación judicial.

Un tribunal búlgaro acudió a Eurojust para asistencia relacionada con un complicado conflicto de jurisdicción y una cuestión potencial de *ne bis in idem*. El tribunal asumió dos OEDE sobre un ciudadano italiano presuntamente implicado en el robo de vehículos. Las órdenes fueron expedidas por Polonia y Rumanía, respectivamente. Al mismo tiempo, el sospechoso estuvo sujeto a una investigación penal por delitos similares en Bulgaria, donde estuvo detenido, después de ser entregado por las autoridades checas en ejecución de una OEDE búlgara. Las autoridades búlgaras fueron informadas por el sospechoso de que había sido condenado por el mismo delito o por similares en Hungría y en la República Checa y que había cumplido penas de prisión en ambos países.

La delegación búlgara de Eurojust invitó a las delegaciones nacionales checa, húngara, polaca y rumana a una reunión de Nivel II para compartir información sobre esta situación jurídicamente compleja y encontrar una solución. Las autoridades búlgaras eran conscientes de que el delito de la OEDE polaca correspondía a uno de los siete delitos listados en la OEDE rumana. Como resultado de la reunión, las autoridades checas y húngaras pudieron informar a la delegación búlgara de que los delitos por los cuales el sospechoso había sido condenado en la República Checa y en Hungría correspondían a algunos de los presuntos delitos de la OEDE rumana.

Establecer el solapamiento exacto en los delitos fue complicado porque, en muchos sistemas jurídicos, varios incidentes de robo pueden considerarse un delito continuado y, por lo tanto, un único delito. El intercambio de información iniciado en la reunión indicó, además, un interés particular de las autoridades rumanas en la profundización en el caso, ya que el sospechoso trabajó con cómplices situados en Rumanía que estaban sujetos a una investigación rumana.

Un primer resultado consistió en la modificación de la OEDE rumana, en la cual se incluyeron solo los delitos que no formaban parte de los casos checo y húngaro, y que habrían originado una situación de *ne bis in idem* en el caso de que el sospechoso estuviera sujeto a un proceso rumano por los mismos delitos. Además, se rogó a las autoridades rumanas que solicitaran la entrega provisional del sospechoso, debido a la investigación búlgara en curso y a un interés en el enjuiciamiento del sospechoso por presuntos delitos en Bulgaria.

Se realizó otra solicitud a las autoridades polacas para que retirasen su OEDE, en base al argumento de que el delito por el que se reclamaba al sospechoso ya estaba incluido en la OEDE rumana. Se dio preferencia a la ejecución de la OEDE rumana, debido a los numerosos delitos cometidos en Rumanía y al hecho de que la OEDE rumana precedía a la OEDE polaca.

Sin embargo, al no poderse modificar la OEDE rumana, el tribunal búlgaro juzgó inmediatamente al sospechoso. El sospechoso fue condenado y la ejecución de la sentencia fue aplazada cinco años, lo que permitió al tribunal búlgaro ejecutar posteriormente la OEDE rumana. La base de la entrega a Rumanía se limitó a los delitos por los cuales el sospechoso no había sido anteriormente condenado. El apoyo y esfuerzos de enlace de Eurojust, así como el uso eficaz de la reunión de Nivel II como herramienta de cooperación, contribuyeron a los resultados positivos del caso, que se obtuvieron aproximadamente un mes después de la apertura del caso en Eurojust.

3.2 Retención de datos

La Directiva 2002/58/CE (la Directiva sobre datos electrónicos) fue creada para proteger el derecho fundamental y la libertad de las personas físicas a la privacidad mediante la definición de normas de procesamiento, por parte de proveedores de servicios y de red, de datos de tráfico y de localización generados por el uso de servicios de comunicación electrónica. La propia Directiva de datos electrónicos reconoce el derecho de los Estados miembros a restringir el ámbito de dichos derechos cuando sea necesario, dentro de una sociedad democrática, para salvaguardar la seguridad nacional, o para la prevención, investigación, detección y enjuiciamiento por delitos penales.

Para una eficaz coordinación de las investigaciones y procesos penales, la Directiva 2006/24/CE sobre retención de datos (la DRD) tiene el objetivo de armonizar las disposiciones de los Estados miembros con respecto a dichas restricciones, en particular en el área de la retención y uso de datos electrónicos. En abril de 2014, el TJUE, a pesar de reconocer que la DRD satisfacía realmente un objetivo de interés general, la declaró nula, desde un principio, en *Digital Rights Ireland Ltd* (C 293/12) sobre la base de que superaba los límites de la proporcionalidad y necesidad de alcanzar ese objetivo.

Las reacciones de los Estados miembros a esta anulación variaron. Por un lado, algunos derogaron la legislación, mientras que otros la modificaron para que cumpliera las disposiciones de la resolución y otros concluyeron que el nivel necesario de protección y proporcionalidad era inherente en sus propios regímenes. Esta variedad de reacciones minó el objetivo de la DRD de alcanzar una armonización y creó una fragmentación en los regímenes de retención de datos legales en la Unión Europea, lo que produjo desafíos considerables en la investigación y enjuiciamiento por delitos graves, así como en la cooperación judicial con respecto a estos.

Debido al hecho de que los regímenes de retención de datos se consideran herramientas indispensables en la detección, prevención, investigación y enjuiciamiento de delitos graves, incluso de delitos transfronterizos, Eurojust decidió analizar el marco jurídico de cada Estado miembro, con la intención de identificar: (i) obstáculos creados por la anulación de la DRD y los diferentes regímenes legales sobre retención de datos que surgieron como consecuencia, (ii) posibles soluciones, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el abordaje de dichos desafíos, tanto a nivel nacional como en casos transfronterizos, y (iii) áreas de futura cooperación o acción legislativa, según proceda. En este sentido, Eurojust distribuyó un cuestionario a las delegaciones nacionales, seguido de una discusión temática por parte del Colegio. El resultado del trabajo fue presentado al Consejo en la reunión del Grupo “Cuestiones Generales, incluida la Evaluación” (GENVAL) del 29 de octubre de 2015. La retención de datos también fue el tema del [taller y de la reunión del Foro Consultivo del 10 y 11 de diciembre](#).

Los principales desafíos identificados están relacionados con la dificultad, o incluso imposibilidad, de los cuerpos policiales de acceder a información crucial para las investigaciones, tanto a nivel nacional como en casos transfronterizos. La divergencia entre regímenes de retención de datos (en especial, periodos de retención) en Estados miembros y terceros Estados plantea dificultades en investigaciones transfronterizas o paralelas, en la resolución de conflictos de jurisdicción (ya que se puede minar la elección del mejor foro de enjuiciamiento), en la eficacia de los ECI y en la obtención y admisibilidad de pruebas. El taller y reunión del Foro Consultivo revelaron una clara tendencia a favor de establecer una obligación europea de retención con las adecuadas garantías procesales, condiciones efectivas de seguridad y exactitud de datos y un periodo significativo de retención de datos.

Se mostró, además, apoyo a una solución europea con el objetivo de armonizar marcos de retención de

datos en todos los Estados miembros, posiblemente a través de una nueva iniciativa legislativa.

3.3 Entregas controladas

El 6 de octubre de 2015, el Colegio acogió una discusión temática sobre entregas controladas transfronterizas, que se centró en la función y experiencia de Eurojust y en formas de mejorar la capacidad operativa de Eurojust para dar apoyo a las autoridades nacionales en este contexto.

Se identificaron las siguientes dificultades jurídicas y prácticas en base a los casos de Eurojust: (i) las diferencias en la legislación nacional sobre entregas controladas pueden tener consecuencias operativas; (ii) la necesidad de traducir solicitudes de asistencia judicial a la lengua del Estado miembro de ejecución pueden provocar retrasos en la ejecución de entregas controladas; (iii) la autorización de una entrega controlada tras una solicitud de asistencia judicial puede tomar cierto tiempo en el Estado requerido debido a limitaciones procesales; (iv) surgen dificultades en la identificación de las autoridades nacionales competentes en la autorización de una entrega controlada, especialmente en los Estados miembros que no hayan nombrado a una autoridad central de contacto en dicha situación; (v) al recibir una solicitud de asistencia judicial para autorizar una entrega controlada, algunos Estados miembros pueden encontrarse en la situación de iniciar (principio de legalidad v. principio de oportunidad) sus propias investigaciones en base a la información recibida a través de la solicitud de asistencia judicial, lo que podría llevar a procesos paralelos en los Estados miembros requerentes y requeridos; y (vi) el uso combinado de dispositivos GPS y de medidas de vigilancia ejecutadas por agentes de policía durante la ejecución de una entrega controlada puede levantar cuestiones relacionadas con la disponibilidad de recursos a nivel práctico o la admisibilidad de pruebas desde una perspectiva legal.

Se identificaron buenas prácticas con respecto a la implicación de Eurojust en entregas controladas, que incluyen: (i) Eurojust debería participar, en la fase más inicial posible, en la organización de una entrega controlada transfronteriza, especialmente en casos multilaterales complejos; (ii) Eurojust puede asistir en la identificación de autoridades adecuadas en los Estados miembros para autorizar y ejecutar una entrega controlada; (iii) la organización de reuniones de coordinación por parte de Eurojust puede tener un valor añadido en la preparación de entregas controladas, con vistas a clarificar los requisitos jurídicos de los Estados miembros implicados y anticipar

todas las situaciones posibles que puedan ocurrir durante la fase de ejecución; y (iv) las delegaciones nacionales de Eurojust pueden encaminar la comunicación y facilitar el flujo de información entre las autoridades nacionales por todas las fases de una entrega controlada, especialmente si están implicados terceros Estados.

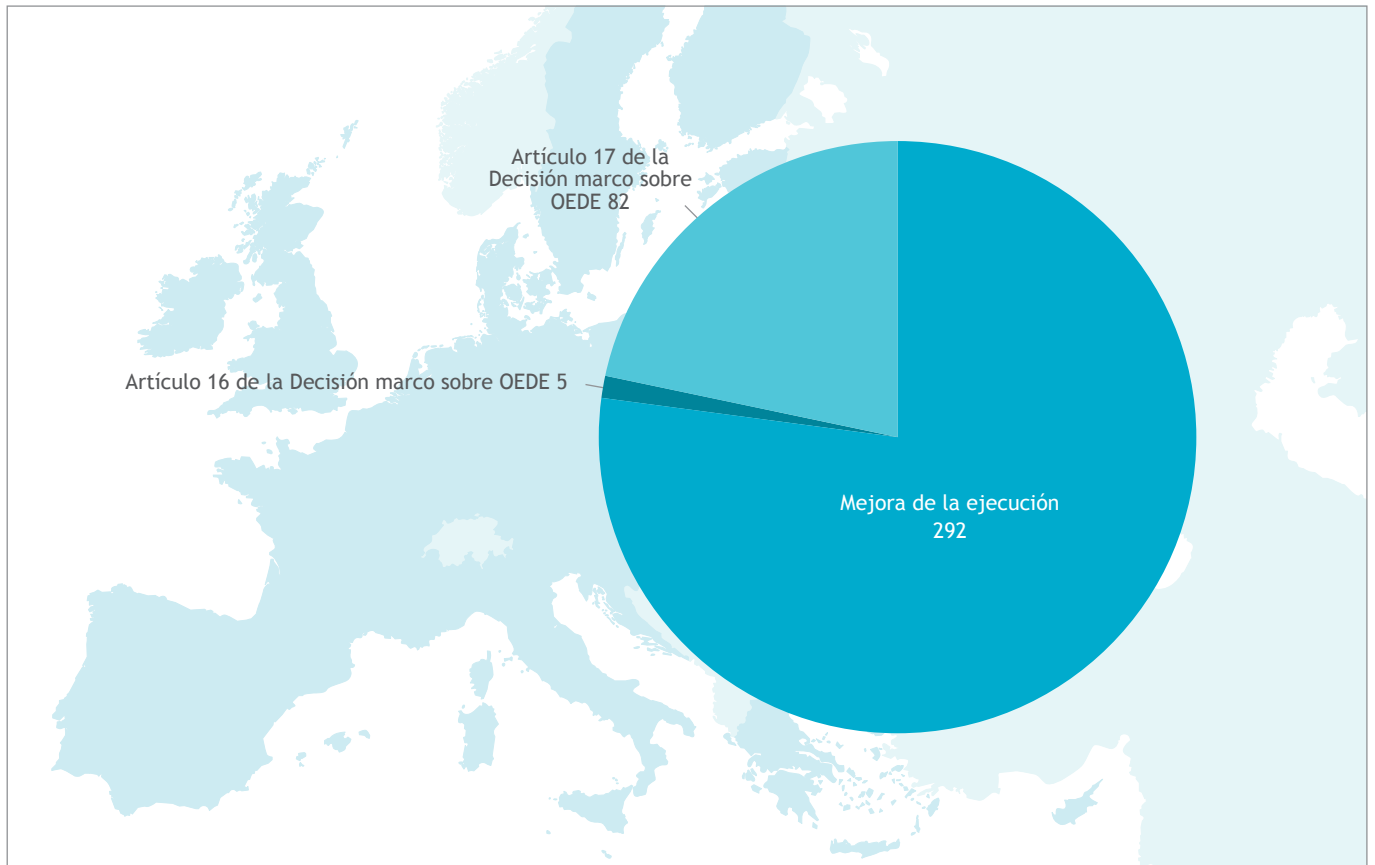
Orden Europea de Detención y Entrega

Eurojust continuó desempeñando una función clave en la mejora de la ejecución de OEDE. En 2015, se registraron en Eurojust 292 casos relacionados con la mejora de la ejecución de OEDE, que representaron el 13 % de todos los casos. Grecia realizó el mayor número de solicitudes (55), seguido de Polonia (33) y Francia (21). Los países que más solicitudes recibieron fueron el Reino Unido (36), Alemania (32) e Italia (30).

Con respecto a las OEDE en conflicto, el artículo 16 de la Decisión marco sobre las OEDE (DM OEDE) dispone que las autoridades judiciales de ejecución podrán solicitar a Eurojust que preste asesoramiento sobre el lugar de entrega de una persona que sea objeto de OEDE emitidas por dos o más Estados miembros. Cinco de estos casos fueron abiertos en Eurojust.

Con respecto a los incumplimientos de plazos de ejecución de OEDE, el apartado 7 del artículo 17 de la DM OEDE establece que, en circunstancias excepcionales, si un Estado miembro no puede cumplir los plazos establecidos en el citado artículo 17, deberá informar a Eurojust y justificar el retraso.

En 2015, se registraron 82 incumplimientos de límites temporales en Eurojust, siete de los cuales requirieron medidas adicionales. Por sexto año consecutivo, Irlanda ha registrado el mayor número de incumplimientos. Otros casos fueron objeto de mención por parte de Bulgaria, la República Checa, España, Hungría y el Reino Unido.



Monedas virtuales

El Colegio acogió una discusión temática sobre monedas virtuales en enero de 2015. Se presentaron los retos y dificultades detectados en las investigaciones sobre monedas virtuales, seguidos de un intercambio de puntos de vista entre los participantes. Las cuestiones clave discutidas incluyen la calificación jurídica de monedas virtuales y la idoneidad de su confiscación en diferentes jurisdicciones nacionales, los factores para establecer la jurisdicción en casos relacionados con monedas virtuales y la posible necesidad de eliminar datos electrónicos que contengan monedas virtuales como último recurso, si las jurisdicciones nacionales no establecen normas que regulen la confiscación de este tipo de moneda.



Enfoque del año

Embargo, confiscación y recuperación de activos

Los OCG obtienen beneficios sustanciales procedentes de sus varias actividades delictivas y los productos del delito se blanquean y se reintroducen en la economía legal. Privar a los delincuentes del producto del delito es esencial para el desmantelamiento de la delincuencia organizada. En este contexto, la confiscación y recuperación de activos de procedencia delictiva es un modo muy efectivo de luchar contra la delincuencia organizada. Además, la confiscación tiene un efecto disuasivo al reforzar la noción de que “el crimen no compensa”.

A pesar de los varios instrumentos jurídicos promulgados en esta área, la cooperación judicial continúa estando obstaculizada por las grandes diferencias entre los sistemas jurídicos nacionales y la falta de normativa armonizada. Los Estados miembros afrontan numerosos obstáculos en la ejecución de solicitudes de asistencia judicial en la identificación y embargo del producto del delito y en el reconocimiento de las órdenes de embargo de los Estados miembros, especialmente en el caso del DSC. Por ello, los importes recuperados de la delincuencia organizada son modestos.

En 2015, Eurojust apoyó, tanto a nivel operativo como estratégico, una aplicación más rápida de los instrumentos jurídicos europeos en el campo del embargo y confiscación como cumplimiento del principio de reconocimiento mutuo, incluyendo la Decisión marco 2003/577/JAI sobre la ejecución de órdenes de embargo de propiedad o pruebas, la Decisión marco 2006/783/JAI sobre la aplicación de reconocimiento mutuo de órdenes de confiscación, y la Directiva 2014/42/UE sobre el embargo y confiscación de instrumentos y producto del delito en la Unión Europea. Al hacerlo, Eurojust fomentó la comprensión común y la cooperación entre las autoridades en cuestión y, en definitiva, amplió el uso de los instrumentos de reconocimiento mutuo en el campo de la recuperación de activos. La necesidad de mejora del embargo y confiscación transfronteriza de activos de procedencia delictiva fue objeto de reflexión a nivel europeo y la Agenda Europea de Seguridad enfatizó el papel y conocimientos técnicos de Eurojust en la asistencia a las autoridades nacionales en su ejecución de investigaciones financieras.

Eurojust continuó desempeñando un importante papel en la mejora de la cooperación en materia penal entre Estados miembros (punto b del apartado 1 del artículo 3 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust), en particular: (i) facilitando el reconocimiento y la ejecución de órdenes de embargo y de confiscación y la ejecución de solicitudes de cooperación judicial; (ii) asistiendo en la redacción de órdenes de embargo y confiscación y de comisiones rogatorias, la identificación de autoridades competentes en los Estados miembros requeridos, el intercambio de información y la traducción de información relevante; (iii) permitiendo la coordinación de investigaciones y asistiendo a las autoridades instructoras y de enjuiciamiento a actuar de modo simultáneo en la ejecución de órdenes de embargo; (iv) aclarando los requisitos legales tanto de las autoridades emisoras como ejecutoras, así como resolver los problemas prácticos derivados de los varios requisitos jurídicos y procesales en diferentes sistemas

jurídicos; (v) asistiendo a los Estados miembros a llegar a acuerdos para la disposición de bienes confiscados y para compartir activos; e (vi) identificando buenas prácticas para la gestión de activos desde el principio de una investigación (p. ej. solicitando la venta de bienes perecederos, de rápida depreciación o con altos costes de gestión en el momento de emitir la orden de embargo).

Eurojust continuó identificando formas prácticas de maximizar la cooperación judicial en esta área y superar obstáculos derivados de los diferentes regímenes de embargo y confiscación. Algunas de las cuestiones jurídicas y prácticas identificadas por Eurojust en 2015, en sus casos, en el campo de la recuperación de activos, que incluye el embargo y la confiscación, se refirieron a:

- (i) Dificultades asociadas con el principio de doble tipificación cuando la conducta mencionada en la orden de embargo (o en las comisiones rogatorias que soliciten el embargo de activos) no constituya un delito penal en el Estado miembro que reciba la solicitud;
- (ii) Dificultades adicionales relacionadas con el principio de doble tipificación con respecto a delitos fiscales o de fraude en los cuales, a pesar del hecho de que el delito sea considerado un crimen en el Estado miembro requerido, los daños o pérdidas para el presupuesto público sean sufridos por el Estado miembro requirente;
- (iii) Dificultades relacionadas con el reconocimiento transfronterizo de decomiso y confiscación civil: mientras que, en la mayoría de Estados miembros, la asistencia jurídica solo se puede prestar en el marco de procesos penales y los activos se pueden recuperar tras una condena penal, algunos Estados miembros prevén órdenes de recuperación civil u otros medios por los cuales sea posible una decisión sobre confiscación sin condena penal;
- (iv) Surgen cuestiones adicionales en el contexto de comisiones rogatorias expedidas por una autoridad no judicial en el marco de un proceso de confiscación civil en el cual el Estado miembro requerido exija la ejecución de otras medidas por parte del Estado miembro requirente para poder ejecutar dichas comisiones rogatorias (p. ej. la firma de un juez);
- (v) Se considera que la orden de embargo tiene un ámbito limitado y los profesionales de la justicia recurren con mucha frecuencia a comisiones rogatorias, de acuerdo con los convenios de asistencia judicial mutua de 1959 y 2000, así como el Convenio del Consejo de Europa de 1990 sobre blanqueo, registro, decomiso y confiscación de productos del delito, que pueden incluir solicitudes de registros, interceptaciones de telecomunicaciones, embargos y confiscación de activos;
- (vi) Cuestiones derivadas de la ausencia de un registro o base de datos nacional central de procesos en curso, en el caso de órdenes de embargo separadas o no relacionadas, con respecto a los mismos activos; y

(vii) Dificultades relacionadas con retrasos en la ejecución de órdenes de embargo (o comisiones rogatorias) o en la recuperación de los activos embargados cuando el Estado miembro al que los delincuentes hayan transferido el dinero inicie su propia investigación sobre blanqueo de capitales y embargue el dinero en el marco de su propia investigación en vez de hacerlo de acuerdo con la orden de embargo (o comisión rogatoria).

Eurojust emitió un [Informe sobre la experiencia de Eurojust en el campo de la recuperación de activos, incluyendo el embargo y la confiscación](#), que se refiere al periodo de 2013 a 2013, publicado en junio como documento del Consejo 10179/15 y disponible en la página web de Eurojust. El Informe trata brevemente de la función de Eurojust en el campo de la recuperación de activos y se basa en los casos de Eurojust, proyectos dedicados a los casos de Eurojust en tipos de delitos específicos, opiniones de Eurojust sobre proyectos de legislación europea y seminarios, reuniones o acontecimientos similares organizados exclusiva o conjuntamente por Eurojust.

El [Informe del seminario estratégico hacia una mayor cooperación en el embargo y confiscación de los productos del delito: un enfoque de los profesionales de la justicia](#), organizado conjuntamente por Eurojust y la Presidencia italiana el 11 de diciembre de 2014, fue publicado en mayo como documento del Consejo 8570/15 y está disponible en la página web de Eurojust. El objetivo del seminario fue reunir a profesionales de la justicia para identificar dificultades surgidas en el reconocimiento mutuo en materia de recuperación de activos asociado al actual marco jurídico. Sobre esta base, se identificaron formas jurídicas y prácticas para ampliar la cooperación judicial en esta área, en particular sobre i) rastreo, embargo y confiscación de activos: desafíos en el reconocimiento mutuo y ejecución; ii) alternativas a la confiscación basada en condenas: asegurar que el delito no sea provechoso; y iii) desafíos jurídicos y judiciales en la gestión de activos y su disposición, intercambio y repatriación de activos confiscados desde el punto de vista de un profesional de la justicia.

Las conclusiones fueron presentadas durante la octava reunión del Foro Consultivo, el 12 de diciembre de 2014, y sirvieron de base para posterior discusión por parte de miembros del Foro. Las [conclusiones del Foro Consultivo](#) se publicaron en mayo como documento del Consejo 8552/15 y están disponibles en la página web de Eurojust. Los miembros del Foro realizaron una llamada a las instituciones europeas para consolidar y codificar la legislación de la UE en este campo, para afrontar la necesidad de una mayor armonización de las disposiciones sustanciales y penales procesales con vistas a ampliar la confianza mutua, un aspecto clave para un efectivo reconocimiento mutuo.

Se alcanzó un acuerdo general sobre la importancia de adoptar un enfoque multidisciplinario y de promover la interacción entre las autoridades judiciales, policiales

Ejemplo de caso

A principios de 2013, las autoridades sanitarias británicas informaron a sus homólogos españoles de seis remesas ilegales que contenían 25 600 comprimidos de medicina ilegal procedentes de India, que iban a ser entregados a una persona en España. Se organizó una entrega controlada y el destinatario fue detenido por las autoridades españolas.

La investigación británica indicó que aproximadamente 50 páginas web, alojadas en servidores situados en la República Checa y en los Países Bajos, anunciaban medicinas para venta sin receta médica, principalmente productos utilizados para combatir la disfunción eréctil. Las drogas, que eran fabricadas en India, se enviaban al Reino Unido, para ser remitidas a otros vendedores minoristas de la Unión Europea para su posterior distribución. Los pedidos se realizaban por Internet o por teléfono. Los pagos eran efectuados por tarjeta de crédito a cuentas bancarias de varios Estados miembros, que canalizaban esos fondos a través de “cuentas puente” a cuentas bancarias de Chipre.

Europol identificó enlaces con otra investigación en Austria, que se centraba en un grupo de origen ucraniano con conexiones con Israel y la Federación Rusa. Dos reuniones operativas en Europol, en abril de 2013 y febrero de 2014, permitieron a los varios servicios policiales intercambiar información, que detectó posibles conexiones con una investigación francesa sobre un grupo de páginas web, gestionadas desde Israel, que también ofrecían medicinas sin receta médica.

Las autoridades españolas enviaron solicitudes de asistencia judicial a Austria, Bélgica, Chipre, Alemania, India y EEUU para identificar los beneficiarios de la actividad ilegal e intentar localizar y decomisar los productos del delito, cuyo valor fue calculado en aproximadamente 1 800 000 euros. Como resultado de las reuniones en Europol sobre potenciales conexiones con investigaciones en otros países, las autoridades españolas acudieron a Eurojust para coordinar los aspectos judiciales de los casos. Se celebró una reunión de coordinación en marzo de 2014, a la cual asistieron España, Austria, Bélgica, Chipre, Alemania, Francia, el Reino Unido, EEUU y Europol.

La reunión resultó en la identificación de estrechas conexiones entre los casos de diferentes Estados, y se creó un ECI, en el cual participaron Eurojust y Europol, entre Austria, España y

Francia. El ECI recibió financiación de Eurojust y fue posteriormente ampliado al Reino Unido. La reunión de coordinación también permitió discutir sobre los delitos investigados en cada Estado para evitar un conflicto de jurisdicción o ne bis in idem. Finalmente, con el apoyo del análisis de Eurojust de las solicitudes de asistencia judicial, los participantes pudieron identificar las solicitudes que se solapaban, coordinar su ejecución, acordar los términos y condiciones sobre cómo compartir las pruebas obtenidas e identificar una cuenta bancaria que apareció en procesos de Austria, España y Francia.

En junio de 2014, las autoridades españolas realizaron una nueva detención y decomiso de 25 000 comprimidos, y se recogieron nuevas pruebas en Austria, Francia y el Reino Unido que demostraron la necesidad de discutir sobre posibles acciones a corto plazo. En este contexto, se celebró una reunión de coordinación con Austria, España, Francia, Eurojust y Europol en Viena. El proceso en curso fue objeto de discusión y se acordó una estrategia común. Austria, España y Francia se centraron en el fraude y en delitos relacionados con la salud pública, mientras que el Reino Unido aplicó un enfoque innovador al investigar solamente las actividades de blanqueo de capitales, con énfasis en el rastreo de activos para su posterior embargo.

La investigación británica se benefició de las investigaciones en otros Estados para demostrar que los delitos principales se cometían en otro lugar de la Unión Europea. Durante la reunión, se tomó una decisión para ejecutar acciones coordinadas durante un día de acción común para recoger pruebas adicionales. Al tener la mayoría de las acciones planificadas un componente judicial, por ejemplo, la ejecución de solicitudes de asistencia judicial, se organizó un centro de coordinación en Eurojust en septiembre de 2014, con la participación de todos los miembros del ECI.

Durante el día de acción, 12 sospechosos fueron detenidos y 16 personas fueron interrogadas como sospechosos o testigos. Austria, Hungría y el Reino Unido realizaron 23 registros, y 91 cuentas bancarias fueron embargadas o incautadas en los Estados participantes, junto con un millón de comprimidos. Se decomisaron activos con un valor calculado en aproximadamente 7,8 millones de euros.

Se celebró una reunión de coordinación final en Eurojust en marzo de 2015 para intercambiar información sobre el proceso en los Estados participantes y evaluar la cooperación del ECI.

y financieras implicadas en la investigación y enjuiciamiento de casos de recuperación de activos. Los miembros del Foro destacaron la posibilidad de utilizar bienes confiscados en el interés general o para fines sociales, para reforzar la confianza pública en el sistema judicial. Con respecto al reconocimiento y ejecución de órdenes de DSC, los miembros del Foro indicaron que la cuestión surgida sobre el hecho de que el DSC no debería estar sujeto al reconocimiento mutuo, ya que las órdenes podrían violar derechos fundamentales protegidos por el Convenio Europeo de Derechos Humanos, requeriría un análisis más detallado. Al respecto, se podría considerar más acción legislativa a nivel de la UE para dar apoyo a la recuperación de activos sin condena. Se sugirió la definición de un remedio de DSC limitado con garantías mínimas de que pueda gozar de reconocimiento mutuo a nivel de la UE.

Con respecto a la función de Eurojust, los miembros del Foro destacaron el valor añadido de las herramientas operativas de Eurojust, como las reuniones de coordinación como foro de confianza donde los profesionales de la justicia puedan intercambiar información y donde se puedan coordinar registros, decomisos y detenciones. Asimismo, Eurojust apoya activamente a los Estados miembros en la creación y

operación de ECI y facilitando la cooperación judicial con terceros Estados.

Finalmente los miembros del Foro consideraron que las buenas prácticas en Estados miembros deberían ser recogidas y compartidas entre profesionales de la justicia, y animó a Eurojust a continuar investigando sobre el diseño de un modelo común aceptable con garantías mínimas, que pueda alcanzar un reconocimiento mutuo a nivel de la UE.

De acuerdo con estas conclusiones, Eurojust se encuentra en proceso de recopilar jurisprudencia relevante, tanto a nivel europeo como nacional, sobre las cuestiones surgidas con respecto al DSC, así como cuestiones de constitucionalidad relativas a legislación doméstica relacionada con la incautación o conservación de bienes que puedan permitir definir un modelo de DSC limitado con garantías mínimas.

En diciembre de 2015, Eurojust participó y entregó una presentación en la reunión de expertos en trata de seres humanos de EMPACT sobre investigaciones financieras y recuperación de activos. La presentación se centró en los desafíos surgidos en el proceso transfronterizo de decomiso y recuperación de los productos del delito.



Administración de Eurojust



La Administración de Eurojust da apoyo al Colegio en su trabajo operativo y funciona como Consejo de Administración de Eurojust. En 2015, se celebraron 27 reuniones operativas y 10 reuniones del Consejo de Administración. La Administración también asiste a las delegaciones nacionales en el tratamiento

de sus casos. Se celebró un total de 120 reuniones de grupos operativos y de equipos del Colegio. Se trata de órganos preparatorios formados por miembros del Colegio y de la Administración, que preparan y aplican decisiones del Colegio en sus respectivas áreas de conocimiento técnico.

4.1 Apoyo al trabajo operativo y estratégico

La Administración da apoyo a las delegaciones nacionales en sus casos mediante la asistencia en el uso de herramientas electrónicas relacionadas con la gestión sistemática de casos (CMS en particular) y archivos manuales, con arreglo a las directrices adoptadas por el Colegio. Además, la preparación y seguimiento de reuniones de coordinación y centros de coordinación goza del apoyo de la Administración, a petición, incluyendo el suministro de laudos preliminares, informes de análisis, así como opiniones y asesoramiento jurídico sobre la aplicación de instrumentos de cooperación judicial.

Se trabajó en el desarrollo del *Manual de operaciones*, en particular las directrices sobre la iniciación de un caso de Eurojust y tres capítulos dedicados a las reuniones operativas (reuniones de Nivel II), reuniones de coordinación y centros de coordinación. Estas partes importantes del *Manual de operaciones* fueron adoptadas por

el Colegio con vistas a mejorar y armonizar la práctica interna de Eurojust, para facilitar así el trabajo operativo. Todos los capítulos restantes fueron presentados en 2015 al Colegio para reflexión y discusión.

La Administración contribuyó, en 2015, al desarrollo de nuevas herramientas de gestión del conocimiento en Eurojust. En este contexto, además del continuo desarrollo del CMS, se definió el nuevo Formulario de información de caso (FIC) y se puso a disposición a todas las delegaciones nacionales. El FIC registra información relevante sobre casos, por ejemplo, cómo se superan los obstáculos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, y proporciona una manera flexible de buscar, entre los datos recogidos, similitudes entre casos y de preparar estadísticas.

Con el apoyo de la Administración, el Colegio lanzó siete temas operativos y cuatro discusiones temáticas de 2015.





Klaus Rackwitz, Administrative Director



Alfredo García Miravete, Operational Support



Mike Moulder, Budget, Finance & Procurement



Alinde Verhaag, Case Analysis



Jacques Vos, Corporate Services



Nikolaos Panagiotopoulos, Human Resources



Jon Broughton, Information Management



Catherine Deboyser, Legal Service



Diana Alonso Blas, Data Protection



Ulf Bergström, Press & PR



Carla Garcia Bello, College Secretariat



Ola Löfgren, EJN Secretariat



Vincent Jamin, JITS Network Secretariat



Matevž Pezdirc, Genocide Network Secretariat

Temas operativos

Las autoridades nacionales pueden solicitar a Eurojust que recoja información o preste asesoramiento jurídico de los Estados miembros sobre un tema que pueda ser relevante o que pueda afectar la operación. El Colegio registró siete de estos temas operativos:

- (i) el uso de la asistencia judicial y las condiciones de las comisiones rogatorias establecidas en casos de fraude electrónico e intento de fraude electrónico;
- (ii) extradición a Turquía;
- (iii) principio de *ne bis in idem* relacionado con el fraude fiscal;
- (iv) combatientes terroristas extranjeros en Ucrania;
- (v) nueva legislación danesa sobre armamento;
- (vi) cómo opera en los Estados miembros la grabación audiovisual de contactos entre policía y sospechosos (tanto en declaraciones de testigos como de detención); y
- (vii) cómo proceder a la extradición de una persona ubicada en Crimea.

Discusiones temáticas

Como resultado de una decisión del Colegio de 2014, se dedica tiempo, durante las sesiones plenarias, a intercambiar conocimientos técnicos y buenas prácticas en áreas de especial interés operativo para Eurojust. Se realizaron cuatro discusiones temáticas sobre:

- (i) monedas virtuales y criptomoneda;
- (ii) conflictos de jurisdicción;
- (iii) retención de datos; y
- (iv) entregas controladas.

Las discusiones temáticas fueron preparadas por un relator del Colegio, con el apoyo de la Administración.

Con vistas a facilitar el intercambio estructurado de información entre Eurojust y los Estados miembros, la Administración preparó un formulario del artículo 13, mejorado y más sencillo, que fue adoptado por el Colegio para posteriores pruebas y desarrollo. Para apoyar el trabajo del SCNE, la Administración actualizó con regularidad la zona de Extranet creada para los corresponsales nacionales para Eurojust. En este contexto, se continuó recogiendo y actualizando directrices nacionales sobre la aplicación del artículo 13 y la distribución de casos entre Eurojust y la RJE, junto con las *Fichas Suecas*, que proporcionan una visión general de la configuración y funcionamiento del SCNE en los Estados miembros.

A lo largo del 2015, la Administración continuó asistiendo al Colegio en la monitorización y análisis de las negociaciones en curso sobre el proyecto de Reglamento sobre Eurojust, Europol y la Fiscalía Europea, así como en la elaboración de decisiones relacionadas con Eurojust y contribuciones a las partes interesadas de la UE. Además, la Administración asistió a la creación y monitorización de planes de acción para la aplicación de recomendaciones de la sexta ronda de evaluaciones mutuas y evaluación externa.

4.2 Personal y presupuesto

A finales del 2015, Eurojust estaba compuesta por 349 miembros, que incluían a 69 Miembros Nacionales, adjuntos y asistentes, 199 agentes temporales, 7 interinos, 23 agentes contractuales, 23 expertos nacionales destacados y 28 interinos.

El presupuesto de Eurojust para 2015 fue de 33 818 millones de euros, lo que incluye el presupuesto rectificativo para satisfacer la insuficiencia presupuestaria prevista con relación a los gastos de personal.

Eurojust volvió a sufrir un déficit presupuestario en 2015 debido a gastos imprevistos, junto con deficiencias estructurales en la Comunicación de la Comisión Europea sobre la programación de recursos humanos y financieros (en adelante denominado marco financiero plurianual (MFP)). Por segundo año consecutivo, Eurojust se vio forzado a recurrir a medidas de mitigación sujetas a un presupuesto rectificativo, que incluyó medidas de aplazamiento y desarrollos tecnológicos diferidos con el objetivo de alcanzar más eficacia a largo plazo.

Dada la incertidumbre de la confirmación del presupuesto rectificativo, que solamente fue confirmado oficialmente en el último trimestre del año, la entrega planeada por Eurojust sobre su Programa de Trabajo Anual (AWP) fue aplazada para asegurar que las obligaciones jurídicas de la organización y el trabajo operativo continuasen siendo prioridades. A pesar de que Eurojust ha aplicado con éxito su presupuesto y ha obtenido el reconocimiento de los créditos adicionales necesarios mediante presupuestos rectificativos, el aumento inevitable de la transmisión a ejercicios posteriores y de transferencias presupuestarias ha provocado algunos comentarios de los auditores sobre debilidades en la planificación y ejecución presupuestaria.

Considerando el hecho de que los presupuestos votados y rectificativos superan los umbrales del MFP en los últimos tres años (2016 incluido), Eurojust se muestra optimista sobre el hecho de que la revisión del MFP prevista por la Comisión Europea en 2016 (en paralelo con el ciclo presupuestario de 2017) podría remediar la situación con respecto al presupuesto y número de posiciones. Al respecto, Eurojust desea revisar el MFP para reconocer deficiencias estructurales y otros gastos imprevistos e inevitables. Dicha revisión no solo implicará un aumento de la eficacia, sino que, aún más importante, garantizará a Eurojust los medios para utilizar sus recursos (humanos) al completo para responder a las crecientes demandas de los Estados miembros de cooperación judicial y adelantará los objetivos planeados en el AWP. Sin este ajuste necesario de los umbrales del MFP para Eurojust en el periodo 2017-2020, las obligaciones jurídicas y financieras acumuladas e inevitables repercutirán negativamente en el trabajo operativo.

El rendimiento financiero mejoró en comparación con el año 2014, con un porcentaje de ejecución del 99,86 %. De acuerdo con el Acuerdo Interinstitucional y la exigencia de reducir un 5 % los puestos de trabajo, Eurojust identificó cuatro puestos vacantes que estaban destinados a este objetivo en 2015, en línea con la estrategia de la organización de no terminar los presentes contratos de trabajo para cumplir dichas reducciones.

La aplicación del proyecto de ampliación de ABAC permite un uso más eficiente de los recursos humanos de la Administración de Eurojust, mientras que la nueva herramienta de registro de tiempo (eRecording), que fue implantada por el director administrativo para todo el personal directivo en 2015, representa un importante paso adelante hacia el control y la comunicación basados en actividades.

Eurojust continuó practicando el intercambio de su programa de trabajo con otras agencias JAI y también comentó los documentos de planificación de las demás agencias JAI.

Informe Anual Consolidado de Actividades

El Informe de actividad anual consolidado (CAAR) del director administrativo de 2015, en curso de elaboración en el momento de la publicación del Informe Anual de Eurojust de 2015, contiene más información detallada sobre los logros de la Administración durante el año. La comunicación a través del CAAR sigue la estructura aprobada por los jefes de las agencias europeas y se basa principalmente en la aplicación de los objetivos, actividades e indicadores de rendimiento clave del AWP de Eurojust 2015, establecidos para cada objetivo estratégico, así como los recursos humanos y financieros asignados.

4.3 Comunicación externa

Eurojust se centró en seis áreas: (i) comunicaciones e identidad corporativa, o sea, la marca, el marketing y el posicionamiento; (ii) relaciones dentro de la UE y externas; (iii) ampliar el impacto en los medios de comunicación y la cobertura por toda Europa; (iv) reforzar las comunicaciones digitales de Eurojust; (v) las publicaciones, esto es, estudios, informes y folletos; y (vi) las comunicaciones internas.

Eurojust publica, de manera regular, comunicados de prensa y artículos de noticias (95 en 2015) sobre su trabajo operativo y actividades no operativas.

En el marco de la Red de Agencias JAI acogida por eu-LISA en 2015, Eurojust contribuyó al [clip de vídeo de las agencias JAI](#). Eurojust también colaboró en un folleto con Frontex, EASO, Europol, eu-LISA y FRA sobre puntos críticos.

Las publicaciones e infográficos de Eurojust están disponibles en nuestra [página web](#).

Una muestra de los productos de Eurojust de 2015



Eurojust acogió *seminarios sobre marketing* en Irlanda en marzo; en España, en mayo; y en Rumanía, en noviembre. Además, organizó 42 *exposiciones* itinerantes en diferentes Estados miembros, como parte de su iniciativa continua para destacar el trabajo de Eurojust y concienciar a los profesionales de la justicia de los Estados miembros del valor y eficacia que Eurojust aporta a los casos transfronterizos. Los seminarios de marketing tratan en gran profundidad sobre los casos de Eurojust y sobre cómo Eurojust puede ayudar a los profesionales. Las exposiciones itinerantes ofrecen una visión más general sobre la labor de Eurojust.

4.4 Nuevas instalaciones

En 2015, la construcción se desarrolló conforme a sus planes y el programa permaneció dentro de lo previsto.

Q4 vio como el edificio cobraba forma. El proyecto de diseño finalizó y se iniciaron los procedimientos de contratación, que concluirán en 2016.

Acceso público a los documentos

Acceso público a los documentos

En 2015, se recibieron 18 solicitudes de acceso [público a documentos de Eurojust](#), lo que representa una disminución en comparación con las 25 solicitudes recibidas en 2014. En 2015, no se recibió ninguna solicitud confirmatoria. Hay más información disponible en la página web de Eurojust.

Registro Público

El [Registro Público](#) está diseñado para facilitar el acceso de los ciudadanos a documentos en posesión de Eurojust sin la necesidad de presentar una solicitud de acceso formal a documentos. Se puede acceder al Registro Público en la página web de Eurojust.

Seminario estratégico sobre *conflictos de jurisdicción* bajo la Presidencia letona de la UE



Taller sobre *conservación de datos* bajo la Presidencia luxemburguesa de la UE





Redes de Eurojust y de profesionales



En base a sus propios recursos, Eurojust acoge las secretarías de la RJE, de la Red de Expertos en ECI y de la Red de Genocidio. Sus miembros forman parte del personal de Eurojust y aseguran una comunicación regular al Colegio de sus iniciativas y actividades. Las secretarías ofrecen servicios a las redes y facilitan la cooperación con las delegaciones nacionales en sus campos comunes de acción.

Eurojust también da apoyo a las actividades del Foro Consultivo.

5.1 Red Judicial Europea

La RJE es una red de puntos de contacto para facilitar la cooperación judicial en materia penal. Fue creada en 1998. La secretaría fue constituida en 2003 en Eurojust.

Reuniones Las sesiones plenarias de 2015 tuvieron lugar en Riga y Luxemburgo. La reunión de Riga trató sobre la Decisión marco de la UE sobre la transferencia de reclusos y la Directiva sobre la orden europea de protección. En la reunión de Luxemburgo, se discutió sobre las tres directivas sobre derechos procesales de los sospechosos y acusados. Tres reuniones fueron celebradas en Eurojust, en La Haya: la reunión plenaria, la reunión de corresponsales nacionales y la reunión de corresponsales de herramientas. Además, se celebraron reuniones regionales en Croacia, Estonia y Lituania, así como reuniones nacionales en Bulgaria, Francia y Portugal, para discutir y mejorar la cooperación judicial internacional en varias áreas, además de las relaciones entre la RJE y Eurojust. Los representantes de las delegaciones nacionales de Eurojust participaron en estas reuniones.

Newsletter de la RJE La Newsletter de la RJE se introdujo en 2015 como medio para facilitar información sobre las actividades en curso de la RJE y de la Secretaría de la RJE a los puntos de contacto de la RJE.

Trío de Presidencias de la RJE La RJE modificó el actual método de trabajo del Trío de Presidencias a favor de un método más dinámico, que consiste en la implicación de futuras presidencias de la RJE en la planificación en una fase más inicial que anteriormente. El nuevo formato, la Junta de Presidencia de la RJE, consiste en la antigua, la actual y las dos siguientes presidencias de la RJE.

RJE y Eurojust La RJE y Eurojust trabajaron juntos en un enfoque común sobre las recomendaciones referentes a la RJE en la sexta ronda de evaluaciones mutuas. Se estableció un plan de acción para asegurar la aplicación de las recomendaciones. [El documento conjunto, Asistencia en cooperación internacional en materia penal para profesionales de la justicia: RJE y Eurojust, “¿Cómo podemos ayudarte?”](#), fue traducido a todas las lenguas oficiales de la UE y publicado en las páginas web de la RJE y de Eurojust. Este documento conjunto informa a los profesionales de la justicia de los Estados miembros sobre los

servicios y asistencia que pueden recibir por parte de la RJE y Eurojust en el proceso de decisión sobre quién debe encargarse de los casos: la RJE o Eurojust. El documento también garantiza que tanto la RJE como Eurojust se encargarán de casos que recaigan en sus mandatos utilizando el tiempo y los recursos con eficiencia y eficacia, evitando también la duplicación del trabajo.

Página web de la RJE La página web de la RJE introdujo una nueva [página de inicio](#). El nuevo diseño permite un acceso más fácil a la información y herramientas de la página web. La Biblioteca Judicial de la página web dispone ahora de todos los formularios de instrumentos de reconocimiento mutuo sobre cooperación judicial en materia penal en formato Word editable en todas las lenguas oficiales de la UE. Se lanzó una nueva versión del Atlas Judicial. Ahora puede ayudar a los profesionales de la justicia a identificar a las autoridades competentes para todos los instrumentos de reconocimiento mutuo, así como solicitudes de asistencia judicial tradicionales.

Portal de e-Justicia Continuaron las discusiones sobre cooperación entre la RJE y e-Justicia, con el objetivo de alojar la página web de la RJE en el Portal e-Justicia, la interfaz electrónica en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

Formación La Secretaría de la RJE organizó la sexta sesión formativa sobre lengua inglesa para los puntos de contacto de la RJE en colaboración con la Academia de Derecho Europeo (ERA) en Trier. Durante una semana, los participantes aprendieron y practicaron utilizando expresiones y vocabulario de cooperación judicial en materia penal e intercambiaron información sobre sus respectivos sistemas nacionales.

5.2 Red de Expertos Nacionales en Equipos Conjuntos de Investigación

La Red de Expertos en ECI, creada en 2004, está formada por puntos de contacto policiales y judiciales nacionales, encargados de promover el uso de ECI y fomentar el intercambio de información y buenas prácticas entre Estados miembros. Eurojust ha acogido su secretaría desde 2011 y ha contribuido a una interacción más efectiva.

Reunión anual La undécima reunión anual de expertos nacionales de ECI tuvo lugar el 11 y 12 de junio de 2015. El principal tema de la reunión de este año fue *Ampliar el acceso a los ECI: ¿qué herramientas apoyan la práctica innovadora?*, con el objetivo de evaluar la necesidad de revisar las herramientas de apoyo a los ECI existentes (Manual de ECI, acuerdo modelo, Plan de Acción Operativo de ECI) a la luz de la experiencia adquirida. [Las conclusiones de la reunión](#) están disponibles en la página web de Eurojust.

Funding joint investigation teams

Providing technical and financial support to JITs is part of Eurojust's mission to stimulate and improve the coordination of investigations and prosecutions in cross-border criminal cases. This funding programme ensures that financial and other organisational constraints linked to the cross-border nature of a case do not hinder the establishment and operational needs of a JIT.

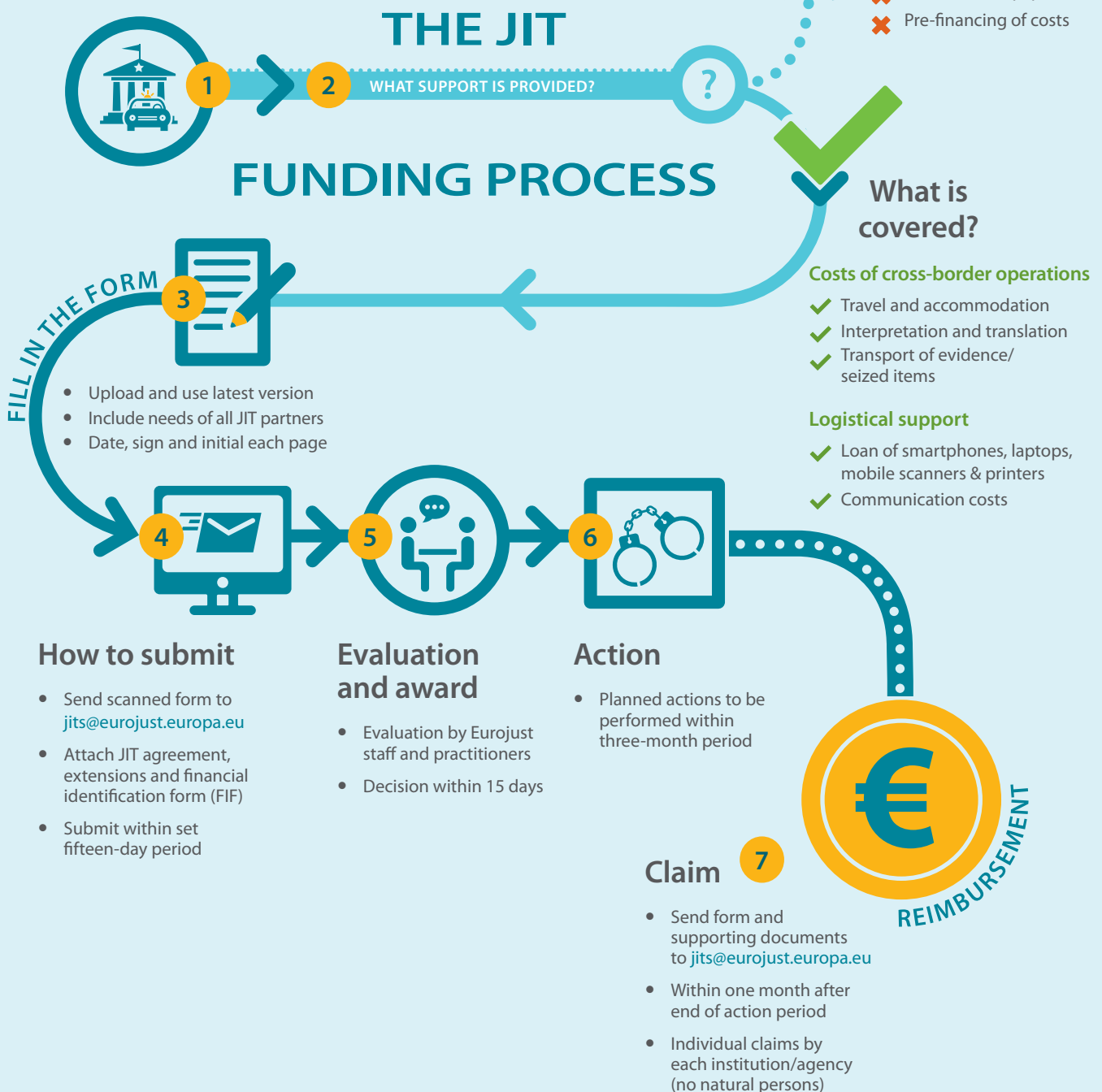
Who can apply?

- Judicial and/or law enforcement authorities
- JITs between EU States and
JITs between EU/non-EU States
- Eurojust's National Members invited
to participate in the JIT

What is not covered?



- ✗ Costs prior to the JIT
- ✗ Domestic costs
- ✗ Purchase of equipment
- ✗ Pre-financing of costs



Proyectos Se consiguió un progreso considerable en relación con los proyectos de la Red de Expertos en ECI. Se puso a disposición un total de 12 *Fichas Españolas* –resúmenes de la legislación de los Estados miembros sobre la creación y operación de ECI– a través de la zona restringida de la Red de Expertos en ECI. En diciembre, se emitió un primer *informe de evaluación de ECI* y se puso a disposición a profesionales y partes interesadas. Este documento consolida los hallazgos cuantitativos y cualitativos derivados de la autoevaluación de 42 ECI recibidos por la Secretaría entre abril de 2014 y octubre de 2015. Define los principales beneficios, buenas prácticas y desafíos experimentados por los profesionales al utilizar los ECI.

Zona restringida de la Red de Expertos de ECI La zona restringida de la Red de Expertos en ECI es una plataforma web que opera como un único depósito de información relacionada con los ECI, en particular sobre la legislación y práctica sobre ECI. En 2015, se tomó una decisión como parte de las conclusiones de la reunión anual sobre ECI para ampliar el acceso a esta plataforma a todos los profesionales interesados de la UE, p. ej. puntos de contacto de la RJE y jefes de ECI implicados en un ECI que haya recibido apoyo financiero.

Financiación de ECI La interacción satisfactoria entre Eurojust y la Red de Expertos de CI también resulta evidente por la responsabilidad asignada a la Secretaría, desde 2013, para gestionar el apoyo financiero de Eurojust a las actividades de los ECI (véase el apartado 1.4).

Formación La Red de Expertos en ECI y su secretaría continuaron la cooperación satisfactoria establecida con CEPOL y la REFJ para definir e implantar formación práctica sobre ECI –tanto dentro como fuera de la Unión Europea–, que juega un importante papel en el aumento del uso de la herramienta.

5.3 Red de Genocidio

La Red de Genocidio fue creada en 2002 para asegurar una estrecha cooperación entre las autoridades nacionales en la investigación y enjuiciamiento del genocidio, delitos contra la humanidad y crímenes de guerra, mediante el intercambio de información operativa, buenas prácticas y experiencia. La Secretaría de la Red de Genocidio se constituyó en julio de 2011 en Eurojust.

Reuniones En abril de 2015, tuvo lugar una sesión plenaria en Eurojust sobre el uso de información de código abierto y de observación de la Tierra con la finalidad de investigar y enjuiciar delitos internacionales fundamentales, así como otra, en octubre del mismo año, sobre la distinción entre combatientes y civiles y sobre las posibilidades de enjuiciar a varios participantes en conflictos armados contemporáneos en diferentes legislaciones (lucha contra el terrorismo, delitos internacionales y delitos ordinarios). [Las conclusiones de ambas sesiones plenarias](#) se encuentran disponibles en la página web de

Eurojust. Además, se celebraron dos reuniones *ad hoc* para discutir y progresar en las investigaciones nacionales sobre el actual conflicto armado en Siria y para facilitar la cooperación en asuntos relacionados con el antiguo conflicto de Liberia.

Documento de Estrategia Se lograron avances con la publicación de *Estrategia*, que contiene un conjunto integral de medidas para reforzar el apoyo a las autoridades nacionales en la lucha contra la impunidad. [Estrategia](#) fue ratificado por los ministros de Justicia y del Interior y se ha convertido en una herramienta de referencia de la Unión Europea, con orientaciones prácticas sobre la investigación y enjuiciamiento de delitos internacionales fundamentales a nivel nacional. Fue traducido a todas las lenguas oficiales de la UE y está disponible en la página web de Eurojust.

Ampliación de la zona restringida La zona restringida, una plataforma web que contiene información relevante para las autoridades nacionales en su lucha contra la impunidad, fue ampliada y actualizada para prestar un servicio más útil y sencillo para los puntos de contacto nacionales.

Formación Por primera vez, en 2015, se impartió formación para jueces y fiscales nacionales sobre delitos internacionales fundamentales y sobre detalles relacionados con procesos judiciales y juicios. La formación fue desarrollada y aplicada por la secretaría de la Red de Genocidio, en cooperación con la REFJ. Se centró en los aspectos judiciales de casos de derecho penal internacional y su aplicación en jurisdicciones nacionales. Incluye módulos sobre determinación de delitos, modos de responsabilidad, desafíos en materia probatoria y componentes prácticos en la preparación de un caso para juicio, así como cooperación judicial con terceros Estados, la ONU y ONG.

5.4 Foro Consultivo de fiscales generales y directores de acción pública de los Estados miembros de la Unión Europea

El [Foro Consultivo](#) fue creado en 2010 para reforzar la cooperación judicial y la confianza mutua entre Estados miembros, y para realizar aportaciones desde la justicia a las instituciones europeas en el desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia. En 2015, Eurojust continuó prestando apoyo jurídico, administrativo y financiero a las actividades del Foro Consultivo e incluso acogió reuniones dos veces al año.

En junio de 2015, Eurojust acogió la [novena reunión del Foro Consultivo](#) bajo la Presidencia letona. La reunión fue convocada por el fiscal general de Letonia y brindó

una oportunidad a los miembros del Foro para discutir sobre la creación de la Fiscalía Europea y su relación con Eurojust, con la Sra. Věra Jourová, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género. Los miembros del Foro intercambiaron visiones sobre las funciones de la Fiscalía Europea, Eurojust, la RJE, Europol y OLAF a la luz del presente y futuro marco jurídico. Como otro tema de gran interés, Eurojust presentó su punto de vista sobre el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y la respuesta de la justicia penal. La reunión del Foro Consultivo coincidió con un seminario estratégico de Eurojust, *conflictos de jurisdicción, transferencia de procesos y ne bis in idem: éxitos, insuficiencias y soluciones*. El Foro Consultivo llegó a conclusiones comunes sobre este tema en base a los resultados del seminario y a las aportaciones realizadas por los miembros del Foro (véase el apartado 3.1).

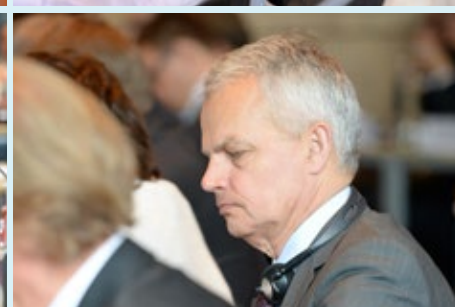
En diciembre de 2015, el fiscal general de Luxemburgo convocó la [décima reunión del Foro Consultivo](#) en Eurojust. Miembros del Foro intercambiaron visiones sobre las implicaciones prácticas de la anulación, por parte del

TJUE, de la DRD para investigaciones y enjuiciamientos. Eurojust compartió con los participantes su reciente trabajo en el campo de la lucha contra el terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros, así como información sobre recientes iniciativas de la UE para abordar la crisis migratoria y las actividades de Eurojust para abordar el tráfico ilícito de migrantes. Los miembros del Foro intercambiaron experiencia sobre desafíos afrontados a nivel nacional y conclusiones comunes a presentar a responsables políticos de la UE en estas áreas. La reunión del Foro Consultivo fue precedida por un taller de Eurojust, *Retención de datos en la lucha contra la delincuencia grave: la solución* (véase el apartado 3.2).

Ambas ocasiones reunieron a una gran variedad de expertos y a representantes de alto nivel de autoridades judiciales nacionales, así como representantes de organismos e instituciones europeas. En ocasión del quinto aniversario del Foro Consultivo, se lanzó una reflexión sobre el futuro formato y contenido del Foro Consultivo. Las [conclusiones de las reuniones](#) del Foro Consultivo están disponibles en la página web de Eurojust.



Reuniones del Foro Consultivo bajo la Presidencia letona de la UE...



...y la Presidencia luxemburguesa de la UE



Evaluación y futuras perspectivas

Tema

Sexta ronda de evaluaciones mutuas en los Estados miembros

Con arreglo a la Acción Común 97/827/JAI, de 5 de diciembre de 1997, adoptada por el Consejo, GENVAL decidió, en junio de 2011, que la sexta ronda de evaluaciones mutuas se dedicaría a la aplicación práctica y operación en los Estados miembros de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust, con el objetivo de reforzar la lucha contra la delincuencia grave, modificada por las decisiones 2003/659/JAI y 2009/426/JAI, así como de la Acción Común 98/428/JAI, de 29 de junio de 1998, sobre la creación de una Red Judicial Europea, revocada y sustituida por la Decisión 2008/976/JAI del Consejo, sobre la Red Judicial Europea en materia penal en los Estados miembros.

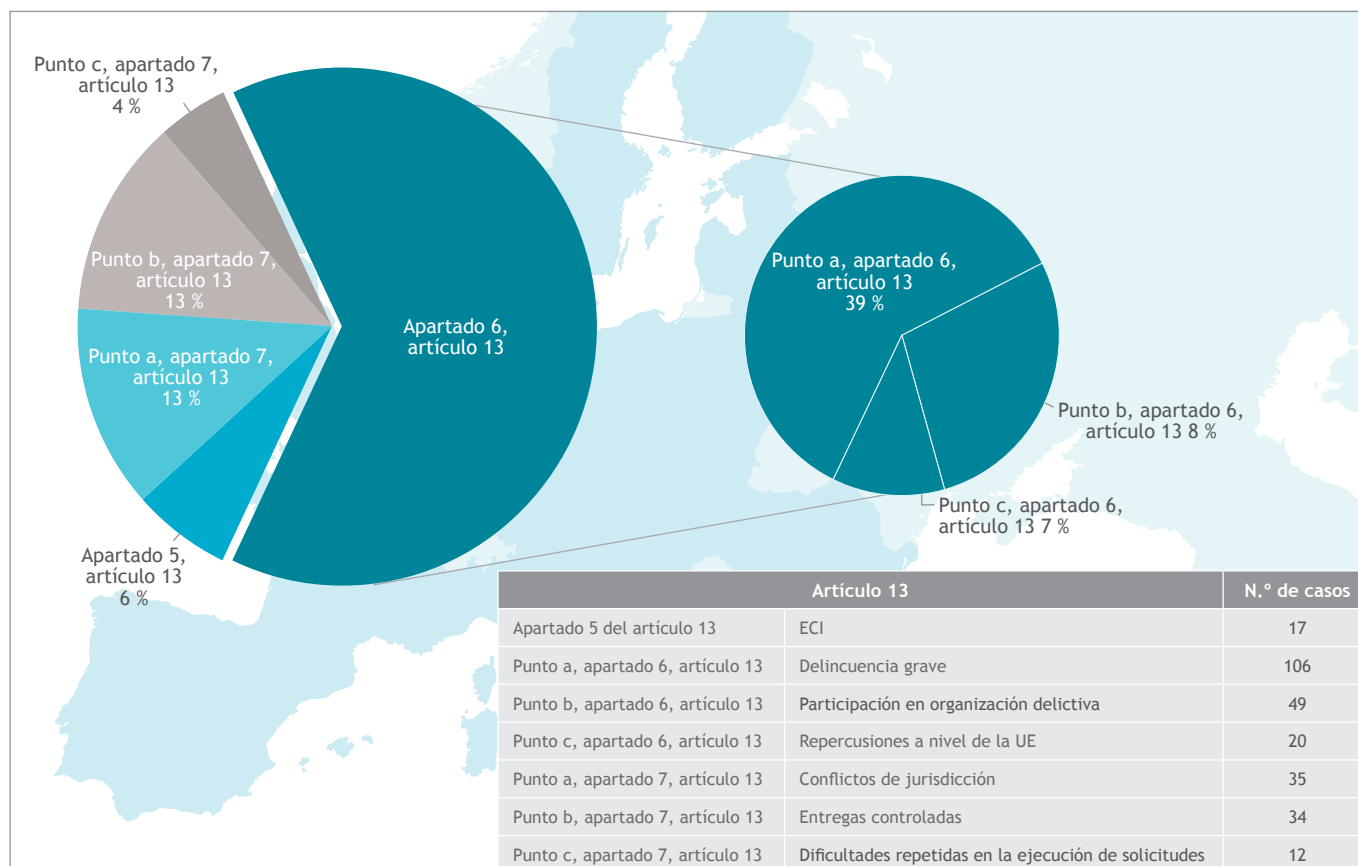
Se realizaron evaluaciones por homólogos en los Estados miembros, por parte de expertos, entre mayo de 2012 y mayo de 2014. Cada una de estas evaluaciones ha contado con la participación de observadores de Eurojust. Tras las visitas a los Estados miembros, los expertos prepararon informes con el apoyo de la Secretaría del Consejo y de los observadores. El informe final, que refleja los resultados generales de la sexta ronda de evaluaciones mutuas, fue adoptado el 17 de diciembre de 2014. Contiene 24 recomendaciones a Estados miembros, instituciones europeas, Eurojust y la RJE.

En octubre de 2014, el Colegio de Eurojust adoptó un plan de acción interna para facilitar la aplicación de las recomendaciones dirigidas a Eurojust desde la sexta ronda de evaluaciones mutuas. En 2015, se consiguieron más avances en la aplicación en todas las áreas, es decir, el refuerzo de las capacidades operativas de Eurojust, el aumento de los medios y herramientas para el intercambio de información con las autoridades nacionales competentes y la reestructuración de la cooperación con la RJE.

Fichas Suecas

Las *Fichas Suecas* permiten tener una visión general de la estructura y del funcionamiento del SCNE por Estado miembro. Esta herramienta se actualiza con regularidad por parte de Eurojust para dar apoyo a la ejecución del SCNE y al intercambio de experiencia y buenas prácticas. Desde noviembre de 2014, las *Fichas* incluyen un apartado que contiene una colección de directrices nacionales disponibles relacionadas con la aplicación del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust y con la distribución de casos entre Eurojust y la RJE.

Casos del artículo 13



Extranet de Eurojust

La extranet de Eurojust es una zona restringida de la página web de Eurojust, accesible a los corresponsales nacionales de Eurojust. Incluye documentos de relevancia para el trabajo de los profesionales de la justicia, como directrices nacionales sobre la distribución de casos entre Eurojust y la RJE, directrices nacionales sobre la aplicación del artículo 13 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust y las *Fichas Suecas* sobre la creación del SCNE en los Estados miembros.

Evaluación externa de Eurojust y sus actividades

El artículo 41a de la Decisión del Consejo sobre Eurojust establece que el Colegio encargará una evaluación externa independiente de la aplicación de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, así como las actividades desarrolladas por Eurojust antes del 4 de junio de 2014 y, después de ello, cada cinco años.

El Colegio de Eurojust inició el proceso de encargar una evaluación de Eurojust en 2013 mediante la adopción del mandato para la evaluación en consulta con la Comisión Europea. Se realizó un procedimiento de contratación durante la primera mitad del año 2014 y la ejecución de la evaluación se adjudicó a EY (anteriormente Ernst & Young).

La evaluación de Eurojust fue realizada de septiembre de 2014 a junio de 2015. El [Informe Final de EY](#) sobre la evaluación de la Decisión del Consejo sobre Eurojust y las actividades realizadas por Eurojust fue emitido el 30 de junio. El informe fue remitido a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo.

El Colegio consideró y discutió sobre las recomendaciones de EY para el desarrollo y mejoras, en particular con respecto al establecimiento de gobernanza y a la necesidad de racionalizar las estructuras de trabajo interno, las prácticas y los procedimientos operativos del Colegio. A finales del 2015, el Colegio adoptó un plan de acción interna para la aplicación de las recomendaciones, que complementa el plan de acción interno relacionado

con la sexta ronda de evaluaciones mutuas. La presidenta comunicó al Parlamento Europeo los resultados de la evaluación y seguimiento planeado por Eurojust en diciembre de 2015.

Evoluciones legislativas sobre el Reglamento de Eurojust

Con arreglo al artículo 85 del TFUE y para reforzar Eurojust e incrementar su eficacia, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento de Eurojust en julio de 2013. En marzo de 2015, el Consejo adoptó un enfoque general parcial, que cubría las disposiciones de la propuesta de Reglamento, excepto las disposiciones relacionadas con la Fiscalía Europea. Eurojust continuó contribuyendo a las negociaciones de las instituciones de la UE en base a su experiencia, entre otros asuntos, sobre protección de datos.

La Comisión Europea lanzó la propuesta legislativa para la creación de una Fiscalía Europea en paralelo con la propuesta de Reglamento sobre Eurojust, de acuerdo con el artículo 86 del TFUE, que establece que se podrá crear una futura Fiscalía Europea a partir de Eurojust. La relación funcional entre una futura Fiscalía Europea y Eurojust y su impacto en las actividades y recursos de Eurojust aún son objeto de consideración por parte de las instituciones de la UE. Eurojust ha estado compartiendo sus aportaciones y preocupaciones con las instituciones de la UE en base a sus conocimientos técnicos.

Cita del Informe Final de EY

“Eurojust es una organización esencialmente eficaz que continúa, una y otra vez, sobresaliendo en su trabajo operativo fundamental. En general, los casos de Eurojust han aumentado de manera estable (de 1 085 casos en 2007 a 1 804 en 2014), gracias a la buena reputación y confianza que la organización ha construido con las autoridades nacionales y al valor añadido que ha sido capaz de ofrecer.”

Seguimiento de las conclusiones del Consejo

En julio, el Consejo JAI adoptó las [Conclusiones propuestas sobre el Informe Anual de Eurojust de 2014](#). A continuación, se incluye más información sobre las áreas en las que el Consejo solicitó a Eurojust ampliar su trabajo o realizar recomendaciones.

Refuerzo de las capacidades operativas

- ▶ Desarrollo de un Manual de Operaciones para mejorar la eficacia de Eurojust, que incluye directrices sobre reuniones de coordinación;
- ▶ Eurojust controla y evalúa con regularidad el uso de la CCE por parte de las autoridades nacionales. La CCE está diseñada para ser utilizada por las autoridades nacionales competentes para contactar con su respectivo representante nacional en Eurojust en casos urgentes fuera del horario laboral. La CCE responde en la lengua propia de la persona que realiza la llamada y la remite al representante nacional de la CCE en funciones. La evaluación externa de Eurojust llegó a la conclusión de que el uso de la CCE ha sido hasta ahora relativamente limitado. Los Miembros Nacionales pueden ser contactados las 24 horas del día, 7 días a la semana, incluso antes de la aplicación de la CCE. Eurojust realizó aportaciones a las negociaciones sobre el texto del Reglamento sobre Eurojust y sugirió la eliminación de la frase “a través de un único punto de contacto de la CCE en Eurojust”, pues limita las soluciones alternativas;
- ▶ Se empezó a trabajar en un texto mejorado y más sencillo del artículo 13, tomando en consideración las recomendaciones relevantes surgidas de la sexta ronda de evaluaciones mutuas en los Estados miembros;
- ▶ Se desarrolló una nueva funcionalidad de CMS para reforzar la capacidad de Eurojust para poner comentarios a disposición de las autoridades nacionales como resultado de las notificaciones del artículo 13. Esta nueva solución permite la detección de conexiones de un día para otro, a través del CMS, y hace posible maximizar el número de resultados útiles;
- ▶ Dos conexiones más de red segura entre Eurojust y los Estados miembros (España y Luxemburgo) se pusieron en operación en 2015, lo que hizo ascender el total a 13;
- ▶ Se elaboraron dos versiones actualizadas del CMS para dar apoyo a la aplicación del artículo 12 de la Decisión del Consejo sobre Eurojust, con arreglo a las Normas de protección de datos de Eurojust. Eurojust ha continuado explorando vías más rentables para que miembros del SCNE, principalmente los corresponsales nacionales de Eurojust, puedan acceder al CMS;
- ▶ Los corresponsales nacionales de Eurojust reciben periódicamente actualizaciones sobre directrices nacionales referentes a la aplicación del artículo 13 y a la distribución de casos entre Eurojust y la RJE. En las *Fichas Suecas* se puede encontrar más información sobre el funcionamiento del SCNE en los Estados miembros. Toda la información está disponible en la zona restringida de la extranet de Eurojust;
- ▶ Se han desarrollado planes de acción interna para aplicar las recomendaciones surgidas en la sexta ronda de evaluaciones mutuas y la evaluación externa de Eurojust de manera oportuna y racionalizada.

Áreas de delincuencia: terrorismo, combatientes terroristas extranjeros y ciberdelincuencia

- ▶ Aumento del intercambio de información de acuerdo con la Decisión 2005/671/JAI del Consejo;
- ▶ TCM 2015 de Eurojust;
- ▶ Tercer informe de Eurojust sobre combatientes terroristas extranjeros;
- ▶ Asociación con el punto focal de Europol “Poblaciones itinerantes”;
- ▶ Contribución de Eurojust al TE-SAT;

- ▶ Reunión táctica, *Hacia una respuesta judicial común a los combatientes extranjeros*;
- ▶ Reunión estratégica anual de los corresponsales nacionales de Eurojust en materia de terrorismo;
- ▶ Nombramiento de puntos de contacto de Argelia, Chile, Iraq, Jordania, Líbano, la Autoridad Palestina y Arabia Saudí;
- ▶ Destacamento de un representante de Eurojust a EC3;
- ▶ Documento conjunto de Eurojust y Europol, *Desafíos comunes en casos de ciberdelincuencia*;
- ▶ Evaluación de impactos sobre la anulación de la Directiva de retención de datos de 2006;
- ▶ Reunión táctica sobre *Territorialidad en la ciberdelincuencia y admisibilidad de pruebas electrónicas en procesos judiciales relacionados con la ciberdelincuencia*;
- ▶ Reunión de Eurojust, *Hacia una Red de Delincuencia Judicial*;
- ▶ Participación en la séptima ronda de evaluaciones mutuas dedicada a la ciberdelincuencia.

Cooperación con los socios RJE, Europol y OLAF

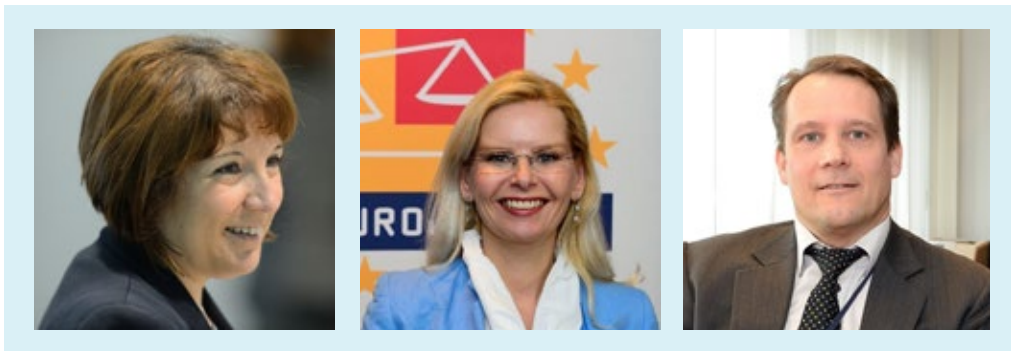
- ▶ Documento conjunto de Eurojust y la RJE, *Asistencia en cooperación internacional en materia penal para profesionales de la justicia: RJE y Eurojust, "¿Cómo podemos ayudarte?"*, que se tradujo a todas las lenguas oficiales de la UE y está disponible en ambas páginas web;
- ▶ Eurojust y la RJE coordinaron sus planes de acción interna para el seguimiento de las recomendaciones de la sexta ronda de evaluaciones mutuas;
- ▶ Europol asistió a 99 reuniones de coordinación, a cinco centros de coordinación y participó en 34 casos de Eurojust;
- ▶ Asociaciones formales con 24 de 29 puntos focales de Europol y participación activa en el desarrollo del PAO de 2016;
- ▶ OLAF participó en cinco reuniones de coordinación y trabajó conjuntamente con Eurojust en 20 casos. Además, se realizó el primer ECI con participación de OLAF.

Cooperación con terceros Estados

- ▶ Aumento de la implicación de terceros Estados en casos de Eurojust, reuniones de coordinación, centros de coordinación y ECI;
- ▶ El destacamento de un fiscal de enlace de Suiza en Eurojust;
- ▶ Finalizaron las negociaciones para acuerdos de cooperación con Ucrania y Montenegro;
- ▶ La red de Eurojust de puntos de contacto se amplió a 39 terceros Estados;
- ▶ Seminario sobre *Aplicación de acuerdos de asistencia judicial mutua y de extradición entre la UE y EEUU*;
- ▶ Además, Eurojust discutió acerca de el papel y estatuto jurídico de los magistrados de enlace de Eurojust en terceros Estados, incluyendo los criterios de selección de terceros Estados para su destacamento. Eurojust continuó el trabajo sobre el aspecto técnico de la adopción, en consulta con la Comisión Europea, de las normas de desarrollo con arreglo al párrafo 4 del artículo 27a de la Decisión del Consejo sobre Eurojust;
- ▶ Eurojust da apoyo a varios proyectos en los Balcanes Occidentales.

Gracias y hasta siempre

Agradecemos a **Donatella Frendo Dimech**, anterior Miembro Nacional de *Malta*, a **Ingrid Maschl-Clausen**, anterior Miembro Nacional de *Austria*, y a **Harri Tiesmaa**, anterior Miembro Nacional de *Finlandia*, su trabajo y valiosa contribución a Eurojust.



Asimismo, agradecemos a **Teresa-Angela Camelio**, primera asistente al Miembro Nacional de *Italia*, y a **Pietro Suchan**, segundo asistente al Miembro Nacional de *Italia*, su trabajo en la Delegación Italiana y su valiosa contribución a Eurojust.



© Eurojust, 2016

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o uso de esta publicación en cualquier forma y por cualquier medio, ya sea gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación, la reproducción o los sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin la autorización de Eurojust.

Agradecemos a todas las unidades su contribución.

Fotografías: Barry Irvine, Jakov Minić (Eurojust); Shutterstock



EUROJUST

Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos

Teléfono: +31 70 412 5000 - Correo electrónico: info@eurojust.europa.eu - Sitio web: www.eurojust.europa.eu